



UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA

TESIS:
**LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN MORELIA DURANTE
LA REPUBLICA RESTAURADA, 1867-1876**

ASESOR:
MCP. Ramón Alonso Pérez Escutia

Yani Nicanor Chamú

Morelia, Michoacán, octubre del 2008

EI SILENCIO DE VIVIR EN EL TIEMPO Y EL ESPACIO

Vivir en el silencio del tiempo es morir en el silencio del espacio

El tiempo es vida que se consume en el silencio del espacio

La vida es silencio que se pierde en el silencio del tiempo

Vivir en el silencio del espacio es morir en el silencio del tiempo

El espacio es vida que se pierde en el silencio del tiempo

La vida es el espacio que se oculta en el silencio del silencio

Vivir en el silencio del silencio es morir viviendo en silencio

Tiempo y Espacio es silencio que se rompe en el silencio de la vida

La vida es el silencio que se consume en el silencio del silencio

YANI NICANOR CHAMÚ

AGRADECIMIENTOS

Antes que nada quiero agradecer infinitamente al Supremo Poder por darme la paciencia necesaria, fortaleza, dones y virtudes para llevar a cabo esta investigación y sobre todo concederme concluir los estudios universitarios como pasante de la facultad de historia perteneciente a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Es en lo peculiar una gran satisfacción el optar por el título de licenciado en historia, por lo que esto me conmueve escalar un peldaño más dentro de mis aspiraciones a realizar como futuro profesionalista inmerso en esta disciplina científica.

Por otra parte extendiendo mis más cordiales agradecimientos a maestros y doctores que durante el tiempo que nos conocimos me brindaron su apoyo incondicional contribuyeron en forma decisiva en orientar este trabajo de investigación haciendo las sugerencias y comentarios necesarios y me refiero al Maestro Ramón Alonso Pérez Escutia, la doctora Arminda Zavala Castro, el doctor Enrique Vargas García por sugerirme varias bibliografías y hacerme algunas observaciones y comentarios importantes que me ayudaron en gran medida a reforzar este trabajo de investigación.

Agradezco en particular e infinitamente a toda la familia que de alguna u otra forma me apoyaron para poder realizar esta tarea educativa. A mis padres, mis abuelos, tíos, tías, hermanos, cuñadas, etc.

Extendiendo mis más sinceros y cordiales agradecimientos a las casas del estudiante que llevan por nombre Nicolaita, Lucio Cabañas Barrientos que me brindaron la oportunidad de iniciar mis estudios a nivel medio superior y posteriormente poder continuar con los estudios universitarios.

También agradezco igualmente a todos mis amigos, amigas y todo el personal de la biblioteca que, contribuyeron en gran medida en facilitarme toda la bibliografía necesaria para poder concluir esta tarea o trabajo educativo.

ABREVIATURAS

A. G. H. P. E. M. (Archivo General Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán)

A. H. C. E. M. (Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán)

A. H. A. M. (Archivo del H. Ayuntamiento de Morelia)

I. M. C. E. D (Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación “José María Morelos”)

H. M. J. T. (Hemeroteca Mariano de Jesús Torres)

B. L. CH. O (Biblioteca Luís Chávez Orozco) perteneciente a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

B. L. C. R. (Biblioteca Lázaro Cárdenas del Río) de la Universidad Michoacana

ÍNDICE	Página
AGRADECIMIENTO	
ABREVIATURAS	
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO PRIMERO.- EL ESCENARIO NACIONAL EN EL PERIODO INDEPENDIENTE A LA REPÚBLICA RESTAURADA (1821-1867)	18
1.1 Situación económica, política y social del México independiente.	22
1.2 La intervención francesa y el imperio de Maximiliano en México.	29
1.3 La educación en México (1821-1867).	36
CAPITULO SEGUNDO.- EL POSITIVISMO Y LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA BÁSICA	43
2.1 El positivismo y sus características	43
2.2 Los positivistas mexicanos	46
2.3 La educación positivista en México	56
CAPÍTULO TERCERO.- LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA ELEMENTAL EN MORELIA MICHOACÁN DURANTE LA REPÚBLICA RESTAURADA	66
3.1 El Estado de la Instrucción Pública en Michoacán en 1867	66
3.2 Características de la Instrucción primaria en la República Restaurada en Michoacán	68
3.3 Las Leyes de Instrucción en Michoacán 1867-1876	71
3.4 El modelo Pedagógico	79
3.5 La Matrícula	82
3.6 Las Escuelas	84
3.7 La Plantilla de Profesores.	89
3.8 Los financiamientos de la Instrucción Primaria	92
CONCLUSIONES	96
APÉNDICES	99
FUENTES DOCUMENTALES	104

INTRODUCCIÓN

Los sistemas de gobierno que se sucedieron durante las primeras décadas del México independiente no lograron concretar un proyecto integral tampoco impulsaron la educación nacional. Las mismas políticas de la corona española impidieron que la federación y gobiernos de las entidades federativas alcanzaran consensos mínimos, por lo que las legislaciones y las actividades fueron desiguales en ese sentido.

En 1821 México consigue separarse como nación independiente respecto a la metrópoli española después de 300 años de dominación, eso es dentro del ámbito político. Sin embargo no consigue una completa independencia.

En cuanto al renglón educativo el catolicismo sigue teniendo un fuerte arraigo hacia el pueblo mexicano y, por ende el dominio total de las personas creyentes en los dogmas religiosos.

Durante estos años de 1822-1823 México experimentó dos formas de gobierno por un lado está la República Federal y por el otro la República Central. Con el triunfo liberal determinó que México adoptara en 1824 el modelo norteamericano de estado federado, pero en la práctica imperó el poder basado en el modelo centralista europeo heredado en la colonia.

Dentro del ámbito económico se puede decir que, había un gran desequilibrio tanto en el contraste social y la injusta repartición de riqueza. Por lo que fracasaron ambas formas de gobierno federalismo y centralismo no lograron consolidarse. Esto hizo que el gobierno fuese cada vez más débil, incapaz de defender la soberanía nacional. Se agravó cada vez más esta situación, pues ciertas dimensiones del territorio, las de su mercado y la producción de plata tan necesaria para el comercio internacional y el pago de guerras, convirtieron a México en un país más amenazado del continente.

Dentro del ámbito político educativo la pobreza del erario público imposibilitó el debido funcionamiento del gobierno y provocó tensiones entre

gobiernos estatales y federal, pues la mayoría de los estados dejó de pagar su aportación constitucional para su sostenimiento.

En cuanto al Estado de Michoacán la situación educativa no fue diferente respecto al resto del territorio. Se puede decir que las políticas que se sucedieron de las diferentes facciones en el control de la administración estatal tampoco asumieron proyectos claros e impulsaron la instrucción. Todo esto adicional al erario que se mantuvo en quebranto permanente y los pocos recursos que se canalizaron eran destinados a sufragar los gastos militares propios de ésta larga confrontación entre los distintos grupos políticos.

El bajo nivel educativo es un aspecto central que determina el desarrollo estructural del País, este fenómeno se percibe, en la mayoría de la Entidad, y que en gran medida se explica por las diferentes actitudes de sucesivos gobiernos que se discuten en este sentido la hegemonía del Estado mexicano. Para la época colonial la corona española se había caracterizado por una postura ambigua y retrógrada frente a la educación de sus súbditos, y sólo le dio mayor interés al tema durante el periodo de Ilustración.

Se vislumbró más complejo el escenario hacia principios de la segunda mitad del siglo XIX, cuando se efectuaron la sublevación liberal de Ayutla, Guerra de Reforma e Intervención Francesa. Ante esta coyuntura un aspectos que menos importó fueron los ámbitos administrativo, social y, sobretudo el de promover la instrucción elemental. El disfrute de ésta entró en peligro incluso en miembros de elites de poder y, ante graves circunstancias que se sucedieron durante transcurso de casi tres lustros.

Estas circunstancias explican en sí las dificultades que se encuentran al llevar a cabo una investigación sobre la temática que nos ocupa, las fuentes disponibles son escasas y la bibliografía específica no abunda mucho tal el caso concreto de la ciudad de Morelia. Sin embargo, el trabajo se hace necesario ante la carencia de elementos de esta línea de investigación que pueda contribuir a la reflexión y toma de decisiones en las esferas del poder público.

Durante la época de restauración republicana la ciudad de Morelia se percibía en condiciones de deterioro en los vaivenes de casi más de 30 años virtualmente interrumpidos de guerra, con sus principales instituciones educativas colapsadas, como eran los casos del **Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo (PNCSNH)** y el **Seminario Tridentino**, sin un proyecto de Nación vigente que marcara siquiera de manera mínima el rumbo que debería de seguir la política educativa y los resultados esperados de esta a mediano plazo.

Una vez que abordamos el tema de educación pública elemental y situar el periodo en un **Contexto Histórico** pasamos a destacar la importancia del presente al ocupar un lugar privilegiado por insertarse en la línea de historia de la educación en México. Sin embargo, la mayoría de estas investigaciones no registran una secuencia cronológica mínima, ni abordan los diferentes ángulos del problema educativo, por lo que cada vez se advierte con mayor énfasis llevar a cabo un esfuerzo integral y subsanar en este sentido los vacíos dejados por la historia dentro de ese ámbito.

En esta problemática se percibe como elementos esenciales la ausencia de fuentes directas y la carencia de ejercicios metodológicos exhaustivos, lo que ha propiciado en buena medida que investigadores en ciencias sociales aborden con frecuencia las diferentes expresiones a la problemática histórica educativa. Los proyectos que se han presentado en distintos niveles académicos abordan aspectos como las políticas públicas en el sector, el perfil académico y social de docentes, la situación de los planteles, pero no contamos con trabajos que nos permitan conocer en detalle una visión de conjunto sobre esta línea de investigación en un momento histórico preciso.

Desde una perspectiva práctica estos estudios históricos dentro del ámbito educativo son necesarios para contribuir al diagnóstico general de la problemática educativa que hoy en día enfrentan los distintos niveles de gobierno responsables de impartirla y/o de vigilar sobre su adecuado funcionamiento y, desarrollo. En momentos que cobra fuerza el debate sobre el papel del Estado en este ámbito de vida social, se hace necesario reconstruir los escenarios históricos en que se han

concretado proyectos educativos de diversa naturaleza, con el objeto de contribuir a la toma de decisiones sobre modelos y condiciones más viables e incentivar una educación en lo general de mejor calidad.

Por lo ya expuesto con anterioridad resulta **interesante** hacer un trabajo dedicado a la reconstrucción e interpretación del periodo desde los ámbitos económico, político y social. De tal suerte que aborde el tema de **“La instrucción primaria en Morelia Durante La República Restaurada (1867-1876)”** y de esta forma, impulsar el desarrollo y la enseñanza elemental, y subsanar en este sentido, los vacíos dejados por la historiografía mexicana. Siendo la instrucción un tema central que gira entorno a las distintas problemáticas que sufre el País; ya que la educación es un fenómeno social que está completamente inmiscuido y, ligado con la problemática social que repercute directamente en problemas económicos, políticos, sociales y culturales.

Se parte de esta presunción de que el proyecto que nos ocupa será aportativo para el conocimiento en historia de educación pública. Al considerar a la instrucción elemental como el medio más eficaz que utiliza el Estado en dichos fines educativos por que constituye la primera base en la formación de la niñez y la juventud, siendo la educación uno de los aspectos fundamentales en el desarrollo cultural de un pueblo o Nación, ya que está presente en cada etapa del ser humano y, juega un papel interesante y, trascendente en problemas de la sociedad ya sean sociales, políticos, económicos etc. por lo que el Estado y los municipios han descuidado este fenómeno educativo y trascendental. Además cumple varias funciones por una parte instruye y recobra los distintos niveles de conciencia social y por la otra reproduce la cultura.

Sin la instrucción no se puede proseguir a un nivel más alto sin antes recibir un pleno conocimiento básico e indispensable que permita desarrollar en las mentes infantiles ciertas habilidades intelectuales. De tal manera que al pasar a la siguiente fase el adolescente lleve ciertas nociones elementales que les permita entender ciertos procesos educativos y, contribuyan a cambiar su formación en

cada uno de ellos. En este sentido la instrucción primaria forma el cimiento del saber humano y desarrollo de pueblos o naciones.

Instrucción. Es todo proceso que se produce al menos entre dos personas con fines de enseñanza y aprendizaje, planificado de antemano, influenciado en sus objetivos, contenidos y métodos por la sociedad o algunos de sus grupos y ligados en buena medida a instituciones¹.

A. PACIOS, desde una perspectiva escolástica, define la i. como <<la actividad mediante la cual se adquiere ciencia, bien por si mismos solamente, bien con la ayuda de algún enseñante>>. Distingue entre i. pura, <<que sólo se propone, además..., el aumento de perfección del entendimiento humano>>².

Desde una perspectiva tecnológica, R. GAGNÉ define la i. como <<una actividad humana compleja, sujeta a numerosas condiciones, que necesita, para realizarse adecuadamente, dos funciones: planificar con precisión, que estriba en formular claramente el plan de trabajo y los objetivos a alcanzar, y transmitir adecuadamente lo que se aprende mediante el empleo de la motivación, la información a estudiantes de los objetivos a lograr y la orientación de atención al alumnado hacia lo que ha de aprender>>³.

En general este término señala la transmisión y aprendizaje de las técnicas culturales, es decir, de técnicas de uso, de producción, de comportamiento, mediante las cuales un grupo de hombres tiene la posibilidad de satisfacer necesidades, de protegerse contra la hostilidad del ambiente físico y biológico, de trabajar y vivir en sociedad en una forma más o menos ordenada y pacífica⁴.

La totalidad de estas técnicas se denomina cultura, una sociedad humana no puede sobrevivir en caso que su cultura no sea transmitida de generación en generación, y las modalidades o las formas mediante las cuales esta transmisión se efectúa o se garantiza se denominan educación. Este es el concepto más

¹ DORSCH, Friedrich. Diccionario de Psicología, 8ª edición, 2002. Pp. 409-410

² ABAD Caja, Julián. Diccionario de Ciencias de la Educación, Santillana, Vol. II. 1990. P. 807

³ Ibidem. P. 807

⁴ ABAGNANO, Nicola. Diccionario de Filosofía, Cuarta Edición, Fondo de Cultura Económica, México, 2004. P. 343

generalizado de E., concepto indispensable en la consideración del fenómeno no sólo en sociedades denominadas civiles, sino también en sociedades primitivas⁵.

Por lo tanto, se pueden distinguir dos formas fundamentales de la E.: 1) la primera se propone simplemente transmitir técnicas de trabajo y de comportamiento que ya están en posesión del grupo social y garantizar su relativa inmutabilidad; 2) Segunda la que se propone, a través de transmisión de técnicas poseídas por la sociedad, formar en los individuos la capacidad de corregir y perfeccionar las mismas técnicas⁶.

1) El primer concepto de E. es, el que actúa en las sociedades primitivas y también, parcialmente, en sociedades secundarias, con preferencia a lo que se refiere a la E. moral y religiosa. La cual, consiste en la transmisión pura y simple de las técnicas consideradas válidas y, al mismo tiempo, en transmisión de creencias a cerca del carácter sagrado y, por lo tanto, inmutable, de estas técnicas⁷.

La educación es un fenómeno mediante el cual el individuo se apropia en más o menos la cultura (lengua, ritos religiosos y funerarios, costumbres morales, sentimientos patrióticos, conocimientos) de la sociedad en que se desenvuelve adaptándose al estilo de vida en donde se desarrolla. La educación es una realidad, necesidad, un desarrollo, aspiración y una función cultural y social⁸.

e. proviene, fonéticamente y morfológicamente, de educare (<<conducir>>, <<guiar>>, <<orientar>>); La e., fácticamente, es en principio un proceso de inculcación / asimilación cultural, moral y conductual. Básicamente es el proceso por el cual las generaciones jóvenes se incorporan o asimilan el patriotismo cultural de los adultos⁹.

En lo concerniente al nombre del tema se **justifica** por ser un caso singular, que reconstruye el periodo propuesto y aborda las distintas expresiones del sistema educativo. De ahí que, el año de 1867 es importante en la historia de

⁵ Ibidem. P. 343

⁶ Ibidem. P. 343

⁷ Ibidem. P. 343

⁸ LARROYO, Francisco. *La Ciencia de la Educación*, Décima Edición, México, Porrúa, 1967. P. 42

⁹ Abad Caja, Julián et al., *Diccionario de las Ciencias de la Educación*, Santillana, Escuela de Historia, México, 2001. P. 475

México porque es la fecha que los liberales consiguen el triunfo definitivo y por consiguiente destruyen el régimen monárquico de Maximiliano por lo que la historia cambia en gran sentido de rumbo y toma nuevas directrices. Además es el momento histórico que la sociedad y los distintos niveles de gobiernos retomaron el debate con respecto a las diferentes posturas políticas, ideológicas, métodos, criterios pedagógicos y didácticos; Por otra parte es el año que se reglamenta la instrucción primaria o elemental y toma el carácter de obligatoria y gratuita. Por último es el año que se dan las elecciones a la presidencia del País.

En cuanto al espacio temporal de 1876 es justificable por que fue el año que finalizó el periodo presidencial de Sebastián Lerdo de Tajada y por ende se cierra este ciclo tan importante en historia de la educación en México y dar inicio a un nuevo ciclo. Además es la fecha que se dan las elecciones a nivel nacional. Finalmente es la fecha en que Díaz llega a ocupar por primera vez la presidencia de la República.

Desde el plano histórico el tema resulta interesante, y aportativo para la historiografía mexicana. En cierto sentido viene a llenar algunos vacíos dejados por la historia de la educación y sobre todo en Morelia; Por otro lado viene a fortalecer algunos aspectos poco profundizados por los historiadores interesados en estos temas.

Desde el plano social la instrucción primaria es uno de los temas pilares en donde se cimientan las raíces del conocimiento educativo y básico por que en ella se inculcan en la niñez y la juventud ciertos valores éticos, cívicos, religiosos y morales. Pues sin esos conocimientos elementales no se puede pasar a un nivel secundario sin antes recibir nociones básicas que permitan entender en gran medida parte de procesos educativos.

Desde lo peculiar la Instrucción primaria juega un papel relevante y, trascendental en procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación de la niñez y la juventud de tal suerte nos permite socializarnos e integrarnos en grupos y de esta forma establecer ciertos vínculos dentro de la esfera social eso es por una parte y por otro lado recobra en su mayoría de las personas cierto grado de

conciencia y traza en éste sentido el destino de futuros ciudadanos. Así se evitan de esta manera varios vicios arraigados en las personas carentes de estudio y resuelve en este sentido gran parte de los problemas educativos.

Una vez justificado el periodo pasamos a destacar aspectos interesantes mediante un **Recuento Bibliográfico** de algunos textos que nos permitan situarnos en un contexto general y poder deducir en detalle cuales eran los males que padecía la Nación en el periodo estudiado.

Existen escasos trabajos para el periodo de estudio que, aborden la problemática educativa. Entre ellos figura el de Carmen Leticia Díaz Godines que lleva por título **“La Educación Pública y Privada en Michoacán a Nivel Superior**. Esta investigación no se refiere al periodo propuesto, tampoco alude a la educación primaria. Sin embargo es necesario conocer algunos de los modelos pedagógicos que se desarrollaron en México, y que tuvieron cierta trascendencia desde la época colonial hasta periodos recientes.

Por otra parte la autora destaca la trascendencia que tuvieron las reformas educativas en procesos de educación entre los distintos estratos sociales destacando las relaciones de producción todo esto vinculado con el avance en la ciencia y, la tecnología visto desde un enfoque diferente desde la historia de la educación.

Otro ensayo que aborda el tema de educación básica lo constituye la tesina de Leticia Jaimes Zavala, que lleva por título **“La Educación Básica en Michoacán de 1828 a 1932”**. Tampoco este trabajo se refiere al periodo propuesto; pero sin embargo resulta interesante puntualizar el desarrollo de educación básica ¿Cómo se dieron los impulsos y retrocesos que brindaron los gobiernos estatales o municipales? ¿Cómo se preparaba a los maestros en este sistema lancasteriano? ¿Cuáles eran las materias que se cursaban sobretodo en Michoacán?

Entre los estudios que abordan el tema de educación se encuentra **La Nueva Historia Mínima de México**; publicada por El Colegio de México. En este ensayo la autora Josefina Zoraida Vázquez hace una interpretación de la historia

de México, donde dedica un apartado especial que va desde la independencia y la fundación de un estado nacional hasta su consolidación como República, alude también al periodo del intervencionismo francés. Sin embargo la investigadora trata poco sobre el tema de educación; pero nos sirve para saber las relaciones políticas que se dieron entre los gobiernos extranjeros con México y las elites dominantes, las políticas de los regímenes coloniales hasta el reestablecimiento republicano.

El ensayo de Raúl Bolaños Martínez (Coordinador) titulado; **Historia de la Educación Pública en México**. En este apartado el autor nos alude aspectos concernientes a la enseñanza elemental, donde nos aborda conceptos sobre la educación pública en México desde un panorama nacional destacando el papel que jugó la Iglesia y el Estado, la primera tomó esa tarea educativa. Este ensayo reconstruye parte del periodo propuesto. Sin embargo no se refiere en concreto a la ciudad de Morelia, pero nos sirve como punto de partida para entender las relaciones de poder entre Iglesia y Estado.

Las obras de Xavier Tavera Alfaro Vol. 1 y 2 tituladas **Morelia en la Época de la República Restaurada (1867- 1876)**. Estos ensayos nos presentan datos generales que giran en torno a lo que fue la ciudad de Morelia; pero abordan muy poco la problemática educativa. Sin embargo nos permite saber en detalle ¿cuales eran los problemas que padecía? ¿Cómo estaba conformada? desde los distintos estratos sociales, desde la industria, ganadería, agricultura, economía, el comercio y sus posibles líneas telegráficas y, vías de comunicación. Parte de ésta obra hace un recuento en la forma cómo estaba ligada la ciudad con respecto a otros lugares de la misma Entidad. Por lo que sus condiciones y vías de comunicación resultaban ser muy escasas y precarias, que constituía un punto aislado respecto del País y del Estado. Así por ejemplo el comercio era escaso, la industria no existía, la ciudad desalineada y sucia padecía de abandono y únicamente sobrevivía una escasa artesanía que abastecía los mismos habitantes con respecto a los demás puntos cercanos.

Por otra parte estos textos no presentan una secuencia cronológica. Sin embargo, reconstruyen parte del periodo propuesto y son indispensables en el tema por que aluden a aspectos concernientes al ramo de instrucción, aunque de manera superficial y sobre todo en Morelia. Además narran los episodios desde la llegada de tropas francesas hacia el interior del Estado hasta la última batalla y caída del Imperio en Querétaro.

Un ensayo que nos permite reconstruir el periodo de investigación lo constituye la obra de Ciro Cardoso titulado **México en el Siglo XIX**. En este texto el autor nos presenta un panorama general desde una visión económica de lo que fue la agricultura, ganadería, economía, la industria, el comercio, las exportaciones externas e internas, los mercados, las estructuras sociales. Sin embargo no enfatizan el tema de instrucción, por lo que reconstruye el periodo desde un ámbito económico

Otro texto similar lo constituye la obra de Enrique Cárdenas titulado **Historia Económica de México**. En ella el autor nos presenta una visión de conjunto, desde como eran las relaciones de estructuras económicas, que aborda la economía, hacienda, industria y unidades menores de producción como lo conforma el obrero de la mina y la sociedad de corte eclesiástico. Aunque, este ensayo no se refiere al tema, pero reconstruye también el periodo propuesto desde un enfoque económico.

La obra de Gabino Barreda que lleva por título **La Educación Positivista en México**. Es importante para la historia de educación en México por que reconstruye el periodo y, además en este ensayo el autor expone las bases de educación elemental estipuladas por la doctrina del positivismo ideada por Augusto Comte contenidas en ésta ley del 2 de diciembre de 1867. En este ensayo Barreda hace una interpretación de la historia de México que va desde la independencia hasta 1867 donde destaca un listado de héroes, y critica la cultura española, pero se limita a criticar la guerra de 1847 que se llevó a cabo contra Estados Unidos donde perdimos más de la mitad de nuestro territorio nacional, por el contrario aplaude el apoyo de este País invasor, por lo que presenta una visión

parcial a cerca de este acontecimiento histórico; Por otra parte el contenido de este texto gira en torno a reformar y difundir la enseñanza elemental en México, pero desde la doctrina del positivismo Comteano. Estas reformas, reglamentos planes y programas están explícitos en dicha Ley de 1867 mencionada en sus respectivos artículos señalan el número de escuelas que se han de establecerse en el Distrito. Así, como también el número de materias que se cursaron en dichos establecimientos. Además la ley va encaminada hacia la difusión del positivismo expresado en los artículos de la misma, donde plantea los principios del liberalismo como el de libertad, gratuidad y laicismo.

Otro texto de gran importancia lo constituye la obra de Abraham Talavera que lleva por título: **Liberalismo y Educación**. En este ensayo el autor nos presenta un panorama general y, aborda aspectos sobre la instrucción primaria pública a nivel nacional de acuerdo a lo contenido en la Constitución en sus respectivos artículos los cuales adquiere el carácter de obligatoria, laica y gratuita.

Además este texto nos proporciona, una serie de datos estadísticos referente al número de escuelas primarias y establecimientos de gobierno federal existentes en el Distrito. También se refiere a escuelas oficiales y particulares existentes en dicha capital del Estado y otras entidades del país. En este sentido nos muestra un contexto nacional que viene a replantear gran parte del periodo propuesto proporcionándonos datos interesantes que nos permita entender este proceso educativo en la conformación del nuevo Estado.

Enrique Florescano en su obra titulada **Historia General de Michoacán. Vol. III**, También contiene información muy valiosa que nos permite situarnos en un contexto nacional, donde él autor aborda aspectos educativos, políticos y sociales relacionados con el periodo de la Restauración Republicana, desde una visión económica política y social.

Otra obra de gran importancia es del autor Francisco Larroyo, que lleva por título: **Historia Comparada de la Educación en México**. En este ensayo el autor hace una interpretación de la intervención francesa, la caída del Segundo Imperio en México, y la doctrina positivista basada en la educación. Así, como también del

Partido liberal, las reformas a la constitución que aplicaron algunos liberales como Juárez, dándole mayor prioridad al ramo de educación.

Por otra parte en este texto se destacan los métodos de enseñanza y algunas leyes orgánicas de instrucción pública como las de 1867 y 1869 que se efectuaron en el Distrito Federal, como fruto y trabajo de aquella comisión. En ella se daba unidad a la enseñanza y se declaraba gratuita hacia los pobres y obligatoria para todos. Además estas leyes indicaban el número y establecimiento de escuelas primarias, las asignaturas que cursaron cada uno de los alumnos bajo las indicaciones del reglamento establecido por la misma.

Uno de los estudios que abordan el tema de la Instrucción pública, en un contexto nacional lo constituye la obra de Daniel Cosío Villegas titulado: **Historia Moderna de México, Vol. III**. En este texto el autor nos proporciona un contexto nacional sobre la situación por la que atravesaba la educación pública que se impartía tanto en escuelas oficiales, particulares, gratuitas y de paga. Así, como también nos presenta datos estadísticos sobre la cantidad de niños que asistían a los establecimientos; Por otra parte hace una breve mención sobre el número de establecimientos señalando la cantidad de fondos que invertían en las diversas instituciones lancasterianas establecidos en distintos lugares de la República mexicana.

La revista **“Relaciones” Estudios de Historia y Sociedad**, N° 21 y 22, México, El Colegio de Michoacán, Primavera de 1985. 57-79 Pp. Contiene también información de manera superficial sobre la educación en Michoacán, datos estadísticos y cifras sobre la cantidad de escuelas suspendidas y en actividad. Así como también del alumnado y las materias que se cursaban.

Otra revista que aborda el tema El Modelo Tradicional En: **Intentos**, revista de Educación, N° 01, Instituto Americano, Centro Universitario y Pedagógico Campus Acámbaro, Morelia, Michoacán, México, 1999. Pp.12-14

El catálogo que lleva por título **Secuencia** también aborda el periodo de la República Restaurada, Revista de Historia y Ciencias Sociales, Num. 5, México, D. F. Mayo-Agosto, 1986. Pp.184-186

La revista que, aborda el periodo Restaurador es **Tzintzun**, Núm. 9, Morelia, Michoacán, Enero-Diciembre, 1988. Pp. 69-96

El catálogo que, reconstruye el tema de educación es: **Tzintzun** “El positivismo en Brasil y México. Un estudio comparativo”, Revista de estudios históricos, Núm. 42, Julio-Diciembre, 2005. Pp. 9-32

Una de las metas u **Objetivos** centrales destinados a realizar en la integración de este proyecto son: Abordar el problema educativo, desde varios enfoques como es el económico, político y social. Y bajo la línea histórica educativa y sobre todo en Morelia, nos conllevó a la reconstrucción e interpretación del periodo restaurador concebido en sus distintas visiones.

Por otra parte uno de los objetivos particulares es interpretar el periodo propuesto dentro de esa misma línea de historia de la educación nos llevó a poner énfasis sobre la problemática educativa, estudiar las políticas estatales, la filosofía del positivismo, los métodos y programas de estudio.

Bajo estos dos ejes podemos explicar cuáles fueron los impulsos que brindaron los gobiernos estatales o municipales para el desarrollo de la instrucción primaria en Morelia, el papel que jugaron los maestros y alumnos en las instituciones educativas dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje, adicional a técnicas o métodos y programas.

Debido a las metas propuestas surge la inquietud de formular las siguientes Interrogantes:

¿Cuáles son los factores, que influyeron y, limitaron el desarrollo de la instrucción primaria no alcanzando los resultados deseado en los impulsores de dichos métodos o técnicas de aprendizaje?

¿Por qué? ¿La enseñanza elemental no alcanzó un adecuado nivel de conformación de su estructura didáctico-pedagógica en Morelia durante este periodo de restauración?

¿Cómo? Y ¿Cuáles fueron los avances de la instrucción en la aplicación de los métodos?

¿En qué medida fueron útiles estos programas educativos en el desarrollo de la instrucción primaria? y ¿hasta que punto fueron benéficos para resolver los problemas sociales del Estado de Michoacán?

Una vez planteadas las indagaciones formuladas. Daremos contestación a las mismas bajo cuatro **Hipótesis**.

- La Intervención Francesa y el Imperio, las continuas guerras entre liberales y conservadores llevaron a la Nación a entrar en una situación caótica inestable en la mayoría de las masas del Estado mexicano, generándose un ambiente de crisis en casi todos los ámbitos y, sobre todo el educativo, propiciado no sólo por las circunstancias políticas y militares imperantes, si no también por la falta de recursos de todo tipo y poner en pleno funcionamiento la infraestructura educativa estatal o municipal.

- Por la misma situación caótica y anárquica imperante en México. Aunado a la escasez de todo tipo de recursos tanto materiales como económicos para poner en funcionamiento su estructura; Por otra parte la falta de capacitación adecuada en los maestros, el bajo sueldo que se les pagaba, falta de espacios culturales para impulsar el desarrollo educativo, escasez de medios de transporte, y los caminos en malas condiciones. Sin lugar a dudas esto dio lugar a limitar todas las posibilidades de instrucción frenando en gran parte el desarrollo cultural de la nación.

- Se parte del supuesto de que los planes y, métodos de estudio no estaban diseñados desde la percepción de sectores sociales representativos y eran ajenos a las condiciones o situaciones sociales por las que atravesaba el País. Los efectos de esta política se hicieron evidentes en Michoacán, donde administraciones estatales y municipales impulsaron la instrucción primaria en la medida de sus posibilidades materiales de mejorar las condiciones de ignorancia y pobreza en que subsistían amplios sectores sociales.

- En la visión de algunos sectores gubernamentales y del magisterio se estimaba que los programas y planes de estudio eran útiles en la medida que contribuyeron a resolver los problemas del país. En gran número de individuos despertaron el interés por el desarrollo de la ciencia la explicación de fenómenos

naturales a través de leyes científicas. De forma simultánea estos actores reconocían que ciertos beneficios en ese sentido se limitaban a algunos núcleos sociales y lo justificaban desde la perspectiva positivista.

Este trabajo de investigación está estructurado en tres capítulos que a la vez se subdividen en varios temas. En un primer apartado explicaremos a manera general sobre la educación pública en México durante el periodo independiente a la Republica Restaurada (1821-1867) desde los ámbitos económico, político, y social. Destacando la intervención francesa y el Imperio de Maximiliano.

En el segundo capítulo daremos un panorama nacional que gira en torno a la educación positivista en México destacando sus características del periodo restaurador y las corrientes de algunos representantes del positivismo mexicano.

En el tercer apartado se abordará la Instrucción en Morelia Michoacán y se hará una breve explicación de planes y programas de estudio en la formación de docentes. Así como también sobre las leyes de instrucción pública en el Estado de Michoacán y sus características de las mismas; Por otra parte se insertarán las conclusiones alcanzadas, producto de la reflexión sobre los aspectos más relevantes de diferentes fenómenos y/o procesos históricos detectados. De ser necesarios se incluirán algunos apéndices ilustrativos; y por último se anexará el compendio de fuentes utilizadas.

En cuanto al uso de la **Metodología**. Haremos una combinación selectiva de varios métodos de investigación que puedan ser utilizados al mismo tiempo. Para lograr un buen propósito u objetivo y tener una visión global y, más certera hacia dicho fenómeno a tratar. Para ello, es necesario hacer uso de algunos de ellos, por ejemplo el método, racionalista, inductivo-deductivo, mayéutico, intuitivo etc.

De antemano no me queda la menor duda, de que no existe un sólo modelo teórico metodológico que nos garantice la solución completa del problema educativo; por lo que es necesario recurrir al uso variado de técnicas de estudio. Dos o varios métodos aplicados simultáneamente nos ofrecen una visión global o de conjunto. En este sentido el margen de error será mínimo hacia determinado

objeto de estudio. Cosa que, nunca en la vida se lograría este propósito si se estudia por separado, y desde luego si se emplea un sólo tipo de metodología.

Entre los métodos más propicios destinados a utilizar se encuentran el racionalista, el cual nos permite sustituir con hechos toda conjetura y superstición, y de esta forma es como el conocimiento a través de la investigación y aplicación del pensamiento racional intenta avanzar; el estudio ofrece los medios de generar pruebas objetivas.

El método analítico, nos permite hacer uso del raciocinio. En este sentido al estudiar el objeto en sus particularidades nos conduce a la reflexión sobre los posibles supuestos formulados en la investigación de tal suerte que nos conllevará a realizar una síntesis, la cual siempre va estar ligada del análisis.

El deductivo-inductivo. Este tipo de metodología se emplea en un estudio de ciertas magnitudes, cuando nos formulamos varios juicios o hipótesis y llegar hacia un supuesto general. Y se puede aplicar también de lo particular hacia lo general por que nos induce a formularnos uno o varios supuestos hacia determinadas interrogantes.

El mayéutico nos será muy útil su aplicación en la investigación; ya que tiene como propósito el formular una serie de preguntas sustentadas en la razón para después dar con la respuesta deseada.

El método intuitivo. Este modelo nos traerá buenos resultados al concentrarnos hacia determinado objeto de estudio en todas sus dimensiones nos permite tener una visión amplia sin llegar a la razón, reflexión, análisis etc.

Al llevar a cabo esta tarea educativa se elaboró un índice de trabajo que se adecuara de acuerdo a las condiciones que exigía el proyecto y se recurrió a fuentes bibliográficas donde se realizó una búsqueda exhaustiva por lo que se hizo una selección de lecturas especializadas, luego se consultaron algunos archivos como el del Ayuntamiento de Morelia, entre otros en donde se vio en la necesidad de recurrir al fichado para que se pudiera extraer gran parte de

información que resultó ser útil conforme al periodo propuesto en este esquema de trabajo.

Por lo mencionado con anterioridad el método que nos resulta ser más adecuado en esta investigación por ser un tema muy amplio que va de la escala macro a una micro. Es decir de un contexto nacional a un regional lo cual el método indicado es el deductivo inductivo por ir de lo general a lo particular. Por que partimos de varios supuestos para llegar a una deducción final. Llevar a cabo este trabajo de investigación propuesto nos implicó consultar varias **Fuentes de Información** como son las archivísticas, hemerográficas y bibliográficas.

Se pretende en primer término la consulta del Archivo del **H. Congreso del Estado de Michoacán (AHCEM)**, y de esta forma poder conocer la política gubernamental en materia de educación. Otro tipo de fuentes archivísticas lo constituyen las Memorias de Gobierno que se encuentran en Morelia en el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGHPPEM), de los años de 1846-1869 y 1858-1861. Estas memorias contienen información sobre la Administración Pública de Michoacán respecto a la instrucción primaria.

Entre las fuentes hemerográficas que se tiene considerado consultar destacan: El Constitucionalista, La Restauración, La Bandera de Ocampo, El Progresista, Las memorias de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo de 1869 etc. Estos periódicos contiene información muy valiosa que nos ayudan a reconstruir el periodo estudiado nos proporcionan datos estadísticos sobre el número de establecimientos que se abrieron y se cerraron por motivos de la guerra. Así como también se refieren sobre alumnos y maestros que asistieron a las mismas.

CAPÍTULO PRIMERO

EL ESCENARIO NACIONAL DEL PERIDO INDEPENDIENTE A LA REPÚBLICA RESTAURADA (1821-1867)

En el mundo Occidental la Economía y la Sociedad durante el primer tercio del siglo XIX entraron en una dinámica de intensa transformación, propiciada tanto por los avances tecnológicos y científicos. Así como las nuevas formas de organización del modelo capitalista que repercutieron en gran medida en un notable incremento en la producción y la disponibilidad de riqueza material. Este fenómeno se percibió con particular intensidad en países como Inglaterra, Francia, Alemania y, crecientemente, Estados Unidos. Cabe decir que los avances tecnológicos estaban prácticamente ligados de los científicos. Con el desarrollo de la ciencia positiva se abren nuevos horizontes en los distintos terrenos de investigación científica desde los ámbitos políticos, sociales, culturales, educativos y, sobre todo en el terreno del positivismo.

El positivismo es en cierto sentido el hijo del iluminismo del siglo anterior, que a la razón de los iluministas agrega la mentalidad científica experimental aplicada en todos los campos y a todos los objetos del conocimiento¹⁰.

El positivismo. Es un conjunto de teorías que no admiten otra realidad que los hechos ni otro tipo de investigación que no sean las relaciones existentes entre hechos positivos. Acontecimientos que pueden captarse directamente por los sentidos y someterse a verificación empírica¹¹.

Después de tres siglos de dominio español, la Nueva España logra independizarse de España quedando en ruinas su economía, había padecido el saqueo permanente del sistema colonial por tres centurias. Durante sus primeros intentos de organización política fueron un desastre debido a situaciones inestables de gobiernos liberales y conservadores más los imperios, golpes de estado, pronunciamientos rebeliones y una serie de levantamientos armados; en lo referente al aspecto ideológico se tramó un conflicto permanente entre

¹⁰ Rugiu Santoni, Antonio; *Historia Social de la Educación...*, Cuadernos del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, Morelia, Michoacán, México, Segundo Volumen, 1996. P. 267

¹¹ Abad Caja, Julián et al, *Diccionario De...* Op. Cit. p.1120

conservadores y liberales, monárquicos y republicanos, centralistas y federalistas, que luchaban por la hegemonía del poder y entre los aspectos importantes estaba el de educación. Lo cual terminaba siempre en movimientos armados. En cuanto al plano educativo la gran parte del pueblo mexicano estaba pasando por momentos de crisis, analfabetismo e ignorancia¹².

En 1821 México al independizarse de España era el más extenso de los países hispanoamericanos, y en 1822 se amplió a un más al incorporárseles las provincias centroamericanas, por lo que aumentó también los problemas geopolíticos: aislamiento internacional, líos en las fronteras, separatismo de regiones, falta y deterioro de caminos, etc., la guerra contra España había costado 600 000 vidas, la décima parte del total, equivalente a la mitad de la población trabajadora¹³.

Concluida la intervención francesa, Benito Juárez enfrentó el reto de reconstruir un País paralizado; la agricultura y el comercio se encontraban en pésimas condiciones y en general los ingresos federales por concepto de contribuciones e impuestos eran mínimos. La deuda pública ascendía a 454 millones 162 mil 860 pesos, que se dividía en deuda extranjera y deuda interior;

En el plano político la situación también era difícil; durante los primeros meses de 1867 buena parte de la población exigió la inmediata confiscación de bienes para quienes habían servido al imperio. Hubo cierto descontento y controversias cuando Juárez adoptó la actitud conciliadora, lo que interpretado por algunos sectores como un desprecio hacia ciertos principios por los que había luchado en la Reforma y la Intervención. La convocatoria a elecciones expedida en agosto de 1867 acentuó las discrepancias en el interior del grupo liberal¹⁴.

En lo social la igualdad jurídica agudizó la desigualdad de fortunas. Los latifundios crecieron a costa de terrenos de comunidades indígenas, empeorando las condiciones laborales de los peones y artesanos. Emerge una clase media que

¹² Ibarra Serrano, Francisco Javier; *La educación en la historia de México: De las Culturas indígenas Clásicas al Porfirismo*, Escuela Normal superior de Michoacán, Morelia, Michoacán, 2003. P. 53

¹³ Idem. P. 53

¹⁴ Guzmán Ávila, José Napoleón; “*La República Restaurada en Michoacán*”, En: Tzintzun, Revista de Estudios Históricos, N° 9, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, enero-diciembre de 1988. P. 69

se disputa el control político con la aristocracia terrateniente. Es tiempo de caudillos y gran variedad de conflictos entre: monarquistas y, republicanos, militares y civiles, clérigos y burócratas, liberales y conservadores, federalistas y centralistas¹⁵.

En el siglo XIX México fue el escenario de la tensión provocada por el desarrollo de diferentes sectores sociales, cuyos intereses se opusieron hasta conformar los bloques sociopolíticos llamados partidos conservador y liberal. Ambos debatieron sobre cual debía ser el destino del País, luchando enconadamente por imponer sus proyectos antagónicos, mediante la formación de un estado a su medida. El bloque liberal y modernizador buscó, a largo y difícil combate, construir la República liberal y cimentó una nación burguesa. La ideología liberal aportó una filosofía de libertad e igualdad, aunque en un País burgués, en tanto que el México trabajador debió someterse a los proyectos contrapuestos de la oligarquía criolla y la naciente burguesía liberal¹⁶.

A raíz del movimiento armado llevado a cabo en 1867 bajo el llamado Plan de Ayutla, que derrocó la dictadura santanista y llevó al poder nacional a la segunda generación de liberales.

Importante papel jugó el partido conservador en la resistencia antiliberal el alto clero michoacano opuesto activamente a las reformas que le afectaron. Este conflicto entre el gobierno y la clerecía terminó convirtiéndose en uno de los asuntos importantes para la época. Sin embargo la reforma de la sociedad michoacana abarcó, además la cuestión eclesiástica, a la educación, el registro civil, la prensa, sociedad campesina, hacienda pública, cultura, etc.

A nivel nacional, todo esto provocó una contraofensiva conservadora y detonó la Guerra de Reforma o de los Tres Años, que va de 1858 a 1860. De ella se vio relativamente libre Michoacán pero ante el peligro afrontado se constituyó un cacicazgo político militar de corte liberal, con el cual se hizo frente a la contrarreforma y se aceleró la aplicación sobre la política gubernamental. Sin

¹⁵ Ibarra, Francisco Javier Op. Cit. P. 54

¹⁶ Florescano, Enrique; *Historia General de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, Vol. III, México, 1989. Pp. 71-72

embargo, la arbitrariedad y el predominio de lo militar sobre lo político causaron entre el mismo partido liberal un descontento implacablemente reprimido¹⁷.

Durante la década de 1860, Michoacán fue escenario en la invasión y ocupación de su territorio por un ejército extranjero en combinación con fuerzas mexicanas, para derrocar al régimen republicano y liberal vigente e imponer uno de orden monárquico y de tipo imperial. Dichos sucesos acontecidos se insertaron dentro del trama social, la situación económica y, bajo estos esquemas, la vida social se vio inmiscuida al desarrollo de acontecimientos militares y políticos desencadenados en tres lapsos: el de ocupación militar y la instauración de autoridades adictas al intervencionismo extranjero; el de implantación y vigencia del gobierno imperial y el de desintegración de este y la restauración de las instituciones de la República liberal¹⁸.

La entidad michoacana estaba formada por ciudades, y villas, las cuales eran Morelia, Pátzcuaro, Tzintzuntzan y Zamora; Las villas de Zitácuaro, Charo, Pinzandaro y Maravatío con 361 pueblos, 2213 ranchos, 1225 haciendas y 19 minerales. Un 20 % de la población hablaba una lengua indígena.

La población estaba integrada por varios sectores sociales. Había campesinos parcelarios, rancheros libres, trabajadores sin propiedades o con limitaciones de ellas, peones y jornaleros rurales, mineros etc. Los hacendados, ganaderos, mineros comerciantes y otros propietarios formaron las oligarquías criollas regionales estructuras hereditarias durante la colonia española. Entre estos sectores floreció una clase media de profesionistas, pequeños propietarios, pequeños comerciantes, militares, bajo clero y otros sectores medios, de los cuales se nutrió la vanguardia dirigente en movimientos liberales. El clero michoacano, constituido por individuos de variada extracción social, formó particularmente con la jerarquía un sector dominante defensor de intereses propios y de aquellos del dominio tradicional de la sociedad¹⁹.

¹⁷ Ibid. Pp. 73-75

¹⁸ Ibid. P. 63

¹⁹ Ibid. Pp. 63-64

1.1. Situación Económica Política y Social del México Independiente

Cuando se efectúa la guerra de independencia las zonas más productivas como Michoacán, el Bajío, Puebla y Morelos fueron destruidas por realistas insurgentes. Las regiones Centro y Sur del país, perdieron los mercados que las vinculaban a la economía colonial con la paralización en la producción. En cambio, en lugares marginales como Oaxaca Yucatán y Chiapas, donde se explotaba algunos productos de exportación y uno de ellos son: la grana cochinilla, el algodón, vainilla y maderas sufrieron menores daños de estos cambios²⁰.

La independencia no implanta de inmediato un nuevo tipo de poder, aun cuando a partir del Congreso de 1824 ya establecía una nueva forma constitucional de éste. Mientras los peninsulares son excluidos, el poder sigue estando en manos de antiguos criollos, latifundistas, clero, ricos, mineros y usureros, pero la lucha revolucionaria de 1810 dejó su huella²¹.

La historia educativa a partir de 1821 está íntimamente ligada a la salud política y económica del gobierno. Para tener una idea sobre la condición que guardaba esta, se habrían deteriorado y empobrecido después de la guerra. La crisis económica resultante hacía problemático cubrir siquiera las necesidades básicas de comida, techo y extensas regiones del territorio nacional no había posibilidad de tener ciertos “lujos” como, escuelas, hospitales y asilos²².

Desde los inicios del México independiente surgen diversos intentos por reestructurar y difundir la instrucción elemental en México. Unas veces se refería a aspectos relacionados con el financiamiento y, otras, a los contenidos y métodos de enseñanza, pasando por la cuestión y papel del Estado, la Iglesia y particulares en esta acción educativa.

El gobierno central intervino mediante la educación elemental de diversas formas. También fue muy variada la manera que distribuyó y combinó su

²⁰ CARDOSO, Ciro. *México en el siglo XIX*, Nueva imagen, México, 1992. P. 97

²¹ SEMO, Enrique. *México un Pueblo en la Historia*, México, Alianza Editorial, 1995. T. 2. P. 243

²² STAPLES, Anne. “Panorama Educativo al Comienzo de la Vida Independiente” en: *Ensayos sobre la Historia de la Educ. en México*, Segunda Edición, El Colegio de México, México, 1985. Pp.101-102

participación en otros niveles de gobierno estatal, departamental y municipal sobre todo el papel que reservó a las corporaciones eclesásticas²³.

Después de llevarse a cabo la independencia, se dieron intentos por aumentar la intervención del gobierno nacional y local en la enseñanza elemental. Se expidieron diversas disposiciones reglamentarias para fundación y funcionamiento de las escuelas privadas y el ejercicio de profesión de primeras letras; se crearon diversas instituciones para fomentar y vigilar el cumplimiento de reglamentos del ramo; se distribuyeron una y otra vez las esferas de competencia entre el gobierno nacional, local y el de los ayuntamientos. Cualquiera que haya sido la intervención gubernamental en su enseñanza centralizada y descentralizada, directa e indirecta, tenía que afrontar un sin número de dificultades una de ellas es la precariedad política y financiera de gobiernos nacionales y locales, así como la relevancia socioeconómica y la enseñanza elemental en los vastos grupos sociales que se quería librar de la ignorancia y la miseria mediante la enseñanza de primeras letras²⁴.

La Constitución federal de 1824 reservó a gobiernos estatales la facultad de establecer toda clase de establecimientos educativos por medio de sus respectivas legislaturas. En 1833, Valentín Gómez Farías, presidente provisional de la República, creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y los territorios federales, cuyas funciones eran, las de nombrar profesores, reglamentar la instrucción y elegir los libros de texto. La intervención del gobierno en la instrucción pública, junto con otras decisiones adoptadas por el régimen de Gómez Farías, provocó la reacción de grupos conservadores y el clero, que apelaron la autoridad de Santa Anna diera marcha atrás al programa de reformas liberales²⁵.

En 1834 Santa Anna reasume la presidencia de la República, el cual sustituyó la Dirección General por una Junta Provisional integrada por los rectores de colegios. Un año después, las bases constitucionales o las siete Leyes, con las

²³ ARNAUT Salgado, Alberto. “Los Orígenes de la Instrucción Pública Nacional (de la Independencia a la Rep. Rest.)” En: *La Federalización Educativa en México*. México, El Colegio de México, 1998. P. 29

²⁴ Ibidem. P. 30

²⁵ Ibidem. P. 30

cuales se inauguró el régimen centralista, concedieron a las Juntas Departamentales la facultad de expedir las leyes relativas al ramo educativo y el establecimiento de escuelas de primeras letras, quedando a cargo de los ayuntamientos las escuelas pagadas por el fondo común.

Para noviembre de 1842, Santa Anna decretó la enseñanza obligatoria, gratuita y libre entre los 7 y 15 años y estableció una Dirección de Instrucción Primaria. Esta última se confió a la compañía lancasteriana, la cual tendría jurisdicción en todo el país²⁶.

En 1843 las Bases orgánicas de rango constitucional reintegraron a las asambleas departamentales la facultad de fomentar la enseñanza en todas sus ramas. Dos meses después, Santa Anna, nuevamente ocupa la presidencia, decretó un Plan General de estudios que reestructuró la Instrucción Pública con el fin de darle un nuevo impulso, “uniformarla y hacer efectivos, progresivos y firmes adelantos”.

En octubre de 1842. La Dirección de Instrucción Primaria fue encomendada a la compañía lancasteriana, no dio los resultados esperados según la memoria de 1845, de Mariano Riva Palacio, ministro del ramo de la segunda república centralista, precedida por Joaquín Herrera. Ni siquiera pudo reunir los datos estadísticos sobre la enseñanza primaria. Las deficiencias de dicha institución según Riva Palacio se debían a su naturaleza filantrópica y la falta de recursos; por lo cual recomendaba que los gobernadores asumieran la vigilancia de las escuelas²⁷.

Algunos rasgos que determinaron la circulación de mercancías para el periodo referido fueron la falta de un mercado articulado; una escasa infraestructura de intercambios; circuitos de circulación limitados geográficamente; tránsito reglamentado en mercancías; proteccionismo arancelario; predominio de formas tradicionales de intercambio; escasez de circulante;

²⁶ Ibidem. P. 31

²⁷ Ibidem. P. 32

En cuanto a las reformas comerciales se dice que, desde 1821 el gobierno centró la atención hacia el comercio exterior, el cual tuvo ciertos cambios drásticos con el rompimiento de las rutas coloniales se establecen relaciones comerciales directas se da la apertura de nuevos puertos al comercio de altura y ciertas garantías para el establecimiento de comerciantes extranjeros en la Entidad; En cambio el comercio local y regional mantuvo los mismos rasgos tradicionales del periodo colonial con leves alteraciones hasta finales del mismo²⁸.

Se dice que en México de la primera mitad del siglo XIX, los mercados todavía no habían alcanzado un cierto nivel de desarrollo eran reducidos. Por lo que no estaban relacionados entre las diversas mercancías, no había conexiones con los grandes mercados capitalistas debido a la inexistencia de una gran transición capitalista²⁹.

Las características esenciales de la producción agrícola durante el periodo estudiado se destacan las siguientes:

- Limitado nivel en fuerzas productivas, que se determina por el peso de las variables naturales y los ciclos meteorológicos, estos a su vez determinan el volumen de las cosechas.
- Autoritarismo de los productores directos (campesinos rancheros pobres, medieros etc.)
- Limitada producción hacia el mercado, complementada en gran parte por unidades productivas mayores como lo constituye la hacienda.

Es muy evidente que en el sector agrícola se presentaron más notorios los cambios y particularidades; el proceso de transición hacia el modo de producción capitalista se presentó en forma contradictoria, con un relativo avance en la economía hacendaria a expensa de unidades menores y mediante la generalización de relaciones de peonaje³⁰.

En general el periodo es característico por otorgar todo tipo de concepciones temporales, tanto a mexicanos como extranjeros, para explotar

²⁸ CARDOSO, Ciro. México en el... Op. Cit. Pp.223-224

²⁹ Ibid. P.105

³⁰ SEMO, Enrique. México un... Op. Cit. P. 116

recursos mineros. Así, de esta manera se forman complejos, minero-agrícola-mercantiles que operaban en algunas regiones mineras importantes, como Pachuca, Real del Monte³¹.

La minería constituía uno de los sectores más modernos de la economía, pero también constituyó una fuente importante de demanda derivada en todo tipo de productos de otros sectores, y fue la actividad que sufría el mayor recargo en impuestos y la mayor parte de ellos no reingresaban a la economía, transfiriendo de esa suerte los ahorros internos hacia fuera aún que eran necesarios dentro³².

Durante los primeros 30 años de vida independiente se dice que se presentaron ciertos cambios entre las diversas estructuras que subsistieron al orden colonial; pero por la otra se cree que la comunidad indígena, hacienda, el obraje, mina y la sociedad de corte eclesiástico colonial continuaron conservando los mismos rasgos coloniales. La minería decayó, debido a las fuertes inversiones inglesas. Dicha sociedad parroquial pudo subsistir, en un ambiente de crisis: Únicamente el poder del clero como fuente de crédito se fortaleció por medio de peninsulares ricos³³.

De 1825 a 1850 se da un reacomodo en el comercio mundial. Ciertos espacios dejados por España son paulatinamente ocupados por Inglaterra. Al principio el dominio industrial de Inglaterra era completo; pero cuando otros países entran en la competencia, los precios bajan y la hegemonía mundial se discute. En México, durante este lapso de 1821-1850, se da un proceso de adaptación a otra lógica de producción y circulación económica. De siglos de proteccionismo se pasa a la libre concurrencia³⁴.

Lucas Alamán se asocia a ingleses e impulsa la minería y luego funda el Banco de avío. El terreno, no era propicio e inadecuado. Las máquinas modernas no podían implantarse sobre un País atrasado, desarticulado, inculto técnicamente, inseguro para la expansión de propiedad capitalista. La mayor parte

³¹ CARDOSO, Ciro. México en el...Op. Cit. P. 144

³² CÁRDENAS, Enrique. *Historia Económica de México*, Fondo de Cultura económica, México, 1992. P. 39

³³ SEMO, Enrique. México un... Op. Cit. Pp.202-203

³⁴ Ibidem. Pp.211-212

fracasaron debido a los elevados costos del mantenimiento, la escasez de refacciones y el incipiente mercado interno³⁵.

Surgen ciertas controversias entre ambos proyectos conservadores y liberales; por una parte los conservadores optaban por un gobierno fuerte que impulsara la producción, creando un sector moderno, pero sin cambiar el poder económico, la estructura agraria ni el tradicionalismo.

Por otra parte los liberales sus tendencias se inclinaban por un Estado liberal moderno con nuevas estructuras, pero sin intervenir en su economía, sin crear un sector industrial que estuviese basado en el sector comercial a agro exportador. ¿Cómo lograr el progreso con un Estado liberal, no interventor en la economía? ¿ Como impulsar el capitalismo con la expropiación de las tierras, riqueza del clero y la comunidad, dejando el mercado nacional a la libre decisión de leyes o reglamentos del mismo, basándose sólo en un sector comercial y agro exportador³⁶.

La escasez de fondos para invertir y una oferta limitada de dinero, no sólo ocasionadas por la inestabilidad política, han mostrado ser muy importantes y tal vez suelen ser elementos decisivos mediante el proceso de desarrollo de la economía³⁷. Durante el lapso de 1846-1851 ocurre una crisis que permaneció durante un lustro y cundió por Europa y sus respectivas colonias que en 1847 invade a México buscando, con la guerra, darle salida tanto la desocupación masiva y la crisis³⁸.

Cuando se suprimen las antiguas leyes proteccionistas se instaura la igualdad finalmente jurídica entre ciudadanos por una parte permite a poderosos explotar sin grandes dificultades y por la otra fue un punto favorable para que emprendedores y ambiciosos ampliaran su riqueza mediante acelerada transferencia en la misma acumulada en años anteriores de unas manos a otras³⁹.

³⁵ Ibidem. P. 222

³⁶ Ibidem. Pp. 208-209

³⁷ CÁRDENAS, Enrique. Historia Económica... Op. Cit. P. 51

³⁸ SEMO, Enrique. México Un... Op. Cit. Pp. 214-215

³⁹ Ibidem Pp. 231-232

Las clases oprimidas habían visto el advenimiento de algunos cambios: Por un lado las castas habían sido suprimidas paulatinamente y los esclavos fueron puestos en libertad; pero por otro lado las condiciones de indígenas comuneros y campesinos asilados, habían empeorado por el hecho de ser libres e iguales ante la ley, pues no existía ningún mecanismo legal que los amparara. Por lo que era muy común el despojo y la leva⁴⁰.

Existieron dos grupos diferentes de ideologías bien definidas. Por un lado estaban los conservadores, un simple acto que implicaba un cambio de personas en el poder que continuarían con la misma tradición española de varias reformas. Por otro lado, los liberales veían la independencia como un cambio completo del País, de ser colonia pasaría a ser una nación moderna e independiente. Es decir una completa transformación de estos sueños tan anhelados por los insurgentes. La inestabilidad fue entonces la consecuencia de una lucha ideológica reflejada no sólo en instituciones políticas sino también en la esfera económica. Esto no fue tan solo una lucha por el poder en un sentido general; en realidad cada reacomodo de gobierno significaba cambio en las medidas de la política económica a la industria y el comercio⁴¹.

Uno de los mayores éxitos insurgentes fue la conquista hacia la libertad política de México aunque fueron terratenientes los que se beneficiaron a corto plazo. Diez años de lucha cruenta y treinta de inestabilidad permanente provocaron la destrucción parcial e importantes fuerzas productivas materiales surgidas en siglos de dominación colonial⁴².

El mayor obstáculo para realizar ese anhelo era el desastroso estado de la economía. Las minas estaban cerradas, las haciendas que las proveían estaban abandonadas, y muchas ciudades del bajo se habían empobrecido a consecuencia del suceso acaecido en la guerra. En 1824 el Estado de Guanajuato tenía unas 14 escuelas, sostenidas por el ayuntamiento de cada lugar o bien por

⁴⁰ Ibidem Pp. 233-234

⁴¹ CÁRDENAS, Enrique. Historia Eco... Op. Cit. Pp. 43-44

⁴² SEMO, Enrique. México Un...Op. Cit. Pp.199-200

vecinos, más otras particulares. En cuanto a las escuelas de la capital seguía el sistema lancasteriano⁴³.

En los primeros 50 años de Independencia casi todos los maestros padecieron bajo sueldos, poca aceptación social y desprecio por su ignorancia. No había suficientes fondos, y si existían, no se destinaban a la instrucción pública en la medida deseada. La deficiente preparación académica se trató de remediar mediante el establecimiento de escuelas normales. Las primeras, todas situadas en provincia, tuvieron corta vida. Las de mediados del siglo, todavía muy escasas, no lograron de ninguna manera preparar todos los maestros que la Entidad necesitaba. En un principio las normales solamente procuraron que el futuro mentor dominaran bien las materias que pretendía enseñar; como si fuera un oficio, practicaba al lado de un maestro experimentado. Las normales que se encuentran mencionadas en las leyes y decretos de esa época son de hecho escuelas de primeras letras, donde hacían sus prácticas los aspirantes a maestros, sin dárseles ninguna materia pedagógica⁴⁴.

1.2. La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano en México

Entre los múltiples problemas que el presidente debía resolver, dos eran urgentes: por un lado pacificar los grupos rebeldes y por el otro la difícil situación económica nacional. Por otra parte, los años de lucha habían resultado en el abandono y destrucción de muchas de las actividades productivas y, finalmente, los ingresos del Estado al igual a los que provenían de impuestos fiscales con los que se obtenían de aduanas se aplicaban en gran proporción para cubrir las numerosas deudas del mismo Estado⁴⁵.

Para resolver dicha situación económica, el congreso expidió el 17 de julio de 1861 un decreto mediante el cual suspendía por dos años el pago de la deuda exterior. Esta disposición sirvió de argumento que se valieron algunas naciones europeas y acordaran intervenir en nuestro país.

⁴³ STAPLE, Anne. Panorama Educ... Op. Cit. P.105

⁴⁴ Ibidem, P. 119

⁴⁵ BOLAÑOS Martínez, Raúl. “Orígenes de la Educación Pública en México” En: *Historia de la Educación Pública en México*, México, SEP, 2002. Pp. 26-27

Una vez concedido este fin se establece el gobierno de Maximiliano hacia mediados de 1863. Dicha actitud del archiduque austriaco justificó plenamente estas leyes de reforma no como un capricho de los liberales, si no como una necesidad indiscutible en lograr el desarrollo y el progreso del País. Al tratar de organizar el gobierno, Maximiliano reglamentó lo relativo a la educación mediante un amplio documento de 172 artículos que se dio a conocer el 27 de diciembre de 1865 con el nombre de Ley de Instrucción Pública⁴⁶.

Maximiliano confirmó las leyes juaristas adversas al bando conservador: la nacionalización de bienes eclesiásticos, el registro civil de matrimonios y nacimiento, la secularización de cementerios, libertad de cultos, secularización de hospitales y establecimientos de beneficencia⁴⁷.

Ante estos acontecimientos, el gobierno estatal michoacano llamó en abril de 1863 a la resistencia armada contra la invasión francesa, mientras se acrecentó la agitación conservadora y algunos liberales vacilantes defecionaron. Las diferencias entre grupos políticos liberales imposibilitaron conformar una alianza cerrada frente a los agresores. De hecho, fueron varias las jefaturas y grupos sucedidos en el encabezamiento de la lucha. En el proceso se compusieron varias veces cuadros militares y políticos de gobiernos liberales⁴⁸.

El 27 de noviembre de 1863 irrumpieron las primeras fuerzas invasoras, procedentes de Toluca. La defensa michoacana fue fácilmente replegada.

Tres días después, la mañana del día 30, repicaron las campanas de la catedral moreliana, cuando los invasores penetraron pacíficamente en la ciudad. Después de haber sido ocupada la ciudad de Morelia por las fuerzas extranjeras, se continuó con la ocupación tomando Tanhuato y Yurécuaro que se encontraban en manos de mexicanos pro intervencionistas, así como la Piedad, Zamora y Los Reyes.

⁴⁶ Ibidem. P. 27

⁴⁷ MENESES Morales, Ernesto. La Educación durante el régimen de Juárez con el paréntesis del imperio. México, El Colegio de México, 1998. Pp.185-186

⁴⁸ FLORESCANO Mayet, Enrique. (Coordinador General). *Historia General de Michoacán. El Siglo XIX, Morelia*, Gobierno del Estado, tomo III, 1989. P. 77

La contraofensiva michoacana se inició el 17 de diciembre de 1863 con un ataque masivo en Morelia sobre el ejército republicano del Centro, dirigido por el General José López Uraga, miembro de una aristocrática familia moreliana, quien posteriormente se alió con franceses. Después de fuertes combates, dicho gobierno republicano fue derrotado. Finalmente, el primer día de 1864, los invasores entraron a Uruapan y hacen pagar caro su apego al liberalismo, entregándola a la rapiña de suabos y argelinos⁴⁹.

La intervención y el imperio suponían hacia el grupo conservador la posibilidad de organizar con ayuda del exterior a la sociedad mexicana de acuerdo a intereses de grupo. No jugaron, sin embargo, sus cartas con acierto histórico. Cuando, por fin, pudieron materializar su proyecto de monarquía, el príncipe extranjero escogido por ellos resultó demasiado liberal para su gusto.

En el renglón educativo, las disposiciones de Maximiliano revalidaron buena parte de las medidas liberales. Con la aceptación de la enseñanza religiosa, es difícil encontrar planes educativos del imperio que no siguieran los pasos de formas liberales anteriores.

Durante esta época se hicieron intentos de reformar la enseñanza; para ello se contó con antecedentes de reformas liberales de las que no se prescindió y de experiencias europeas. Por medio de una ley expedida en diciembre de 1865, se intentaba simplificar el programa de enseñanza básica y se establecía una cuota en alumnos inscritos en el sistema de educación primaria, con lo cual dejaba de tener carácter gratuito este nivel de enseñanza. La ley exceptuaba a los alumnos que pudieran demostrar su bastante pobreza⁵⁰.

Con el triunfo republicano pudo el liberalismo adquirir los instrumentos institucionales en los designios de política educativa. Las leyes orgánicas de 1867 y 1869 permitirían una detallada organización educativa. Aunque fue restringida el área de influencia de estas leyes, su impacto cundiría pronto en todo el país⁵¹.

⁴⁹ Ibidem. Pp.79-80

⁵⁰ TALAVERA, Abraham. *Liberalismo y educación*. México, Sep, 1973. p. 46

⁵¹ Ibidem. P. 48

El 15 de julio de 1867 entró Juárez a la ciudad de México y poco tiempo después se constituía cierta comisión encargada de discutir una nueva ley de instrucción. El ministro de justicia e instrucción pública era en ese entonces Antonio Martínez de Castro. La comisión mencionada estaba integrada por Francisco y José Díaz Covarrubias, Pedro Contreras, Ignacio Alvarado, Eulalio María Ortega y el doctor Gabino Barreda. Producto de este grupo de estudiosos sería esta ley orgánica de instrucción pública del 2 de diciembre de 1867.

La educación primaria se declaró obligatoria. Los ayuntamientos se obligaban a establecer escuelas y, de igual manera, se invitaba a obrar a los grandes propietarios. El ministerio de justicia e instrucción se propuso establecer cuatro escuelas modelo para hombres, cuatro de mujeres, una de hombres adultos y otra con mujeres adultas; el ayuntamiento de la ciudad de México se obligaba a establecer doce establecimientos de niños e igual en niñas⁵².

La ley del 15 de abril de 1861 ordena que la instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales quede bajo el control del gobierno federal; se abrirán escuelas de niños de ambos sexos; se auxiliarán con sus fondos las que sostengan sociedades de beneficencia y municipalidades, a efecto de que se sujeten todas al presente plan de estudios. El propio gobierno federal sostendrá en los estados profesores de enseñanza elemental en niños y niñas de pueblos pequeños carentes de escuela. La instrucción primaria comprende: lectura, escritura, aritmética, gramática, costura y bordados (niñas), y para niños moral, lectura de leyes fundamentales, canto y sistema de pesas y medidas. Según el plan de 1861 para ambos sexos Art. 40⁵³.

Maximiliano integró su gobierno con liberales moderados, respecto las leyes liberales, se dedicó a organizar su corte y desatendió la guerra y la economía de un País destrozado. Esto lo distanció del grupo conservador y lo

⁵² Ibidem. p. 49

⁵³ MENESES, Ernesto. La Educ... Op. Cit. P. 184

enemistó respecto a invasores, porque faltos de recursos económicos no podían aplastar la resistencia popular⁵⁴.

Esta lucha política oligárquica va a cambiar de contenido y forma a partir del reestablecimiento republicano. La presencia amenazante del capitalismo norteamericano que no satisfecho con arrebatarnos la mitad del territorio nacional, proseguía con sus fines anexionistas influyó decisivamente en comerciantes, terratenientes, y ciertos industriales, se integraran a este capitalismo⁵⁵.

Entre los objetivos de Napoleón, al decidirse por la intervención en México, estaba el de crear un fuerte imperio de ascendencia latina para oponerlo al periodo creciente de los Estados Unidos, pero Maximiliano no era el hombre capaz de consolidar un imperio, mucho menos que la conciencia popular se había fortalecido cada vez más a favor de ideas liberales y de la República⁵⁶.

Destruído el Segundo Imperio, fue reestableciéndose paulatinamente en todo el País el gobierno republicano. Los destinos nacionales quedaron desde entonces en manos del partido liberal, quien estableció definitivamente la República Federal laica⁵⁷.

Al terminar la guerra de secesión, Estados Unidos presionó a Napoleón para que retirara su ejército de México. Ante la contraofensiva mexicana que amenazaba el prestigio y las presiones europeas y norteamericanas, en julio de 1866 las tropas francesas comenzaron a replegarse rumbo a Veracruz. Entre el 13 de febrero y el 12 de marzo de 1867 partirían de regreso a su país.

Con la ejecución del emperador Maximiliano. El 19 de junio de 1867, en Querétaro, se puso fin a los sueños de los conservadores de mantener a México dentro de una organización social y política semejante a la hereditaria de España.

Terminada esta etapa combativa, debe ahora iniciarse la etapa constructiva. El presidente Juárez es conciente de la necesidad de realizar esta

⁵⁴ SEMO, Enrique. *México Un...* Op. Cit. P. 281

⁵⁵ CARDOSO, Ciro. *México en el...* Op. Cit. P. 82

⁵⁶ LARROYO, Francisco. *Historia comparada de la Educ. en Méx.* Décimo octava Edición, Porrúa, México, 1983. P. 269

⁵⁷ Ibidem. P. 270

segunda etapa de las metas liberales. Con la dilatada experiencia de lo ocurrido, concibe su programa para las tareas⁵⁸.

Para ello era importante la reforma que no fue un solo acontecimiento sino un conjunto sistematizado y coordinado de acontecimientos; consistió en la introducción simultánea de un conjunto de factores capaces de determinar un cambio de estructura social; fue una época crítica en su vida de nuestra sociedad, marcó un momento decisivo de su desarrollo orientando el movimiento evolutivo por mejores lineamientos.

La reforma modificó el orden político consagrando la federal, republicana y representativa, proclamando el sufragio popular, o la democracia, garantizando todo género de libertades, y entre ellas las más preciosas y más torrentes de sangre ha costado, la libertad de conciencia; modificó el orden económico haciendo entrar en circulación una cantidad enorme de riqueza acumulada; dividiendo la propiedad y facilitando por este medio la creación de una burguesía, o verdadera clase media, que subsistió mucho años después de consumarse la independencia; aboliendo las clases privilegiadas; Dicha Reforma modificó el orden social y proclamó la igualdad, base de la democracia o gobierno del pueblo y para el mismo⁵⁹.

Con la victoria de Querétaro, la burguesía liberal conquistó en forma definitiva el poder, implantó históricamente su soberanía de clase sobre un territorio exclusivo e instauró el Estado nacional moderno que sobrevive hasta la fecha⁶⁰.

En cuanto a la Instrucción pública, el gobierno procuró, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y todos ellos fueran dirigidos por personas que reúnan suficiente instrucción y moralidad que se requieren, para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera

⁵⁸ CASTILLO, Isidro. *México: Sus Revoluciones Sociales y la Educación*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, T II. 1976. Pp.229-230

⁵⁹ Ibidem. Pp.234-235

⁶⁰ SEMO, Enrique. *México Un...*OP. Cit. Pp.281- 282

base en la formación de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposible los abusos del poder. Con ese mismo objeto, el gobierno federal, promovió y fomentó la publicación y circulación de manuales sencillos y claros, sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, así como aquellas ciencias que contribuyen directamente al bienestar e ilustrar su entendimiento, haciendo que esos manuales se estudien, aun por niños que concurran a los establecimientos de educación primaria, a fin de que, desde la más tierna edad, vayan adquiriendo nociones útiles y formando sus ideas en el sentido que es conveniente para el bien general en la sociedad⁶¹.

José Maria Luís Mora es el exponente de las ideas que más tarde adoptó el positivismo como instrumento de orden: la ideología de Mora es de combate. El Dr. Mora define dos fuerzas en lucha: el clero y la milicia: por marcha política del progreso entiendo aquello que tiende a efectuar de una manera rápida ocupar los bienes del clero, abolición de privilegios de esta clase y la milicia, difusión de la educación pública en las clases populares, absolutamente independiente del clero, la supresión de monacales, la absoluta libertad de opiniones⁶².

El Doctor Mora atacó los privilegios que hasta entonces tenía el clero y la milicia a costa de otros grupos sociales.

La educación debería abarcar todas las ciencias positivas, empezando por las matemáticas; de esta se pasaría a las ciencias naturales, conforme al siguiente orden: cosmografía y física, geometría y química, botánica y zoología. Al final de estos estudios estaba la lógica, intercalando el estudio de idiomas vivos: francés, inglés y alemán.

En cuanto al español, este no debería estudiarse sino hasta el tercer año. La lógica se dejaba hasta el final de los estudios preparatorios pues dicha disciplina no podía ser comprendida por alumnos si antes no era mostrada

⁶¹ CASTILLO, Isidro. *México: Sus...* Op. Cit. P. 228

⁶² JEREZ Talavera, Humberto; *La Educación en México Independiente 1821-1857*, México, Librería Imagen, 1988. P. 111

prácticamente, lo que se llevaba a cabo a lo largo de todo el ciclo de enseñanza de materias positivas. Una vez realizada la práctica se podía entrar a la teoría⁶³.

Además de las escuelas de instrucción pública que dependen de municipios y de la compañía lancasteriana, habrá en el Distrito Federal, sostenidas por la Tesorería General de la Nación, 4 escuelas de niños y 4 de niñas, una de adultos y otra de mujeres, que se situarán en lugares destinados a la instrucción secundaria⁶⁴.

En escuelas primarias de niños del Distrito, sostenidas por los fondos de la Nación, se enseñarán estos ramos: lectura, escritura, elementos de gramática castellana, aritmética, sistema métrico decimal, principios de dibujo, rudimentos de geografía, sobre todo del País; moral, urbanidad e higiene. En las escuelas de niñas del Distrito Federal se enseñarán las mismas materias, lo que cambia son: rudimentos de gramática castellana, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética sobre enteros, fracciones comunes, decimales, denominados y labores femeniles.

Las materias que se enseñarán en escuelas primarias de adultos, serán casi las mismas con respecto a la de los niños y niñas. Lo único que difiere son: dibujo lineal, nociones sobre la constitución federal, rudimentos de cronología e historia, especialmente de México, y en la de adultos de ambos sexos, rudimentos de física y química aplicadas a las artes. Cada una de estas materias podría enseñarse aisladamente al alumno que lo deseara⁶⁵.

1.3. La Educación en México (1821-1867)

México nace a la vida independiente de manera formal en el año de 1821, aunque con un ridículo imperio que afortunadamente es efímero. En 1824 surge la primera Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo artículo 50, fracción I ordena promover la ilustración, dispone el establecimiento de colegios, pero sobre todo inaugura lo que serán las facultades concurrentes, que tiene la posibilidad tanto el Congreso Federal como las legislaturas locales o de las entidades federativas para legislar en materia educativa, por estas razones existe

⁶³ Ibidem. P. 111

⁶⁴ LARROYO, Francisco. Historia Comparada... Op. Cit. Pp.273-274

⁶⁵ Ibidem. Pp. 273-274

en la actualidad una Ley General de Educación, en todo el País, y una Ley Estatal de Educación, para Michoacán.

En 1833 se realiza una reforma liberal que en materia educativa intentaría un impulso importante entre ellas se destaca lo siguiente: Manifiesto control del estado sobre la educación, creándose la Dirección General de Instrucción Pública, para el Distrito Federal y Territorios Federales; Sustracción de la enseñanza respecto del dominio del clero; fomento en la instrucción elemental, y fundación de escuelas normales⁶⁶.

Sin embargo dicha reforma quedó en los deseos de Valentín Gómez Farías, por que las fuerzas conservadoras no permitieron su realización, los cuales acudieron a Santa Anna, dieron un golpe de estado contra el mismo, a quien se le había olvidado que era presidente de México y Gómez Farías vicepresidente. Lo cual condujo nuevamente la anarquía y, en materia educativa, predominó la compañía lancasteriana y la recuperación del clero⁶⁷.

La educación, como muchas otras actividades nacionales, sufrió constantes cambios en ocasiones parecía avanzar y organizarse definitivamente, al igual que sucedía en 1833 bajo la conducción de Valentín Gómez Farías; pero en otras ofrecía perspectivas desoladoras como sucedió durante la dictadura Santanista, cuando se pretendió relegarla a las condiciones retrógradas del escolasticismo, superado para ese entonces. A pesar de lo sucedido en dicha lucha las dificultades y frecuentes tropiezos, los liberales promovieron, en 1854, con la revolución de Ayutla; al triunfo de esta impusieron cambios trascendentales en el País mediante disposiciones como, la ley Juárez, Ley Iglesias, Ley la Fragua, Ley Lerdo y finalmente la Constitución Política de 1857, lo cual el Estado mexicano adoptó una forma política de república federal, popular y representativa⁶⁸.

En lo que respecta a la importancia que otorgaba la educación, Mora coincidía con Lucas Alamán, pero iba más lejos que este al demandar que dada

⁶⁶ IBARRA Serrano, Francisco Javier. *La educación en la Historia de México. De las culturas Indígenas clásicas al Porfirismo*, Escuela Normal Superior de Michoacán, Morelia Michoacán, México, Pp. 53- 71

⁶⁷ Ibidem. P. 56

⁶⁸ BOLAÑOS, Raúl. Orígenes de la Op. Cit. P. 15

la trascendencia de la función educativa en la formación de nuevas generaciones, debería ser organizada y controlada por el Estado por lo que de esa forma se podría imponer la propia filosofía del mismo Estado mexicano. Y protegerla de las acechanzas de diversos grupos que trataban de controlarla en beneficio propio⁶⁹.

Entre las reformas hechas por Gómez Farías que organizaron instituciones políticas en México se destacan las siguientes:

1) Se reglamenta la enseñanza con la creación de la Dirección General de Instrucción Pública, para el Distrito y territorios Federales, 2); pero además deberá respetar las determinaciones y reglamentos que diera a conocer el gobierno nacional, 3) se sustituyó la enseñanza del clero, y encontrar una sólida formación ciudadana fundamentada en conocimientos científicos con propósitos más avanzados, 4) Se impulsó a la instrucción elemental para hombres, mujeres, niños, y adultos. 5) También se promulgó se fundaran escuelas normales con el fin de preparar un profesorado consciente de su formación social debidamente capacitado en instruir a los niños⁷⁰.

Para 1843 las bases orgánicas crean la Dirección General de Instrucción Primaria. En 1856 Comonfort, en su estatuto orgánico, prohíbe el monopolio de la educación, preparando lo que serían las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857 con su artículo tercero.

En 1865 Maximiliano de manera imprevista se apropia de las Leyes de Reforma y crea la ley de Instrucción Pública, con claros matices liberales imitando los modelos educativos de los franceses. Caracteriza a la instrucción primaria como: gratuita, obligatoria y pública.

Con el triunfo republicano Juárez encarga a Martínez de Castro la Secretaría de Justicia e Instrucción, y esta deja en manos de Barreda la cuestión educativa, así lo hace impulsando el positivismo, es decir, la razón, la ciencia, el

⁶⁹ Ibidem. P. 19

⁷⁰ Ibidem. P. 21

orden y el progreso, como valores relativos a la educación y la sociedad; unifica la instrucción pública, obligatoria y gratuita⁷¹;

A pesar de las difíciles condiciones que imperaban en México durante la Guerra de tres años, el 15 de abril de 1861 se hizo un nuevo intento por controlar esta situación a través de la ley expedida por Juárez en ese ramo. Se proponía en esa ley se unificara el plan de estudios de instrucción elemental y la creación del mayor número posible de escuelas primarias, bajo la Dirección, el gobierno nacional atendiera las necesidades educativas de nuestro pueblo⁷².

De 1823 a 1865 se registraron ocho planes de estudio a nivel primaria en los cuales se destacan ciertas características: 1) las materias básicas eran: lectura, escritura, las cuatro operaciones fundamentales más lo esencial de aritmética, gramática y el catecismo religioso más el político. Se añadieron más adelante historia sagrada, urbanidad, dibujo, pesas y medidas y por último canto. Como era natural, desde 1857 desaparecieron el catecismo religioso e historia sagrada, empieza la moral; 2) En 1853 se menciona una limitación en cuanto a la primaria, dos años y medio; 3) no aparecen claramente diferenciado en la legislación que hubiese, como ocurrió desde 1867, un doble sistema de instrucción; el federal o nacional, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción pública y el Municipal a cargo de los ayuntamientos. Las leyes hablaban de la instrucción oficial sin hacer distinción entre escuelas municipales y federales; 4) el imperio de Maximiliano no llegó a elaborar un plan de primaria. Por lo tanto, se presume que esta siguió rigiéndose de acuerdo al decreto de ley de 1861⁷³.

El plan de niñas suprimía el álgebra y la geometría y añadía asignaturas necesarias a maestras como dibujo, canto, declamación, jardinería, higiene, costura y bordado, dorado de cuadros y ejercicios gimnásticos⁷⁴.

⁷¹ IBARRA, Francisco Javier. La educación en la... Op. Cit. 56-57 Pp.

⁷² Bolaños, Raúl. Orígenes de la...Op. Cit. 22- 24 Pp.

⁷³ MENESES, Ernesto. La educ...Obra Op. Cit. Pp.180-181

⁷⁴ Ibidem. P. 184

Art. 3º de la ley del 27 de diciembre de 1865 facultaba a las autoridades locales para que cuidaran que los padres o tutores enviaran a sus hijos a las escuelas primarias públicas a la edad de 5 años. Art. 4º. Se ordenaba que la instrucción primaria fuera gratuita, pero solamente para quienes demostraran que no podrían pagar una cuota mensual de un peso por niño, cuota que en esa época nos parece elevada. Establecía el control del Estado sobre la educación, al conceder autoridad a prefectos para que, en representación de ayuntamientos y del Estado, vigilaran las escuelas primarias⁷⁵.

El presidente Juárez regresó a México y de inmediato dispuso de algunas medidas de organizar la administración pública, lo que no era fácil, ya que los muchos años de lucha habían desquiciado todas las actividades, desde la economía hasta la educación.

Por esas razones el número de escuelas era limitado frente a varias necesidades del pueblo escolar; en cuanto a los métodos con que se trabajaba resultaban anticuados, sobre los que por largo tiempo habían empleado la compañía lancasteriana; finalmente las normas jurídicas que habían intentado organizar la educación no lo habían logrado y existían graves confusiones respecto a algunos principios como el de libertad de enseñanza, la gratuidad, obligatoriedad y, desde luego, el principio del laicismo educativo⁷⁶.

La ley del 2 de diciembre de 1867 reglamenta el Art. 3º de la Constitución del 57 decreta 3 escuelas primarias de niños y una de niñas, subvencionadas por el fondo general identificado en el Art. 68º. En cuanto a las de niñas se enseñarán las siguientes materias: lectura, gramática castellana, estilo epistolar, rudimentos de física, artes, fundamentos en química y en la mecánica práctica, escritura, aritmética, sistema métrico decimal, dibujo lineal, moral, urbanidad, rudimentos de historia y geografía especialmente de México Barreda, 1978, P. 41) Plan de 1867 para niños (Art.3º)

⁷⁵ Ibidem. P. 28

⁷⁶ Ibidem. p. 30

En cuanto al plan de 1867 (Art. 40) para niñas se cursan casi las mismas asignaturas que llevan los niños lo único que cambia en las niñas es higiene práctica, las cuatro operaciones fundamentales sobre enteros, fracciones comunes, decimales, y denominados, labores manuales y conocimiento práctico de las máquinas (Art. 3º)⁷⁷.

En 1867 el gobierno de Juárez se propuso convertir la educación en una función pública para lo cual comisionó a Antonio Martínez de Castro, que formulara el plan de educación. Martínez de Castro integró una comisión para que estudiara el problema educativo; en ella figuraba el doctor Gabino Barreda, el cual fue por un tiempo fue el representante del positivismo en nuestro país⁷⁸.

En cierto discurso presentado por la comisión, Barreda afirmó que la educación debería proponerse una formación del hombre con fundamento a la razón y en la ciencia. Consideraba al orden como la base de la educación y al progreso como su fin más importante, pero sostenía que solamente el positivismo podría organizar un verdadero sistema de educación popular, que constituiría el más vigoroso instrumento de reforma social.

La ley de 1867 pretendía reorganizar la educación nacional, pero conviene señalar que el profundo respeto que en aquella época se tenía con la fórmula federalista determinó que sólo tuviera vigencia en el Distrito y los territorios que dependían directamente del ejecutivo federal. Esta ley se proponía la unificación de la instrucción primaria, a la vez que se consideraba obligatoria y gratuita⁷⁹.

En las escuelas primarias del Distrito, se enseñarán las siguientes materias: lectura, escritura, elementos de gramática castellana, aritmética, sistema métrico decimal, principios de dibujo, rudimentos de geografía, sobre todo del País; moral, urbanidad e higiene. En establecimientos de niñas del Distrito se enseñarán las mismas materias, lo que cambia son algunas asignaturas como: rudimentos de gramática castellana, cuatro operaciones fundamentales de aritmética sobre enteros, fracciones comunes, decimales y denominados, y labores mujeriles⁸⁰.

⁷⁷ BOLAÑOS, Raúl. Orígenes de la...Op. Cit. P.32

⁷⁸ BOLAÑOS, Raúl. Orígenes de la...Op. Cit. P. 32

⁷⁹ Idem. P. 32

⁸⁰ LARROYO, Francisco. Historia Comp... Op. Cit Pp.273-274

Las materias que se impartían en los dos establecimientos primarios de adultos, fuesen las mismas que han de enseñarse, con respecto a la de los niños y niñas. Lo único que llevan como materia opcional. Nociones sobre la constitución federal, rudimentos de cronología e historia, especialmente de México, y en la de adultos de ambos sexos, rudimentos de física y química aplicadas en las artes. La ley previno que la educación elemental sería gratuita en los pobres, y obligatoria para todos; dispuso expresamente que fuera laica; pero, como puede verse, entre las materias que se suprimió la religión⁸¹.

⁸¹ Ibidem. Pp.274-275

CAPÍTULO SEGUNDO

EL POSITIVISMO Y LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA BÁSICA

2.1 El Positivismo y Sus Características

Los avances científicos y tecnológicos estaban caracterizando al siglo XIX como un verdadero detonador del desarrollo humano, y otros factores mencionados, que contribuyen a crear una concepción divergente respecto a la tradicional convicción de que el hombre pudiera perfeccionarse sólo siguiendo las indicaciones de especulación filosófica o del magisterio religioso. El positivismo fue llamado así por que en sustancia proponía extender también a las ciencias humanas es decir las distintas ramas de filosofía, desde la filosofía política hasta psicología, metodología de indagación experimental que permitió grandes éxitos en las ciencias positivas. Lo que significaría el abandono de la filosofía especulativa, la elucubración metafísica que pretendía identificar la sustancia prima, por lo cual el lema de los primeros positivistas fue basta de metafísica. Por el contrario, se impondría la adopción de metodologías específicas que a su vez permitirían la especialización de las nuevas ciencias, que la filosofía ya había hecho autónomas: Psicología, sociología, biología⁸².

El origen del positivismo obedeció una serie de elementos multivariados y algunos de ellos son los descubrimientos geográficos, la revolución científica, ilustración y revolución francesa entre otros que sin lugar a dudas cundieron por Europa y trastocaron territorio Americano. De ahí que estas ideas vienen a desencadenar en un sistema de cambios de trasformaciones en distintas sociedades del mundo al formarse una distinta concepción del cosmos y cuestionarse a cerca del origen de ciertos fenómenos sociales, naturales y ser libres de pensar o interpretar la religión que les sea más conveniente; por otra

⁸² SANTONI Rugiu, Antonio. Historia Soc...Op. Cit P. 267

parte la reforma propició un rompimiento total con la Iglesia católica al difundirse las ideas del positivismo⁸³.

La Revolución científica de los siglos XVI-XVII no fue un movimiento aislado, sino que por la importancia de sus descubrimientos volvió a tambalear la estructura social y mental al proponer cambios en la concepción del mundo, y que de alguna manera minaban el poderío del Catolicismo para que pudiera recuperar la unidad religiosa que había perdurado por casi medio milenio. ¿Quién puede negar desde la perspectiva de nuestro tiempo que no existió una ruptura epistemológica con la reafirmación de Galileo respecto a la antigua propuesta de Nicolás Copérnico sobre la teoría heliocéntrica?, hecho que en realidad venía a derrumbar el sistema teológico-escolástico de pensamiento providencialista según el cual Dios era el origen de la vida⁸⁴.

Por tal razón cuando mencionamos que había existido con Galileo Galilei una ruptura epistemológica, es por que el conocimiento dado era como algo absoluto, sin discusión, sin demostración, ahora se puede decir que a partir de Galileo es el conocimiento producto de demostración y entraba en franca contradicción con el dogma.

Considerando lo anterior se puede argumentar que Europa nuevamente estaba haciendo su propia historia, por lo que a decir Bertrand Russel, fue en el siglo XVIII cuando la crítica al poder temporal y espiritual en Europa se llevó hasta sus límites, conduciendo a la decadencia del sistema antiguo, primero de manera parcial y posteriormente de manera total. Crítica que tuvo como punto de análisis el periodo conocido como la Ilustración, que se convirtió en un parte aguas dentro de la historia, por todo lo que significó el desarrollo filosófico científico y en la propia historia del humanismo⁸⁵.

El mundo moderno, por lo que se refiere a la actividad mental, comienza en el siglo XVIII... tres grandes hombres -Copérnico, Galileo y Newton- ocupan lugar

⁸³ VARGAS García, Enrique. Las fuerzas precursoras del Positivismo y su influencia... en: De la Política liberal al Positivismo educativo, Cuadernos del IMCED, 1998. Pp.30-33

⁸⁴ Ibidem. P. 34

⁸⁵ Ibidem. P. 35

preeminente en la creación de la ciencia. De estos Copérnico pertenece al siglo XVI, pero su propia época tuvo poca influencia. Transformaciones se estaban sucediendo y cuya información llegaba América. Por lo que la Nueva España no podía quedarse aislada, independiente, al encontrarse inmiscuida dentro de una totalidad, los cambios que se estaban generando en Europa tuvieron sus repercusiones en Hispanoamérica⁸⁶.

Dentro del positivismo encontramos las leyes o etapas por las que de acuerdo al pensamiento de Comte ha pasado toda la humanidad.

Etapa teológica: En este periodo los fenómenos se explican debido a causas que toman como fundamento a Dios o a dioses que están por encima del entendimiento humano.

Etapa Metafísica: Es una fase de transición entre la primera y tercera etapa. En ella se eliminan las características teológicas, haciéndolas abstractas; alcanza su culminación intelectual con la unificación de todas las entidades en una sola entidad o causa universal: la naturaleza.

Etapa positiva: Es cuando se descubre que es la naturaleza la que genera la pregunta y respuesta de todos los fenómenos⁸⁷.

Quienes disienten del positivismo tan abiertamente como Spencer-derecho innegable-,no merecen ser considerados positivistas. Como Littré y Stuart rechazan la parte de la obra de Comte que les incomoda, están haciendo uso del privilegio que les da la libertad de conciencia.

No son, positivistas completos: el argumento de su rechazo es metafísico y, añadir la idea de independientes no resuelve nada⁸⁸.

Existen ciertas controversias acerca de este punto al decir Barreda que la ENP enseñaría a sus estudiantes las verdades indiscutibles, dejando al individuo pensar lo que quiera y por el otro dice que la Escuela Preparatoria no fue fundada con el objeto

⁸⁶ Ibidem. Pp. 35-36

⁸⁷ Idem. Pp. 42-44

⁸⁸ BELLER, Walter. Et Al. *El Positivismo Mexicano*, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, ensayos, INCED, México. D. F.1985. Pp.185-186

de difundir el positivismo, sino para dar instrucción en base a la ciencia y alcanzar de ese modo una educación completa. Cuando en realidad sabemos de antemano que el positivismo tuvo su mayor influencia en esta institución ENP y la difusión de sus ideas, la cual estuvo expuesta a toda clase de reformas empíricas, de experimentos educativos y de innovaciones perturbadoras⁸⁹;

Las condiciones de las mujeres mexicanas a lo largo del siglo XIX presentaba carencias múltiples; desde el punto de vista jurídico era, tal como señala Carmen ramos, una menor de edad, la mayoría de veces representada por su marido, salvo en aquellos casos en que se le seguía juicio criminal, o en algunas veces originados por pleitos con el mismo esposo. Según lo establecido por el Código Civil de 1870, la esposa tenía la obligación de “obedecer a su marido, así en lo doméstico”, y en casos de divorcio por adulterio, los requisitos legales exigidos a la mujer para poder acusar al conyugue eran superiores tanto en cantidad, que los exigidos a este último en las mismas circunstancias⁹⁰.

Dentro del modelo familiar burgués la función de la mujer en cualquiera de sus fases: hija, hermana, esposa o madre, ocupaba un lugar prioritario en tanto garante indispensable e insustituible del sistema, imagen en la que con variantes de mayor o menor escala coinciden juicios doctos o legos, masculinos o femeninos, según fuera el caso. Mientras que, la situación en las mujeres trabajadoras no eran mucho mejor; pese a que fueron objeto de un mayor grado de explotación, además de realizar dobles jornadas que se veían obligadas a cubrir (doméstica y laboral), no llegaron a considerar la posibilidad de organizarse gremialmente, o de defender derechos laborales y mucho menos de carácter político⁹¹.

2.2 Los Positivistas Mexicanos

Justo Sierra acusaba a las autoridades educativas de querer transformar la preparatoria en un bachillerato científico como existían en los Estados Unidos. Desde su función, ésta institución se había enfrentado a tres obstáculos, dos de

⁸⁹ **Comentarios Personales**

⁹⁰ ALVARADO, Lourdes. “*El Siglo XIX ante el feminismo*”. Una interpretación positivista, Centro de Estudios sobre la Universidad de la UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F. 1991. Pp.11-12

⁹¹ Ibidem. Pp.12-13

ellos naturales y ante los cuales estos fundadores se encontraban preparados: uno, erigido por las mentalidades clericales y teológicas, que sembraron la alarma entre las familias y cuyo blanco en la Preparatoria fue el curso de lógica; el otro constituido por la resistencia que las mentalidades metafísicas-literatos y abogados ofrecían a la propuesta positiva y científica.

El tercer obstáculo era tanto más grave cuanto más imprevisto. Provenía de la falta de preparación del cuerpo docente. Este estaba formado por especialistas incapaces de considerar a las ciencias en su conjunto; era la clase científica que se oponía al carácter enciclopédico de enseñanza propuesta por Barreda⁹².

El positivismo mexicano no permaneció estático e inalterable. Hemos afirmado que atravesó por tres etapas fundamentales: una inicial, en que Barreda logró entablar la alianza hábil con los grupos liberales, organiza el plan de estudios de la Escuela Preparatoria y difunde las ideas vertebrales del pensamiento comteano; esta etapa culmina con el ascenso de Díaz al poder. La segunda etapa comprende un conjunto de polémicas, entre las que destacan la referente al libro de texto para la materia de lógica y la sostenida entre Porfirio Parra y José Ma. Vigil; en este lapso el positivismo cambia de orientación, y los positivistas se ven sometidos a duras críticas. Finalmente, encontramos un tercer periodo mediante el cual se hace un intento por volver a la ortodoxia, en el que los positivistas -como personas individuales y no como grupo- adoptan posiciones de apoyo al movimiento revolucionario. Por lo tanto, pretender que el positivismo mexicano siguió una derrota única es una equivocación⁹³.

Barreda enfrentó serias oposiciones provenientes de grupos liberales al hacer integro el programa de Comte, lo que le obligó hacer una serie de “concesiones” que redundaron en una transformación de algunos puntos centrales del pensamiento estructurado por Comte.

Un tercer error cada vez menos difundido es aquel que se apoya en la tesis de que el positivismo mexicano fue la ideología del régimen porfirista. Esa tesis

⁹² BELLER, Walter. El Positivismo Mex... Op. Cit. Pp.190-191

⁹³ Ibidem. Pp. 215-216

implicaría que las clases dominantes adoptaron cabalmente esta concepción. Pero la realidad histórica refuta semejante afirmación. Por nuestra parte, hemos señalado que dicha doctrina positivista afrontó la barrera ideológica infranqueable de una concepción del mundo, de origen religioso, que impidió a la doctrina alcanzar la hegemonía ideológica⁹⁴.

De acuerdo con esta diferenciación, el positivismo mexicano no puede ser considerado sino como una ideología arbitraria, sin prejuizar a cerca de sus resultados positivos en materia de educación. En materia de lógica, el positivismo sirvió para que se conocieran las interpretaciones de Stuart Mill y Hamilton este último, junto con otros pensadores, preparó el camino para el desarrollo basado en la lógica matemática, iniciada por G. Boole).

Otro aspecto a destacar en cierta doctrina del positivismo mexicano es entre el saber teórico y la práctica. En contra de las posturas especulativas, características de la escolástica, el positivismo mantuvo que el conocimiento teórico que no tuviera alguna utilidad debería ser desechado.

La doctrina positivista fue una herencia de la ciencia clásica y del mecanismo. Durante un largo periodo el mecanismo se presentó como la construcción conceptual que permitía englobar en forma articulada todos los resultados de las investigaciones físico-químicas⁹⁵.

En el positivismo mexicano deben distinguirse tres periodos: uno dominado por el pensamiento de Gabino Barreda, un segundo mediante el cual destaca como figura más representativa es Porfirio Parra y un periodo final en que Agustín Aragón es el personaje central. En una primera etapa, Barreda conserva, la reflexibilidad epistemológica de su maestro sin sostener la rigidez política que caracterizara el positivismo comteano. Así, el positivismo barrediano conserva una relación no filosófica con la ciencia y, en cierta medida, determinada relación pragmática hacia la política.

⁹⁴ Ibid. Pp.215-216

⁹⁵ Ibid. Pp.217-218

Parra, por su parte, invierte radicalmente la posición de Comte y representa, así, la posición más alejada respecto a la ortodoxia. Ahí donde Comte era fluido, Parra intenta ejercer un control férreo a través del criterio epistemológico universal que se sustenta en dicha concepción particular del método. En política, reproduce, fielmente, la reflexibilidad de Barreda.

Por último, Aragón y Horacio Barreda, retoman, nostálgicamente -cuando ya nada tiene que ganar o perder-, la posición original de Comte⁹⁶.

El año de 1867 es importante para la historia de instrucción pública en México, pues en él comienza a variar un pasado que parecía inmutable.

Una de las primeras consecuencias fue la ruptura con las concepciones y métodos puramente religiosos; la secularización de la enseñanza no se consuma, sin embargo, hasta esta ley del 2 de diciembre de 1867, que dispone en las escuelas oficiales la supresión de enseñanza religiosa y aún de una moral inspirada necesariamente en creencias de una secta; con ella se creyó que, al mismo tiempo que se ponía una barrera inviolable a la influencia religiosa, quedaba dispuesto el terreno y crear una enseñanza científica. Dicha ley dispuso mantener las asignaturas de Lógica, Ideología y Metafísica; sin embargo, pronto se eliminó el estudio de Metafísica y se redujo la moral a enseñanza práctica que se impartiría en escuelas de primeras letras⁹⁷.

Los positivistas creyeron que eso significaría, simultáneamente, la muerte definitiva del sistema metafísico y el nacimiento, de la escuela científica. Directores y maestros disiparon sus dudas en cuanto al método, empezaron a recomendar, difundir la doctrina positivista; pero como todo esto solo ocurría en las escuelas oficiales, pronto se advirtió el divorcio que iba surgiendo entre ellos y las escuelas particulares. Las innovaciones en organización y en los métodos se hicieron a las primeras, mientras las segundas se conservaron la base cristiana católica⁹⁸;

⁹⁶ RAMÍREZ, Santiago. *El Positivismo Mexicano*, universidad Autónoma metropolitana Xochimilco, Colección ensayos, IMCED, México, D. F. 1985. Pp.221-224

⁹⁷ COSÍO Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México*, Editorial Hermes, México, Vol. III, 1993. p. 674

⁹⁸ Ibid. P. 675

Los ayuntamientos y municipalidades abrieron nuevos planteles que atendieran el carácter obligatorio en la enseñanza; por su parte, para resistir la competencia de escuelas oficiales, se abrió un buen número de particulares, algunas gratuitas, y otras de paga; lo cierto es que, por lo menos en las principales publicaciones, surgió el deseo de proporcionar instrucción al mayor número posible.

No sucedió lo mismo en numerosas regiones que permanecían aisladas de centros urbanos; en ellas se tropezaba con grandes dificultades, la mayoría de veces infranqueables; la lejanía, miseria y apatía del campesino en educar a sus hijos, fueron barreras difíciles de vencer, a pesar de las sanciones legales, que a veces resultaron absurdos e inaplicables. Era difícil e imposible exigir aun gran número de niños la asistencia a las escuelas, por que no existían del todo, o por que no estaban separadas de los hogares por grandes distancias; los recursos municipales no bastaban, desde luego, en ofrecer a todas las escuelas de ese medio tan indispensable⁹⁹.

Hubo pocas posibilidades de lograr el éxito en la instrucción con el gran atraso que había, por falta de recursos materiales, y en parte por que no se encontraba, ni se podían improvisar con facilidad, maestros que se encargaran de ello. Esta situación se acentuaba, en el caso de las poblaciones pequeñas y en mayor parte en rurales. De esta forma, en la mayoría de escuelas primarias oficiales los ramos de enseñanza efectiva se limitaban a la lectura, escritura, gramática, aritmética, moral y urbanidad; para las escuelas de niñas se agregaban labores de costura y en otra geografía e historia. En algunas escuelas de menos recursos eran más restringidos aún determinados ramos de enseñanza, quedando confinadas muchas veces a la lectura, la escritura y aritmética¹⁰⁰.

Tres hombres han acertado, en nuestra historia de pueblo libre, a encarnar la Patria en tres momentos supremos de su evolución. Y los hombres serán discutidos; el servicio, es indiscutible: un iniciador, otro reformador, y un pacificador. Estos tres hombres son culminaciones mas provienen de un

⁹⁹ Ibidem. P. 676

¹⁰⁰ Ibidem. Pp.676-677

levantamiento gigantesco de aspiraciones, de instintos oscuros, de exigencias conscientes de vida y libertad, de preparaciones lentas y premiosas, obra de otros hombres, de otros dolores, de otros heroísmos, de otras voluntades; en esos levantamientos sociales son vértices, cimas, puntos de convergencia, las insuperables alturas; todo en nuestra historia, en lo pasado, explica y determina; todo para el futuro los demuestra; ellos son la resultante de una gran labor sobre la historia¹⁰¹;

El reformador fue Juárez. él, lo mismo que los otros, grandes clarividentes, sin duda, pero no creadores intelectuales, ha sido, como se expresa con denominación que nadie define y todos comprenden, un genio; su genio, como en este mismo sitio dijo en gran dilocuente oración fúnebre un estudiante de derecho, <<fue el genio de la voluntad>>. Forjándose su mentalidad en la fragua de su carácter¹⁰²;

Establecido el régimen republicano en toda la nación, el gobierno de Juárez promulgó la ley Orgánica de Instrucción pública, de 2 de diciembre de 1867, que fue preparada por Gabino Barreda y Francisco Díaz Covarrubias. El nivel cultural de los 8 millones de habitantes que componían entonces la población mexicana, fue descrito por Ignacio Ramírez de esta manera: “7 millones en completa ignorancia; 500 mil apenas sabiendo leer y escribir y muchas cosas inútiles; 400 mil con mejor instrucción, sin que ella se levante a nivel del siglo. Esta situación era la que se trataba de cambiar, dando unidad a la enseñanza y estableciendo la educación primaria obligatoria y gratuita, de acuerdo con el proyecto de Valentín Gómez Farías, José María Luís Mora e Ignacio Ramírez. Las finalidades quedaron precisadas en el decreto de 14 de enero de 1869, despachado por Ignacio Mariscal: “Primera: establecer una amplia libertad de enseñanza. Segunda: facilitar y propagar, cuanto sea posible la instrucción primaria y popular. Tercera: Popularizar y vulgarizar las ciencias exactas y ciencias naturales. Toda esta

¹⁰¹ SIERRA, Justo. *Juárez su obra y su tiempo*, Valle de México, México, 1976. Pp.551-552

¹⁰² Sierra, Justo. Juárez Su...Op. Cit. Pp.551-552

estructura en educación quedó armada de acuerdo a una concepción filosófica del positivismo sustentado por Barreda¹⁰³.

Examinemos, detalladamente, las ideas positivistas. Cuando se afirma que la filosofía positiva es la expresión ideológica, clasista, de un determinado grupo llamado burguesía, se establece un juicio unilateral que, tomado aisladamente, puede conducir a errores graves. Por lo que cierta burguesía, al igual que otras clases sociales que la han antecedido en el dominio de la sociedad, sufre una transformación notable cuando logra hacerse del poder político. Si antes desempeñaba un papel revolucionario, entonces se coloca en un extremo opuesto, pugnando con decisión por conservar su dominio. En un terreno no filosófico la expresión revolucionaria de dicha burguesía tuvo su culminación en la dialéctica de Hegel. En cambio, el positivismo vino a ser el exponente de iniciación del régimen capitalista, implantado por la burguesía. El desarrollo del capitalismo trajo como consecuencia que sus expresiones filosóficas acabaran por perder también ese carácter nacional, dando por resultado las distintas corrientes irracionalistas que existen en la actualidad¹⁰⁴.

En una palabra, el positivismo aspira en plena conciencia a ocupar por completo el lugar de la Iglesia: guardar el orden desviar a los hombres de sus problemas reales, hacerles ignorar la economía y la política y trasladar la lucha a otros planos, en los cuales no peligre la hegemonía del régimen burgués constituido¹⁰⁵.

En el discurso pronunciado por Gabino Barreda en Guanajuato, el 16 de septiembre de 1867, es un célebre documento que se ha explorado en beneficio del positivismo comtiano en México.

Varios escritores se quedan con esta idea de que Barreda hizo una interpretación de la Historia de México y del partido liberal tomando como punto medular la teoría de los tres estados. Donde destaca un listado de héroes que va

¹⁰³ GORTARI De, Eli. *La ciencia en la Historia de México*, Grijalbo, México, 1979. Pp. 299-300

¹⁰⁴ ZEA, Leopoldo. *El positivismo en México: Nacimiento, Apogeo y decadencia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988. Pp.299-301

¹⁰⁵ Ibidem. Pp.301-302

desde la independencia hasta el intervencionismo francés y por otra parte omite las derrotas y pérdidas que se tuvieron con potencias extranjeras. En pocas palabras se niega aceptar la cruda realidad.

Por otro lado hace una crítica hacia la cultura española por el hecho de habernos adoptado una doctrina en decadencia y agradece el apoyo que nos brindó Estados Unidos omitiendo de esta manera la invasión norteamericana y la pérdida territorial¹⁰⁶.

Desde el punto de vista particular, considero que Barreda más que criticar e interpretar la historia de México desde la teoría comtiana, lo que en realidad expone en esta oración cívica son las bases sociológicas y políticas en las cuales cimentó la instrucción. Una instrucción elemental basada en la política y respaldada mediante la ciencia de tal forma que esta comprenda a la política y a su vez la doctrina positivista se justifique por medio de leyes científicas; por otra parte se niega aceptar una historia real vista desde un enfoque diferente al positivismo por que si bien Barreda aplaude la ayuda de Estados Unidos. Cuando en realidad este vecino País tenía otros intereses particulares y se puede decir que interviene ya sea a favor o en contra cuando cree que sea conveniente¹⁰⁷.

Al pronunciar Barreda, su *Oración Cívica*, y sirviéndose en la filosofía positiva, puso énfasis para la emancipación de la conciencia. Había mostrado conforme a la interpretación positivista de la historia, la religión católica, y con ella el clero de esta religión, representaba una fuerza negativa que se oponía a dejar un puesto el cual no tenía misión alguna. El orden predicado por el clero, no era un orden que correspondía la etapa de progreso en que la humanidad se encontraba. Este orden tenía que ser el que los positivistas llamaban positivismo. Los esfuerzos de este partido tenían como finalidad establecer las bases en el nuevo y definitivo estado a que la humanidad tenía que llegar en su progreso¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Ibid. P. 15

¹⁰⁷ **Comentarios personales**

¹⁰⁸ Ibid. Pp. 65-66

El positivismo justificaba la revolución mexicana, y daba las bases para establecer un orden de acuerdo con los ideales de ella. El postulado de la misma: libertad de conciencia, quedaba resumido por Barreda en una fórmula positivista: “emancipación científica, emancipación religiosa, emancipación política”, las cuales sólo eran posibles mediante una *emancipación mental*, es decir, mediante la decadencia de las doctrinas antiguas sostenidas por el clero y su sustitución por otras.

Barreda justificó en su discurso el triunfo revolucionario; pero al lograr tal cometido fue menester, la adecuación que hizo a estas circunstancias de su doctrina positiva, alterar en cierta forma el sentido que Comte había dado a dicha doctrina¹⁰⁹.

La interpretación que Barreda hace del positivismo en la Oración Cívica, es una circunstancia adaptada a las condiciones. Barreda expresa en esta *Oración*, los ideales de la revolución liberal triunfante en su afán de anular las fuerzas reaccionarias conservadoras. Barreda es llamado por estos liberales y encargado de reorganizar la educación. Será más tarde cuando muchos de estos liberales se opongan a Barreda y sean éste y sus discípulos los que, al igual que Comte, consideren a los liberales como expresión del espíritu negativo. Los liberales vencedores se han dado cuenta sobre la necesidad de establecer un nuevo orden, un orden liberal.

Gabino Barreda expresó este ideal liberal en el mismo discurso de Guanajuato, diciendo: “Que en lo sucesivo una plena libertad de conciencia, una absoluta libertad de exposición y discusión, dando espacio a todas las ideas y campo a varias inspiraciones deje esparcir la luz por muchas partes y haga innecesaria e imposible toda comisión que no sea espiritual, y revolución que no sea meramente intelectual¹¹⁰.”

Para establecer el orden liberal. Gabino Barreda alteraría la divisa comtiana, *Amor, Orden y Progreso*, diciendo “*Libertad, orden y progreso*, la

¹⁰⁹ ZEA, Leopoldo. El Positivismo en...Op. Cit. 65-66 Pp.

¹¹⁰ Ibíd. Pp.67-68

libertad como medio, el orden fue la base, y el progreso el fin”. Libertad era la nueva categoría con la cual Barreda alteraba la divisa comtiana.

Para combatir al clero, los liberales trataron de descatalogizar a México; sin embargo, no por ello dejaban de ser concientes de que tal tarea fue de magnitudes casi insuperables. Sabían que la gran masa del pueblo mexicano era católica. La descatalogización de México significaría la continuación de anarquía y el desorden. Los liberales consideraban peligroso al catolicismo por el uso que de él hacía el clero al convertirlo en un arma política.

Lo que se trataba de invalidarlo como arma política y por esto se había pensado en un clero como el protestante, ya que no era posible descatalogizar a México, al menos había que invalidar al catolicismo como arma política. De aquí las leyes de reforma, conforme a las cuales quedaba separado el Estado respecto a la Iglesia, el poder material del poder espiritual¹¹¹.

El clero y la milicia, instrumentos al servicio de la sociedad, se transforman en el fin de sociedad, no sirven a la sociedad sino que hacen que la sociedad les sirva a ellos. El poder civil, el gobierno, hecho para servir la sociedad, se convierte en instrumento al servicio de los cuerpos eclesiásticos y militar.

Los gobernantes no pueden servir a la sociedad, por que los intereses de ésta están subordinados a los de los cuerpos eclesiástico y militar.

Es así como se enfrentan dos fuerzas: las del retroceso y del progreso. Las primeras, formadas por los cuerpos llamados clero y milicia, se interesan por satisfacer los privilegios de determinadas personas. Las segundas están formadas por un grupo de hombres que dice interesarse por la sociedad en general, por un grupo de hombres que no quiere que el gobierno siga siendo un instrumento al servicio de unas determinadas clases privilegiadas, sino de toda la sociedad¹¹².

La existencia del clero y la milicia es algo necesario; pero siempre que estén al servicio de la sociedad. Más preguntémonos ahora que puede significar la sociedad mediante la cual deben servir los dos cuerpos. Esta no representa otra

¹¹¹ Ibidem. Pp.69-70

¹¹² Ibidem. Pp.79-81

cosa que una determinada clase social; la clase que Justo Sierra llamó burguesía. Una clase que no pertenece ni al clero ni a la milicia.

Ahora bien, lo primero que se debe hacer para que esta clase pueda reclamar sus derechos como miembro de sociedad, es formar como llaman los marxistas conciencia de clase. Esto es necesario por que dicha clase aún no tiene conciencia de aquello que es propio, por lo cual da origen a que sus hombres se agrupen sin ton ni son en cualquier grupo, que den su apoyo a cualquier facción o cuerpo social al cual no pertenecen¹¹³.

El tipo de burgués del cual es portavoz el doctor Mora pretende, al igual que el europeo, apoyarse en el trabajo industrial. A pesar de este esfuerzo, la gran industria quedó en manos de extranjeros. Fue la burguesía europea la que se apoderó de dicha industria y la fomentó en México. Nuestra burguesía la formaron terratenientes, latifundistas, especuladores que en vez de fomentar la industria mexicana la entregaban a los capitalistas europeos.

Por otra parte no se quiere que el Estado sea el instrumento de unas determinadas clases, de unos determinados cuerpos sociales, si no que dicho estado sirva toda sociedad. Pero también se ha visto que esta idea tiene su origen en su situación no privilegiada. Y cuando dicen que el Estado debe servir a la sociedad, en este todo va incluida dicha clase. La burguesía mexicana quiere que se sirva a toda la sociedad, por que el Estado sólo esta al servicio de una clase en la cual no está ella integrada¹¹⁴.

2.3 La Educación Positivista en México

La ley de instrucción pública del 2 de diciembre de 1867 dio origen a varios comentarios en la prensa. La expresión: “ya acabe mis estudios, en un año acabaré”, significa que lo poco aprendido mediante el Colegio es el todo, la suma de los estudios. Esto es falso. En los colegios sólo se puede aprender a estudiar, a

¹¹³ Ibid. P. 82

¹¹⁴ Ibid. P. 92

prepararse para la vida, de suerte que el alumno puede proseguir sus estudios con independencia del maestro¹¹⁵.

Art. 1°. Del capítulo primero de la Ley Orgánica dice que, habrá en el Distrito Federal, el número de escuelas de instrucción primaria para niños y niñas de acuerdo a su población y sus necesidades, y las escuelas quedarán sujetas al reglamento y a las demás disposiciones que sobre ellas dictare el ministerio de instrucción pública.

Art. 2°. Costeadas por los fondos generales, habrá en el mismo Distrito cuatro escuelas de instrucción primaria, una de ellas de niñas.

Art. 3°. En las escuelas de instrucción primaria de niños del Distrito, costeadas por los fondos públicos, se enseñarán los siguientes ramos: Lectura, escritura, gramática castellana, estilo epistolar, aritmética, sistema métrico decimal, rudimentos de física, de artes, fundadas en la química y mecánica práctica (movimiento y engranes), dibujo lineal, moral, urbanidad y nociones de derecho constitucional, rudimentos de historia y geografía, especialmente de México.

Art. 4°. En escuelas de instrucción primaria de niñas del Distrito, costeadas por los fondos públicos, se enseñarán las siguientes materias: lectura, escritura, gramática castellana, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética sobre enteros, fracciones decimales, comunes, y denominados, sistema métrico decimal, moral y urbanidad, dibujo lineal, rudimentos de historia y geografía, especialmente de México, higiene práctica, labores manuales y conocimiento práctico de máquinas que las facilitan.

Art. 5°. La instrucción primaria es gratuita para los pobres, y obligatoria en los términos que dispondrá el reglamento de esta ley¹¹⁶.

El capítulo cuarto referente a la Dirección de Estudios de Directores y de Catedráticos:

¹¹⁵ MENESES Morales, Ernesto. "La Educación Durante el régimen de Juárez con el Paréntesis del Imperio", 2ª edición, Centro de Estudios Educativos, México, 1998. P. 214

¹¹⁶ BARREDA, Gabino. La educación Posit... Op. Cit. P. 41

Art. 59°. El gobierno nombrará directores y subdirectores de escuelas, de las ternas que le propongan las Juntas de Catedráticos, quienes las formarán de entre los profesores propietarios de su respectiva Escuela.

Art. 77°. Profesores y profesoras de instrucción primaria tendrán el sueldo: los de primera clase, 1000 pesos anuales, de segunda clase, 800 y de tercera, 600. En cuanto a los ayudantes de estos profesores tendrán 360 pesos anuales¹¹⁷.

A cuatro meses de promulgada la ley de instrucción pública, el secretario presenta una memoria el 28 de marzo de 1868 a cerca del estado del ramo.

La memoria proporciona algunos datos respecto del número de las escuelas en el Distrito Federal: son 245, y atienden a 7 492 estudiantes sin incluir en ese número a las 36 escuelas de Xochimilco, probablemente unos 2000 más. El estado de estas escuelas no es muy satisfactorio, limitada como esta la enseñanza por la escasez de fondos municipales¹¹⁸.

Diversos obstáculos atentaban contra las intenciones liberales de reconstruir la Nación. La tendencia anárquica seguía rapante como lo demuestran cuatro insurrecciones entre 1868 y 1872 contra el gobierno federal y otras tantas en los mismos estados contra gobernadores. Esta anarquía, arrancaba de tres vicios nacionales arraigados: 1) la ambición política de militares desconocedores de otro modo de satisfacerla sino era por las armas; 2) el bandidaje, profesión adquirida a la sombra de la afuera y del anonimato, su condición natural, no exenta en la satisfacción de aventura y 3) las presiones autónomas de acallar grupos y regiones¹¹⁹.

La ley del 2 de diciembre de 1867 fue modificada en algunas partes por la del 15 de mayo de 1869.

Existirán para el Distrito Federal, decía esta ley, costeadas por fondos municipales, el número de escuelas de instrucción primaria para niños y niñas que exijan su población y sus necesidades; este número se determinará de acuerdo al

¹¹⁷ Ibid. 50-53 Pp.

¹¹⁸ MENESES, Ernesto. La Educación Dur... Op. Cit. Pp.218-219

¹¹⁹ Ibid. Pp.197-198

reglamento que deberá darse en cumplimiento de la presente ley, y las escuelas quedaran sujetas a él y a las disposiciones del Ministerio de Instrucción pública¹²⁰.

Además de escuelas gratuitas de instrucción pública que dependen de municipios y la Compañía Lancasteriana, habrá en el Distrito Federal, sostenidas por la Tesorería General de la Nación, cuatro escuelas de niños y cuatro de niñas, una de adultos varones y otra de mujeres, que se situarán en lugares convenientes, pudiendo emplearse en ellas parte de los edificios destinados a la instrucción secundaria. En escuelas primarias de niños del Distrito, costeadas enteramente por la Nación, se enseñaran, al menos, estos ramos: lectura, escritura, elementos de gramática castellana, aritmética, sistema métrico decimal, principios de dibujo, rudimentos de geografía, sobre todo del País; moral, urbanidad e higiene¹²¹.

Para las escuelas primarias de niñas del Distrito se enseñarán, cuando menos, estas materias: lectura, escritura, rudimentos de gramática castellana, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética sobre enteros, fracciones comunes, decimales y denominados, sistema métrico decimal, principios de dibujo, rudimentos de geografía, especialmente de México, y moral, urbanidad, higiene y labores mujeriles.

Las materias que se enseñen en las dos escuelas primarias de adultos, serán las mismas que han de enseñarse, respectivamente, para niños y niñas, y además, serán las siguientes:

Dibujo lineal, nociones sobre la Constitución federal, rudimentos de cronología e historia especialmente de México, y además, en la de varones, rudimentos de física y Química aplicadas a las artes. Cada una de estas materias podrá enseñarse aisladamente alumno que lo deseara¹²².

La ley previno que la educación elemental sería gratuita en los pobres, y obligatoria en todos; no dispuso claramente que fuera laica; pero, como puede verse, entre las materias de enseñanza suprimió la religión. De esta suerte

¹²⁰ LARROLLO, Francisco. *Historia Comparada* Op Cit. Pp.273-274

¹²¹ Ibid. Pp. 273-274

¹²² Ibid. Pp. 274-275

adquirió la educación elemental en México los tres caracteres de la instrucción pública moderna: obligatoria, gratuita y laicismo¹²³.

Los años de 1868 y 1869 fueron desastrosos en varias comunidades. La aplicación de leyes sobre el reparto comunal originó la pérdida gradual de sus propiedades con los consiguientes efectos sociales que suele acarrear este tipo de medidas. Permitió el ensanchamiento de las haciendas y la consolidación de algunos cacicazgos. En diciembre de 1868 el Congreso estatal facultó a Justo Mendoza para que a la brevedad posible promoviera el fraccionamiento de bienes que permanecían en común, sin hacer caso de las formalidades establecidas por la ley “pero cuidando de observar los principios de justicia en ella”. Lo que menos hubo fue rectitud, en su afán por destruir las tierras comunales las autoridades hicieron uso de una infinidad de recursos: medio de engaño y el chantaje, se apoyaron en alegatos de haciendas en sus diferendos con pueblos, se promovieron repartos dirigidos por gentes extrañas, y en caso extremo el ejército y las acordadas prestaron una eficaz ayuda reprimiendo a disidentes¹²⁴.

La tranquilidad y seguridad pública así aparecía en informes y memorias de gobierno se vio turbada a menudo, habitualmente se hablaba de levantamientos, asaltos y plagios. Casi siempre se asociaba este tipo de manifestaciones con la acción de bandidos y agitadores, muy poco se mencionaba el clima de descontento que existía, como tampoco se aludía al sistema de despojo de comunidades. Pero es importante hacer algunas precisiones: por un lado se daba una fuerte movilización comunal que respondía a particularidades que les eran propias, se diferenciaba de otros grupos campesinos que acababan a las haciendas o ranchos y que la mayoría de veces no eran sino jornaleros o poseían una pequeña parcela. Otra cosa eran los pronunciamientos, estos respondían a intereses de grupos oligárquicos; buscaban desestabilizar al gobierno estatal o se ligaban con movimientos a nivel nacional¹²⁵.

¹²³ Ibid. Pp. 274-275

¹²⁴ NAPOLEÓN Guzmán, José. “La República restaurada en Michoacán”, Tzintzunt 9, Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, Michoacán. enero-diciembre de 1998. P. 77

¹²⁵ Ibid. p. 80

Núm. 30.-Art. 1°. El territorio del Estado se divide en 17 distritos, 75 municipalidades y 216 tenencias.

Art.2°. Los distritos se denominarán de Morelia, Zinapécuaro, Maravatío, Zitácuaro, Huetamo, Tacámbaro, Ario, Pátzcuaro, Uruapan, Apatzingan, Coalcomán, Los reyes, Jiquilpan, Zamora, La piedad, Purépero y Puruandiro.

Art. 3°. El Distrito de Morelia se compondrá de su municipalidad y las de Tarimbaro, Cuitzeo, Santa Ana Maya, Chucándiro, Quiroga y Acuitzio¹²⁶.

Art. 49°. Habrá en cada municipalidad un ayuntamiento.

Art. 50°. Esta corporación estará compuesta de un presidente, un síndico y tres regidores en municipalidades cuyo censo no exceda de 6000 habitantes; de un presidente, un síndico, y cinco regidores en las que el censo no rebase de 12000 habitantes; de un presidente, un síndico y siete regidores en aquellas que no pase de 18000; a partir de este número en adelante, de un presidente, dos síndicos y ocho regidores. Art. 51°. Para ser miembros del Ayuntamiento se requiere, ser ciudadano michoacano con ejercicio de sus derechos;

Art. 52°. No pueden ser individuos de ayuntamientos: funcionarios de la Federación, el gobernador del Estado, diputados al congreso del mismo y ministros del supremo tribunal de justicia, a menos que tengan que cesar en el ejercicio de sus funciones, cuando comienzan a desempeñar el encargo de capitulares. Art. 53°. Tampoco pueden ser miembros de un mismo ayuntamiento, dos socios de comercio o de cualquier otro giro industrial: el patrono ni uno o dos dependientes de una misma casa, los parientes consanguíneos hasta el tercer grado civil; Art. 54°. Los ayuntamientos no podrán reunirse ni ejercerán las funciones sin la concurrencia de la mayoría del número total de los miembros. Art. 55°. Los ayuntamientos tendrán dos sesiones cada semana, y las extraordinarias que se necesitare por algún motivo urgente de necesidad pública privada. Art. 56°. Tendrá cada ayuntamiento un secretario que autorice sus actos, y un tesorero que recaude y maneje sus fondos. Art. 59°. Las faltas temporales del presidente se suplirán por el regidor más antiguo; las del síndico, por los regidores menos

¹²⁶ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. El Constitucionalista, No 100, Tomo I, Morelia, 29 de Abridle 1868. P. 1

antiguos, y de estos por suplentes, conforme al acuerdo del gobierno del Estado de 1° de septiembre de 1867¹²⁷.

Demasiada persuasión tiene este vecindario, de las filantrópicas ideas del C. Gobernador, y tal vez las afligidas circunstancias que se encuentran los fondos públicos, habrá sido causa de que la cantidad destinada para la reposición del edificio en que deben colocarse las niñas, no se hallan podido dar en buena parte por el administrador de estas rentas: quizá no se prolongue más la situación y pronto haya esos recursos, que podrán en actividad la obra. Es una verdadera necesidad, por que el local que ocupan las niñas no basta para el crecido número que concurre, pues sólo puede contener cómodamente cosa de cuarenta, quedando un pequeño espacio para la señora preceptora¹²⁸.

Esta corporación padece los mismos males que sus comitentes, y es tal carencia, que hace algunos días no tiene un peso para papel sellado en que mandar al Congreso una iniciativa; y lo peor de este mal es, parece que se conforma con sus angustias situación, pues de otra manera aun que fuera comprometiendo cada concejal su crédito particular, hubiera conseguido esta pequeña suma. Verdaderamente forma contraste este estado de pobreza del fondo, con las mejoras materiales que se efectúan; más, en gran parte son donativos particulares¹²⁹.

Los actuales establecimientos de instrucción primaria resienten algo de las antiguas prescripciones a que estaban sujetos y que hoy no pueden tener aplicación, demandando una reforma en su reglamento interior, sistema de enseñanza y textos fundamentales. El gobierno ha introducido los más urgentes y se ocupa de otras escuelas, esperando que dentro de poco tiempo, sino son un modelo, tampoco serán las más atrasadas escuelas de Michoacán¹³⁰.

Las atenciones de guerra absorbieron de tal manera las rentas del erario, que durante ella fueron desatendidos casi todos los ramos de la administración civil, y entre estos el relativo a la instrucción primaria; de suerte que al reinstalarse

¹²⁷ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. El Constitucionalista, N° 100, Tomo I, Morelia, 24 de Abril de 1868. P. 2

¹²⁸ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. El Constitucionalista N° 87, T I, Morelia, 22 de julio de 1868. P. 3

¹²⁹ El Constitucionalista Op. Cit. P. 3

¹³⁰ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. Memoria de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Imprenta del Estado, Morelia, 30 de Julio de 1869. P.26

en la capital del Estado las autoridades legítimas no había más que una cuantas escuelas mal servidas, careciendo de toda clase de medios de enseñanza. Tal lamentable abandono de un ramo que en todo el País libre debe de ser mira preferente del gobierno, y que sólo puedo hacer excusable la situación en lo que tuvo colocado la intervención, no podía continuar más tiempo, y por lo mismo el de Michoacán se decidió atenderlo hasta donde fuese posible, restableciendo desde luego las casas de educación primaria que por antiguas leyes estaban decretadas, y aumentándolas después a tal grado, que no exista hoy municipalidad que deje de tener al menos una. La educación de la mujer ha sido sobre todo objeto de sus cuidados, por comprender la influencia que esta tiene en la familia, y lo mucho que puede cooperar como madre a la formación de buenos y útiles ciudadanos. Ha procurado asimismo satisfacer las aspiraciones de muchos pueblos en donde no ha sido posible establecer escuelas dotadas exclusivamente de los fondos públicos, ya proporcionándoles una subvención mensual con que puedan sostener las que han abierto, dándoles útiles y libros elementales las que tenían una necesidad absoluta¹³¹.

Por su parte se presentó una iniciativa para que en haciendas de un valor de veinte mil pesos en adelante se diesen a costa de ellas los primeros rudimentos de educación pública otorgándoles en cambio ciertas exenciones, por creer que sólo así se conseguirá extender la enseñanza hasta donde es de desearse, sin grandes dificultades y sin positivos gravámenes: espera por lo mencionado se vuelva a examinar dicha iniciativa, y acuerde cerca de ella la resolución conveniente¹³².

En los últimos años del gobierno de Juárez, concretamente en 1870, empezaron a divulgarse esfuerzos que en materia educativa realizaron algunos distinguidos maestros del país; podemos decir que fueron tres los motivos de gran preocupación para quienes participaban en tareas educativas: el problema del método didáctico, enseñanza objetiva y la educación integra¹³³.

¹³¹ Memoria de Gobierno. Op. Cit. Pp.24-25

¹³² Ibid. Pp. 24-25

¹³³ BOLAÑOS Martínez, Raúl. “Orígenes de la... Op Cit. p.35

Entre los principales maestros que se preocuparon por estudiar problemas de pedagogía, y uno de ellos fue Antonio p. Casillas, quien de manera formal y sistemática intentó la revisión de la pedagogía de ese entonces. En las lecciones de didáctica que impartió en la ciudad de México propuso la sustitución del método de enseñanza mutua que usaban los planteles lancasterianos por el que llamó sistema simultáneo o mixto.

Uno asunto de mayor interés para Casilla fue el Método didáctico, al cual definió como “El camino más pronto y fácil que nos conduce a realizar una cosa útil y conforme a un fin propuesto y determinado”, e insistió en las mayores cualidades del método deberían ser su rapidez, seguridad y utilidad del fin¹³⁴. Otro problema de gran importancia para la pedagogía de aquel momento fue la enseñanza objetiva. Esta encontraba su mayor apoyo en el realismo pedagógico, el cual señalaba que las cosas debían mostrarse a los educandos antes que las palabras.

La educación integral, otro problema que debería resolverse con criterio pedagógico dio lugar a que planes de estudios propuestos por las Leyes de Instrucción pública de 1867 y 1869 fueran muy amplios, lo que hizo pensar a muchos funcionarios lo que se pretendía era que el estudiante adquiriese todos los conocimientos en diversas asignaturas poseían abogados, ingenieros, médicos y todo tipo de profesionales que las impartían;

Finalmente, después de acaloradas discusiones, se precisó el objetivo de la educación integral era proporcionar una cultura general lo más amplia posible, sin descuidar ninguno de los aspectos de información del ser humano¹³⁵.

En 1871 se dan elecciones para la gobernatura, en donde a fines de febrero el círculo moreliano propuso la reelección de Justo Mendoza, el cual se negó el favorecido agradeciendo la diferencia. En Uruapan el club Independiente lanzó a Rafael Carrillo, lo mismo hizo un grupo de piedadenses a través del periódico *La Unión Progresista*. Por otro lado se da la oposición de Bruño Patiño así dieron

¹³⁴ Ibid. P. 35

¹³⁵ Ibid. P. 35

principio las elecciones, bajo un ambiente de tensión y rivalizando dos candidatos bien definidos: Rafael Carrillo y Bruno Patiño. Por segunda ocasión contendía el partido de la oposición pero ahora bajo condiciones muy diversas, pues el grupo Mendocista empeñado en lograr el triunfo había realizado alianzas hacia ciertos sectores conservadores y con el recién formado partido Porfirista.

Más allá entre lo estrictamente estatal lo que estaba en juego a nivel nacional era la posible reelección de Juárez, y dentro de este cuadro el papel asignado al ejército fue muy importante. En un artículo periodístico de fecha 10 de julio se daban los pormenores de las irregularidades observadas en los comicios electorales¹³⁶.

Resultó triunfador en las votaciones de 1871 Lerdo de tejada con un total de 499 votos que superaron ampliamente a los 304 de Juárez y a los 32 de Porfirio Díaz; sin embargo como ya se mencionó hubo ciertas irregularidades electorales por lo que el triunfo le correspondió nuevamente a Juárez y la gubernatura quedó en manos de Rafael Carrillo quien al final logró 563 sufragios por 267 de su oponente. Como diputados locales quedaron, entre otros, Luís González Gutiérrez, Luís Iturbide, José María Sámano, Leónidez Gaona y Aristeo Mercado y como representante de mayor peso al Congreso de la Unión, Justo Mendoza¹³⁷.

¹³⁶ NAPOLEÓN Guzmán, José. “La República Restaurada en Michoacán”, Op. Cit. P. 77

¹³⁷ Ibid. P. 80

CAPÍTULO TERCERO

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA ELEMENTAL EN MORELIA MICHOACÁN DURANTE LA REPÚBLICA RESTAURADA

3.1 El Estado de la Instrucción pública en Michoacán

Uno de los ramos que mayor atención merecía al gobierno era el concerniente a instrucción pública, aunque los recursos para atenderla eran muy escasos. Justo Mendoza nombró inspector general de Instrucción pública al abogado Juan B. Rubio quien desempeño esta tarea encomendada. Así, el 21 de marzo, por conducto del secretario de inspección, se circulaba a todos profesores y profesoras de primeras letras residentes en el Estado la instrucción para que en el término de treinta días presentaran sus títulos con el objeto de verificar la antigüedad y legalidad en los mismos. Seis días más tarde se disponía que todas aquellas personas que tenían abiertos en la ciudad de Morelia establecimientos de instrucción primaria debían notificarlo a la Inspección General y sujetarlo en lo dispuesto por las leyes de materia; asimismo, nadie podía abrir ningún plantel de educación elemental “sin haber cumplido previamente ante la Inspección de Instrucción pública con los requisitos que las mismas leyes exigen”¹³⁸.

A pesar de las grandes dificultades los esfuerzos del gobierno daban buenos resultados.

Algunos de los prefectos políticos que por aquellos años hubo para el Distrito de Morelia también hicieron esfuerzos para mejorar las condiciones físicas y morales de la capital michoacana. El prefecto Vega, además de haber expedido algunas disposiciones sobre la salubridad pública y el orden, decidió erigir en plazuela del Carmen un monumento a los mártires morelianos que en aquel lugar fueron inmolados por oponerse al intervencionismo francés¹³⁹.

Estos establecimientos, tan importantes bajo todos aspectos, están dando los frutos que desean, y aun superan sus resultados a toda esperanza. El 20 del actual hemos asistido al examen público, en que la digna receptora de dicha

¹³⁸ TAVERA Alfaro, Xavier. Morelia en la Época de la República Restaurada (1867-1876), Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, El Colegio de Michoacán, Vol. 2, 1998. P. 89

¹³⁹

escuela municipal del cuartel 2º presentó las niñas María Zamudio, Amada Ferreira, Soledad Guzmán, Soledad Sánchez, María Martínez, Josefa Ruiz, Dolores Alemán, Ignacia Pérez y Teresa Correa .Hemos quedado sorprendidas al ver que tan agradables niñas, no obstante su tiernísima edad, han desplegado ante el público mucha expedición, mucha gracia y desembarazo que revelan la soledad de su instrucción en las difíciles materias que presentaron, muy especialmente en aritmética y álgebra¹⁴⁰.

A la recomendable profesora Doña Jesús Sánchez y a esas tempranas flores michoacas, sus discípulas, les damos los mas cumplidos parabienes.

Nada podemos decir en particular de ellas, por que todas desempeñaron a la perfección la parte que a cada una tocó en dicho examen todas merecieron nuestra admiración y cada de cuantos tuvieron la buena suerte de concurrir al acto que fue muy lucido¹⁴¹.

Notables son los adelantos que a pesar de la carencia de fondos ha hecho Michoacán en la instrucción primaria, gracias al celo y desinteresado empeño con que la ilustre Junta inspectora del ramo ha sabido establecer e impulsar las escuelas, cuyo cuadro es adjunto con el número 1 tanto maestros, con pocas excepciones, como libros elementales corresponden satisfactoriamente a su objeto, y el Gobierno espera que vuestra soberanía autorice para hacer que se imprima por cuenta del Estado una cartilla política que se enseñe en estos establecimientos¹⁴².

Por fortuna de la República, y especial de Michoacán, la instrucción comienza a tenerse en consideración y respeto que se le debe; rarísimos son los insensatos que juzgan ser los libros unas bagatelas útiles, unas distracciones del ocio: ya no hay ricos que piensen que sus hijos derogan su dignidad pecuniaria concurriendo a las escuelas y colegios, ni pobre que no aspire a dar a los suyos alguna instrucción. Por desgracia, pero no solo de Michoacán, aun no se comprende la diferencia que existe entre instrucción y educación, y son comparativamente, más las personas instruidas, entendiendo por esto las que

¹⁴⁰ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. La Bandera de Ocampo, Tomo II. Morelia, Domingo 3 de marzo de 1875. P. 4

¹⁴¹ Ibid. P.4

¹⁴² A. G. H. P. E. M. Memoria de Gobierno Del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, 23 de nov. De 1846. Pp.16-17

hayan recibido nociones de alguna ciencia, que personas educadas, dando a esta palabra la rigurosa significación que debiera corresponderle el desarrollo del espíritu sobre moral, política y las convenciones sociales¹⁴³.

3.2 Características de la instrucción primaria en la República Restaurada en Michoacán.

Hace tiempo que el erario de Michoacán se encuentra padeciendo de deuda pública, al haber aumentado sus gastos imprevistos y disminuido las fuentes de donde podía sacarlo, no ha podido cubrir con exactitud su lista civil y militar, viéndose por lo mismo de año en año con un aumento más en su primer crédito pasivo. Durante la revolución llamada de tres años éste crédito se hizo mas considerable por haberse seguido y abastecer las necesidades de esa época el sistema de prestamos forzosos, que traerían consigo la obligación de pago y expedir en cambio de ellos documentos que justificaran el adeudo¹⁴⁴;

En todo el periodo de la Guerra de intervención se satisfizo mucho de ese crédito, el haberse dispuesto en las contribuciones decretadas para su sostenimiento se pagasen una parte y otra en el numerario efectivo; pero como los pedidos eran muy superiores a lo que se amortizaba, se hacían estos donde aparecía la necesidad, y no era justo que solo la persona o localidad que las satisfacían quedaran exclusivamente gravados con tales pedidos, se hizo indispensable contraer otra nueva deuda superior a caso cuantas habían existido¹⁴⁵.

En general, puede decirse sobre nombramientos que en esos años se hicieron para prefectos del Distrito recayeron en personas, las cuales aunaron su espíritu de mejorar la energía necesaria. Los nombramientos de Vega, Velasco, Félix Alba, José María Villa Gómez, Rafael Ahumada y José Guadalupe Parra fueron acertados, de una forma u otra fomentaron la higiene en los morelianos e impulsaron el aseo público auxiliaron en la difusión de instrucción, contribuyeron al mejoramiento de iluminación en ciertos espacios públicos, frenando y combatiendo

¹⁴³ *Ibíd.* P. 18

¹⁴⁴ A. G. H. P. E. E. M. Memoria de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, 30 de julio de 1869. P. 58

¹⁴⁵ *Ibíd.* P. 58

a la par la delincuencia y por último reprimieron los abusos de los poderosos, sirvieron a cierta comunidad moreliana¹⁴⁶.

Los gobiernos michoacanos de la restauración republicana fomentaron la cultura y la instrucción pública. Justo Mendoza nombró como inspector de Instrucción pública al licenciado Juan B. Rubio, pues este, dio un fuerte impulso a la educación en la Entidad. En la ciudad de Morelia estableció dos escuelas de cada uno de los cuatro cuarteles en que estaba dividida la capital; una para niños y otra de niñas. Con el debido cuidado seleccionó el cuerpo de profesores y maestras que estuvieron siempre sujetos a una estricta vigilancia en el desempeño de sus tareas docentes e incluso en su vida privada; se procuró abastecer a educandos con lápices, cuadernos y libros, el gobernador Mendoza dispuso que se utilizaran como libro de asignatura los *Apólogos* escrito por Pedro Santa Cecilia. En abril de 1873 se adoptaba para las escuelas de la municipalidad de Morelia, “*el libro segundo*” de José Rosas Moreno por recomendación de “su ilustrado ayuntamiento con aprobación del gobierno”¹⁴⁷.

Cuando llegan al poder los republicanos otorgaron más recursos y atención a la instrucción pública. El 16 de febrero de 1870 se promulgó la primera ley sobre la materia. En ese ordenamiento se declaró obligatoria la educación primaria, sujeta todavía al sistema lancasteriano por carecer de profesorado. Al año siguiente, otro decreto entregó la educación a los ayuntamientos y les dio facultades de remover directores y personal académico. Esta descentralización de la enseñanza trajo consigo conflictos como la insuficiencia de fondos para cubrir con puntualidad sueldos de profesores en detrimento del buen funcionamiento de programas, gastos propios de mantenimiento de edificios e infraestructura, etc. El mal funcionamiento de este modelo de organización debilitó al sistema y en 1875 tuvo que aprobarse otra normativa, que restituía el control en educación y las escuelas al gobierno del Estado, pensando que con ello se zanjarían ciertas deficiencias entre condiciones del medio rural y urbano¹⁴⁸.

¹⁴⁶ TAVERA, Xavier. Obra Op. Cit. P. 61

¹⁴⁷ Ibidem. Pp.46-48

¹⁴⁸ PAREDES Martínez, Carlos. *Morelia y Su Historia*, U. M. S. N. H. Coordinación de investigación Científica, Morevallos, México, 2001. P. 74

Las atenciones de guerra absorbieron rentas del erario, que durante ella fueron desatendidos casi todos los ramos de administración civil, y entre estos el relativo a instrucción primaria; de tal forma que al reinstalarse las autoridades legítimas en ésta capital del Estado no había mas que unas cuantas escuelas mal servidas, y careciendo de toda clase de medios de enseñanza. Tan lamentable abandono de un ramo que en todo el País libre debe de ser la mira preferente del gobierno, y que sólo puede hacer excusable la situación en que lo tuvo colocado la intervención, no podía continuar por mas tiempo, y por lo mismo el de Michoacán se decidió atenderlo hasta donde le fuese posible, restableciendo desde luego las casas de educación primaria que por antiguas leyes estaban decretadas, y aumentándolas después a tal grado, que no existe hoy municipalidad que deje de tener al menos una¹⁴⁹.

En cuanto a la educación de la mujer ha sido sobre todo objeto de sus cuidados, por comprender la influencia que esta tiene en la familia, y lo mucho que puede cooperar como madre mediante la formación de buenos y útiles ciudadanos. Ha procurado asimismo satisfacer las aspiraciones de muchos pueblos en donde no ha sido posible establecer escuelas dotadas exclusivamente de todos los fondos públicos, ya proporcionándoles una subvención mensual con que puedan sostener las que han abierto, dándoles útiles y libros elementales de que tenían una necesidad absoluta¹⁵⁰.

Los estados adjuntos y que ocupan el quinto lugar en las demás entidades, manifiestan de una forma muy clara los progresos que se han hecho en esta materia, y como se encuentra atendida hoy en Michoacán. En vista de esos documentos puede asegurarse que en muy pocos estados se gasta tanto en proporcionar la educación primaria gratuita, y que mucho menos a un concurría el número igual de alumnos a las escuelas del Gobierno. Este sin embargo no está satisfecho con lo que se ha adelantado, pues quisiera que no hubiera pueblo, congregación o hacienda de alguna importancia, donde no hubiera una escuela¹⁵¹.

¹⁴⁹ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. Memoria de gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Imprenta del Edo. Morelia, 30 de Julio de 1869. Pp. 24-25

¹⁵⁰ Memoria de Gobierno. Op. Cit. Pp. 24-25

¹⁵¹ Memoria de Gobierno. Op. Cit. Pp. 24-25

Los actuales establecimientos de instrucción primaria recientes varias de las antiguas prescripciones a que estaban sujetos y que hoy no pueden tener aplicación, demandando una reforma en su reglamento interior, sistema de enseñanza y textos fundamentales. El gobierno ha introducido los más urgentes y se ocupa de otros, esperando que dentro de poco tiempo sean las más actualizadas escuelas de Michoacán¹⁵².

3.3. Las Leyes de instrucción en Michoacán

Los Art. 309°, 310°, 311°, 320° y 321° del capítulo primero. Se refieren sobre los ayuntamientos. Art. 9° Habrá Ayuntamientos en los pueblos que estarán compuestos de alcaldes, regidores, procurador sindico, presididos por el jefe político y el Alcalde. Art. 310°. Se establecerán Ayuntamientos en pueblos donde no existan, y en donde su comarca Sean de mil personas. Art. 311°. Las leyes determinarán el número de individuos que han de integrar ayuntamientos de pueblos en relación a su vecindario. Art. 320°. Existirá un secretario en todo Ayuntamiento, elegido por el mismo a pluralidad absoluta de votos y dotado de fondos comunes. Art. 321°. Algunas funciones de Ayuntamientos y son: Cuidar que todas las escuelas de primeras letras, y demás establecimientos se paguen de fondos comunes. Cuidar sobre la construcción y reparación de calzadas, puentes, caminos y cárceles¹⁵³.

Artículos 146°, 147°, y 148° de la sección cuarta. Aluden también a Ayuntamientos. Art.146°.-Habrá ayuntamientos en las capitales de los departamentos, en puertos de mar, y demás poblaciones numerosas que designen las juntas departamentales. Art.147°.- Los ayuntamientos estarán integrados por regidores y síndicos, en base al número que las mismas Juntas departamentales señalen a cada uno, escuchando a prefectos y subprefectos.

Art. 148°. Regidores y síndicos serán nombrados popularmente, y cada uno será el inmediato ejecutor de leyes municipales y acuerdos por el ayuntamiento, en el ramo que le confiera la Junta electoral¹⁵⁴.

¹⁵² Ibid. P. 26

¹⁵³ TENA Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1974*, Novena edición, Porrúa, México, 1980. Pp. 95-96

¹⁵⁴ Ibid. P. 283

Artículos 1°, 2°, y 3° de la Ley No 19 del 16 de febrero de 1870 se refieren a cerca de algunas de las facultades y, obligaciones de los ayuntamientos.

Art. 1°. Los ayuntamientos tienen a su cargo la instrucción primaria. Art. 2°. Deben proponer al gobierno el número de escuelas y en que pueblos se establezcan, Nombrar y remover directores y empleados de las mismas conforme al decreto de 1870. Art. 3°. Deberán comprar útiles y aparatos necesarios para la conservación de escuelas. Así como también hacer gastos necesarios en el apredizaje, Aplicar los exámenes públicos que, según el reglamento, se realicen en cabeceras municipales, nombrar una comisión específica que realice los exámenes privados y públicos que tengan lugar fuera de la cabecera municipal y remitir al gobierno cada tres meses una noticia del estado sobre la instrucción primaria y de sus fondos, nombrar una comisión permanente, que visite una vez por semana establecimientos públicos de instrucción primaria existentes en la cabecera¹⁵⁵;

El Art. 4° de la Ley de 1870 trata a cerca de fondos correspondientes a Instrucción primaria tales como. El derecho de patente, se cobrará un impuesto en establecimientos donde se vende bebidas embriagantes y tabaco labrado dividiéndose en tres clases, los de primera en que el impuesto se hace por mayor que pagarán 2 pesos mensuales: y de segunda en que el capital no sea menos de 500 pesos que pagarán 50 centavos, y en los demás que pagarán 25 centavos, pagará un peso toda testamentaria, cuyo valor total no sea menor de 500 pesos, tampoco exceda de 1000; 2 pesos si exceda de ese capital y no rebase a 5000; \$ 5 la que no pase de 10000 y 10000 la que tenga un monto mayor, Medio real por cada fanega de maíz que se introduzca en las poblaciones para el consumo público o privado, El 5% por toda clase de peleas de gallos, sobre el valor de ambas apuestas, pagará el que gane, Las multas que se impongan con arreglo a la misma ley, Los capitales, fincas y bienes consignados a la instrucción primaria de cada municipalidad, Las donaciones voluntarias¹⁵⁶.

¹⁵⁵ A. H. C. E. M. COROMINA Amador. Recopilación de Leyes y Decretos en el Estado de Michoacán, Tomo XX, 1887. P. 134

¹⁵⁶ COROMINA, Amador. Op. Cit. Pp.135-136

Art. 46°. Se refiere al sueldo del prefecto de Morelia, el cual será de 1500 pesos anuales; el de Secretario 600, y de dos escribientes, 300 cada uno. Se dará al mismo prefecto 300 pesos anuales para gastos de escritorio¹⁵⁷.

La Sección segunda de los Art. 50°, 51°, 52°, 53°, 56°, 57°, 58° y 59° trata a cerca de miembros que integran los ayuntamientos, requisitos que deben tener etc. Art. 50°. El ayuntamiento estará conformado de un presidente, un síndico y tres regidores en las municipalidades en donde no rebase los 6000 habitantes; Art. 51°. Ser ciudadano michoacano en ejercicio de sus derechos; ser vecino en la municipalidad que lo elija, con un año de residencia en ella. Art. 52°. No pueden formar parte en los ayuntamientos: funcionarios de federación, el gobernador del Estado, los Diputados al Congreso del mismo y ministros del Supremo Tribunal de Justicia, empleados civiles y militares de la federación. Art. 53°. No pueden ser individuos del mismo, dos socios de comercio o de cualquier otro giro industrial, etc. Art. 56°. Tendrá cada ayuntamiento un secretario y un Tesorero que recaude y maneje sus fondos. Art. 57°. Estos empleados serán nombrados mediante los Ayuntamientos en escrutinio secreto, mediante cédulas, y pluralidad de votos, no pudiendo el Tesorero ser removido sino por causa justificada a juicio de expresados cuerpos. Art. 59°. Las faltas temporales y perpetuas del presidente se suplirán por el Regidor más antiguo; las de síndicos, por regidores menos antiguos; y las de estos, por suplentes, conforme al decreto del gobierno del Estado del 1° de septiembre de 1867¹⁵⁸.

Los artículos 62° y 63°. Trata sobre algunas funciones del presidente municipal y secretarios en los ayuntamientos.

Art. 62°. Los secretarios de ayuntamientos serán el conducto de comunicación entre estos cuerpos y particulares. Art. 63°. El presidente tendrá voto en todas deliberaciones del Ayuntamiento, y le corresponde:

Publicar y poner en ejecución todas leyes y órdenes que con tal objeto le remita el prefecto del Distrito, autorizando las primeras en unión del secretario; Ser conducto de comunicación entre Ayuntamientos y autoridades; Que se cumplan

¹⁵⁷ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres, Colección de Leyes y Decretos de 1867 a 1869, Morelia, 1875. P. 242

¹⁵⁸ Ibidem. Pp. 263-265

las medidas que acuerde el ayuntamiento; Hacer efectivas, penas y multas impuestas por este conforme a las ordenanzas municipales; Imponer, multas desde 4 reales hasta 12 pesos, y hasta 15 días de arresto quienes desobedezcan, falten el respeto, escandalicen el orden público¹⁵⁹.

Los Artículos, 314º, 315º, 316º, 317º y 318º. Se refiere a cerca de los alcaldes síndicos, procuradores y regidores.

Art. 314º. Los electos nombrarán el mismo mes a pluralidad absoluta de votos alcaldes, regidores, y procuradores síndicos, para que entren a ejercer sus cargos el primero de enero del siguiente año. Art. 315º. Los alcaldes se cambiarán todos los años, mientras que regidores a la mitad de cada año, y lo mismo para procuradores y síndicos donde haya dos: si hubiere sólo uno, se cambiará año tras año. Art. 316º. El que hubiere ejercido cualquiera de estos cargos, no podrá volver a ser elegido en ninguno de ellos sin que pasen por lo menos dos años, Art. 317º. Para ocupar el puesto de alcalde, regidor o procurador síndico, debe ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, con 5 al menos de vecindad y residencia en el pueblo. Art. 318º. No podrá ser alcalde, regidor ni procurador síndico ningún empleado público nombrado por el Rey, que este en ejercicio¹⁶⁰.

Del Título IX capítulo único referente a la Instrucción Pública se destaca lo siguiente:

Los Art. 366º, 368º, 369º, y 370º. Aluden sobre la instrucción, los planes de enseñanza que se aplicarán en las universidades y establecimientos. Así como también miembros que integran la Dirección General de los estudios. Art. 366º. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en donde se enseñará a los niños a leer, escribir, contar, y el catecismo de la religión católica. Art. 368º. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución Política monárquica en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas. Art. 369º. Se establecerá una Dirección General de

¹⁵⁹ Ibidem. Pp.265-270

¹⁶⁰ TENA, Felipe. Leyes Fund... Op. Cit. P. 96

estudios, compuesta por personas de buena instrucción, el gobierno estará a cargo del cuidado en la enseñanza pública. Art. 370°. Las cortes mediante planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de instrucción pública¹⁶¹.

Los Art. 140°, 141°, 142°, 143°, 144° y 145° que se refieren sobre la Sección Tercera. Hacen alusión a prefectos y subprefectos de los requisitos que se necesitan para ser lo. Art. 140°. En cada distrito habrá un prefecto, cuya duración será de ocho años, y podrá ser reelecto. Art. 141°. Debe ser ciudadano mexicano, vecino del departamento, mayor de treinta años, y tener un capital físico o moral que le produzca por lo menos mil pesos anuales. Art. 142°. Entre las funciones que deben realizar los prefectos son: Aplicar en sus distritos correspondientes la constitución, las leyes y decretos del Congreso, decretos y órdenes del presidente republicano, las disposiciones de la Junta Departamental. Cuidar que en todos los pueblos haya establecimiento público de educación. Velar el cumplimiento y obligaciones de los ayuntamientos, funcionarios y empleados. Art. 143° En cada partido habrá un subprefecto, cuya duración será de cuatro años, podrá ser reelecto. Art. 144°. Para ser subprefecto se requiere, ser ciudadano mexicano, vecino del partido, mayor de 25 años, y tener un capital físico o moral, que le produzca por lo menos 500 pesos anuales. Art. 145°.- Las funciones de subprefectos en sus partidos serán las mismas¹⁶².

Artículos 1°, 2°, 4°, y 5°. Del decreto fecha 15 de abril de 1861 destacan lo siguiente: Art. 1° La instrucción primaria en el Distrito y territorios, queda bajo la vigilancia del gobierno federal, el cual abrirá escuelas para niños de ambos sexos y auxiliará con sus fondos las que sean sostenidas por sociedades de beneficencia y municipalidades. Art. 2° El gobierno federal sostendrá en los estados profesores para niños/a que se destinarán a la enseñanza elemental en pueblos que carezcan de escuelas. Art. 4° La instrucción elemental comprende lo siguiente: moral, lectura de las leyes fundamentales, escritura, elementos de gramática castellana. Aritmética, sistema legal de pesos y medidas, canto.

¹⁶¹ Ibidem. P. 102

¹⁶² Ibidem. Pp.282-283

Además, costura y bordado en las escuelas de niñas. Art. 5° la instrucción primaria , comprende los siguientes ramos; lectura de la Constitución, escritura, gramática castellana, aritmética, los logaritmos; álgebra, hasta las ecuaciones de 2° grado; geometría elemental, geografía, economía política; y su aplicación a los negocios del País; derecho internacional, gramática general, higiene, en sus relaciones con la moral; elementos de cronología, de historia general y del País, dibujo lineal y de ornato, teneduría de libros en partida doble, idiomas inglés y francés, ejercicios de natación y de armas, sistema legal de pesos, medidas y canto¹⁶³.

El título II del art. Art. 2° de dicha Ley de 1865 dice que la instrucción primaria le corresponden los siguientes ramos: principios de religión, urbanidad, lectura, caligrafía, aritmética, conocimientos generales del sistema métrico decimal y del que se ha usado comúnmente en la Nación, gramática castellana. Art.3° La instrucción primaria será obligatoria; las autoridades cuidarán que los padres envíen a sus hijos, desde la edad de cinco años, a las escuelas primarias públicas. Art. 4° La instrucción primaria será gratuita en todos los que no tengan la posibilidad de pagar cuota mensual de un peso por cada niño: los ayuntamientos formarán la lista de personas que deban contribuir con esa cuota, para la educación de sus hijos o niños que dependan de ellas. Art. 5° Las escuelas primarias públicas están bajo la vigilancia de ayuntamientos, y bajo la dirección del ministerio de instrucción pública, que la ejercerá por conducto de prefectos. Art. 6° El arreglo de instrucción primaria se determinará por leyes y reglamentos especiales¹⁶⁴.

La ley de 1867 dice que se había dejado establecida la fundación de escuelas especiales sobre la formación de maestros, pero no se le dio cumplimiento a esta ley, no se mencionaron de acuerdo a la ley de 1869. En 1875 se hizo otro intento de fundar una escuela normal, y el 15 de septiembre de 1879 la Secretaría de Justicia expidió las bases y establecimiento de academias para profesores de instrucción primaria¹⁶⁵.

¹⁶³ LUIS Mora, José Maria. *El Clero la Educación y la Libertad*, Empresas editoriales, México, 1949. Pp.119-120

¹⁶⁴ Ibidem. Pp.137-138

¹⁶⁵ BOLAÑOS Martínez, Víctor Hugo. *Compendio de Historia de la Educación en México*, Tercera Edición, Porrúa, México, 2002. P. 38

Esta ley de Instrucción pública de 1867 no fue “positivista comteana”, pues ya en 1824, en 1833 y en 1861 se había programado y legislado un sistema educativo semejante como programa de Instrucción pública de los grupos y gobiernos liberales. Por lo mismo las instituciones educativas de esta mencionada Ley de 1867 y el plan de estudios de la escuela preparatoria, aun que fueron propuestas por la comisión que presidía el Dr. Gabino Barreda ellas mismas y el plan de estudios preparatorios no fueron positivistas comteanas. Si fueron instituciones liberales, y por cierto, liberales modernas, necesarias en su tiempo para ayudar al desarrollo social, económico y cultural del país¹⁶⁶.

La Fracción I del Art. 21° capítulo tercero de dicha Ley Orgánica de Instrucción pública de 1867. Dice que los exámenes iniciarán el día 15 de octubre y finalizan antes de empezar, los cursos del siguiente año y las inscripciones se abrirán el 15 de diciembre y se cerraran el 31 del mismo. Fracción II del mismo Art. Los exámenes parciales se harán por un jurado compuesto de tres profesores de una misma escuela, pero sin embargo no puede formar parte del mismo jurado el profesor del ramo. Fracción III. En un sólo acto se verificará el examen de todas las materias¹⁶⁷.

La ley de 1867 reconoce tres clases de profesores de instrucción primaria. El obtener el título de profesor de instrucción primaria de primera clase, es necesario haber sido aprobado en los exámenes hechos conforme a esta ley, en las siguientes materias: Español, francés, inglés, teneduría de libros, taquigrafía, aritmética, álgebra, geometría analítica y descriptiva y de cálculo infinitesimal nociones de física, nociones de historia natural, cosmografía, geografía física y política, cronología e historia, literatura, ideología, gramática general, lógica, moral, higiene doméstica, métodos de enseñanza, sus respectivas ventajas e inconvenientes.

Los de segunda clase era necesario cursar: rudimentos de física y de historia natural, geometría física y política. Menos inglés, rudimentos de geometría analítica y descriptiva y de cálculo infinitesimal.

¹⁶⁶ Barreda, Gabino. La Educación Posit... Op. Cit. Pp. 39-40

¹⁶⁷ Ibidem. P. 45

para obtener el título de profesor de tercera clase, se necesita ser aprobado en la misma forma, tener Instrucción en español, teneduría de libros, aritmética, rudimentos de álgebra, de física, de historia natural, de geografía, de cronología, de historia, de agricultura, de higiene doméstica, métodos de enseñanza, sus respectivas ventajas e inconvenientes¹⁶⁸.

La Ley Orgánica de 1867 referente a instrucción, como fruto de los trabajos de aquella comisión, pues en ella se da unidad a la enseñanza y se declara gratuita y obligatoria la educación elemental. En este sentido, los principios del liberalismo pudieron ser incorporados en una política educativa, una teoría pedagógica y un sistema de educación pública con perfiles bien definidos¹⁶⁹.

Las Leyes Orgánicas de 1867 y 1869 tuvieron vigencia sólo en el Distrito Federal, fue decisiva su influencia en la República entera: por una parte, los Estados federativos legislaron muy pronto en materia de instrucción tomando como modelo estas leyes; por la otra, las mismas leyes reorganizaron las instituciones siguiendo el espíritu que las animaba, por lo que se cumplía el anhelo del gobierno de Juárez, que no era otro que el de unificar espiritualmente a México mediante el elemento vinculado de la educación pública.

El estímulo vigoroso que ejerció este hecho a la vida educativa del País, se tradujo inmediatamente, en una mayor atención de gobiernos locales para el problema educativo y en un despertamiento del interés y la actividad de maestros por superar su preparación profesional y su trabajo docente¹⁷⁰.

Gabino Barreda consideró que el primer paso era definir que orientación debía tener la educación, a fin de poder determinar el carácter de enseñanza y los procedimientos particulares. Esto implicaría la adquisición de una filosofía que justificara y diera sentido a la educación liberal; que desde tiempos muy ambiguos la filosofía había justificado y dio sentido que a la vez hizo posible en la formación de hombres que permitieron el largo orden colonial. En esta forma el positivismo se convertía en doctrina oficial de México tomando el lugar que había ocupado la

¹⁶⁸ Ibidem. P. 45

¹⁶⁹ CASTILLO, Isidro. México: Sus Revoluciones Sociales y... Op. Cit. P. 155

¹⁷⁰ Ibidem. P.155

escolástica durante el periodo colonial. En todos los países hispanoamericanos se realizaban reformas educativas de acuerdo a los principios de esta doctrina¹⁷¹.

Los años corridos de 1867 hasta 1874, es cuando en la República se ha consignado en las leyes el principio de instrucción primaria obligatoria; pues aunque pudiese citarse el ejemplo de algún Estado de la Federación que lo haya decretado algunos años atrás, este ejemplo habría quedado sin eco en los demás estados, y sobre todo, sin aplicación eficaz¹⁷².

3.4. El modelo Pedagógico Positivista

El positivismo, que Barreda adoptó hacia el Estado mexicano, consideró al liberalismo como elemento destructor del orden vigente y dar paso a un orden positivo. En su ensayo “México Social y político” (1889), Justo Sierra replicó al considerar la libertad ser la finalidad del progreso histórico y no el medio para llegar a otro fin.

Don Joaquín Baranda, ministro de Justicia e Instrucción Pública, logró que estos esfuerzos empezaran a realizarse concerniente al renglón educativo. Para este efecto, llevó a cabo un concurso de libros de texto, en el primer Congreso higiénico pedagógico, y fundó la Escuela Nacional de Maestros¹⁷³.

En cuanto a la nueva ciencia, los colegios católicos afrontaron situaciones difíciles, estaban poniendo en tela de juicio su enseñanza con lo que habían ejercido por muchos años un control hegemónico y social de ese tiempo, es por ello que se decía:

Vivimos en tiempos desgraciados. La irreligión nos rodea con sus escritos, ejemplos, conversaciones. Nuestros hijos están en peligro próximo de pervertirse en su fe y en su corazón, si no los precavemos de malas amistades, de enseñanzas perturbadoras, de malos libros. Nuestras precauciones domésticas serán insuficientes, inculquen en su alma la verdad divina de nuestra religión católica apostólica y romana¹⁷⁴.

¹⁷¹ Idem. P. 163

¹⁷² COVARRUBIAS, José Díaz. La Instrucción Pública en... Op. Cit. P. VI

¹⁷³ BOLAÑOS, Víctor Hugo. Historia de la Educ... Op. Cit. P.39

¹⁷⁴ BERMÚDEZ, de Brauns Ma. Teresa. Bosquejos de Educación Para el Pueblo...El caballito, Secretaría de Educación pública, México, 1989. Pp. 28-29

Un elemento imprescindible dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, es la cuestión del método, en su sentido más formal se puede decir que es el camino por el cual los maestros proceden instruir a los alumnos.

Concerniente al método objetivo. Este sistema de enseñanza, desarrollado por el pedagogo suizo Juan Enrique Pestalozzi en sus tratados, consistía en el desenvolvimiento gradual de las facultades intelectuales en los niños con base en la observación, manipulación y análisis de objetos del mundo que los rodeaba. Lo más importante era fomentar en los niños el uso de la razón y el amor al saber¹⁷⁵.

En los últimos años del Gobierno de Juárez, concretamente en 1870, empezaron a divulgarse esfuerzos que en materia educativa realizaron algunos distinguidos maestros del País; fueron tres los motivos de gran preocupación para quienes participaban en tareas educativas: el problema del método didáctico, la enseñanza objetiva y la educación integral¹⁷⁶.

Se debe mencionar que para esta época se manifestaba una cierta resistencia seguir trabajando con tradicionales métodos de la escuela lancasteriana. Entre los maestros que se preocuparon por estudiar los principales problemas pedagógicos, y uno de los primeros profesores que se dedicaron a esta importante tarea fue Antonio P. Casillas, quien de manera formal y sistemática intentó la revisión pedagógica de ese entonces. En las lecciones de didáctica que impartió en la ciudad de México propuso la sustitución del método de enseñanza mutua que se usaba en planteles lancasterianos por sistema simultáneo o mixto.

Uno asunto de mayor interés para Casilla fue el método Didáctico, al cual definió como “El camino más fácil y rápido que nos conduce a realizar una cosa útil y conforme a un fin propuesto y determinado”, e insistió en que las mayores cualidades del método deberían ser su rapidez, seguridad y utilidad del fin¹⁷⁷.

El modelo tradicional de educación que durante mucho tiempo fue la forma del trabajo educativo, ha ido quedando atrás con el paso del tiempo, aunque en

¹⁷⁵ BAZANT, Milada. En Busca de la Modernidad Procesos Educativos en el Estado de México, 1873-1912, El Colegio Mexiquense A. C. El Colegio de Michoacán, México, 2002. P.153

¹⁷⁶ BOLAÑOS, Martínez Raúl. Op. Cit. P. 345

¹⁷⁷ Ibidem. P. 345

algunos lugares se tenga todavía como “el mejor de los modelos” para mejores resultados en la escuela y aprendizaje en los alumnos¹⁷⁸.

Este modelo basado en la tradición, no permitía la innovación de criterios educativos, sino que se debían desarrollar acciones sobre criterios ya existentes; lo cual no daba oportunidad a maestros ni alumnos de formular sus propias ideas sobre lo que querían conocer¹⁷⁹.

Era una disciplina casi militarizada de este modelo educativo, donde se creía que el ser disciplinado es someterse a toda indicación y así obtener un gran nivel en cuanto a conocimientos se refiere, llevó a que los estudiantes no pudieran ni siquiera contradecir las opiniones de personas mayores, (padres y maestros), o de lo contrario correrían el riesgo de ser sancionados para guardar el prestigio de las instituciones¹⁸⁰.

El material educativo que se debía conocer, era exclusivamente el que se les indicaba en las instituciones donde estudiaban y no podían explorar cualquier tipo de material si no les era permitido¹⁸¹.

El modelo tradicional mantiene a quienes se encuentran dentro de él en un estado de conformismo, dado que aceptan lo que ahí se les brinda como un todo y no les interesa la riqueza de conocimientos que pueda haber de fuera de ese entorno tan reducido¹⁸².

Siempre anteponen la tradición a la innovación de conocimientos y que no se traspasaran los límites establecidos por la sociedad creada bajo ese mismo modelo educativo¹⁸³.

La educación integral, otro problema que debería resolverse con criterio pedagógico dio lugar a que los planes de estudio propuestos por las leyes de instrucción pública de 1867 y 1869 fueran muy amplios, lo cual hizo pensar a

¹⁷⁸ RÍOS Morales Jaime, Sánchez Gómez José. “El modelo Tradicional en Educación”, En: Intentos, Revista de Educación, N° 01, Cuatrimestral, Instituto Americano, Morelia, Michoacán, Abril, 1999. Pp. 12- 14

¹⁷⁹ Jaime Ríos Morales Op. Cit. P.12

¹⁸⁰ Ibidem. P.13

¹⁸¹ Ibidem. P.13

¹⁸² Ibidem. P.14

¹⁸³ Ibidem. P.14

muchos funcionarios lo que se pretendía era en el estudiante adquirir todos los conocimientos en diversas asignaturas poseían abogados, ingenieros, médicos y todo tipo de profesionales que las impartían; después de varias discusiones se llegó al resultado, que el objetivo de la educación integral fue proporcionar una cultura general lo más amplia posible, sin descuidar ninguno de los aspectos de información del ser humano¹⁸⁴.

3.5. La matrícula

Una de sus preocupaciones del gobierno restaurador fue promover la instrucción en todos sus niveles. En cierta forma, se puede decir que en la capital de la Entidad, prestó especial atención a los educandos de escuelas públicas. Por otro lado, se dice que, el interés de padres por la asistencia de sus hijos a la escuela no siempre fue el mismo. En un principio, si se observan estadísticas de las que se dispone, no solamente el número de menores inscritos en las escuelas públicas fue bajo, se observan deserciones serias¹⁸⁵.

La escuela de niños del cuartel segundo tenía inscritos 330; La de niñas del mismo cuartel, 111 estuvieron registrados y solamente 14 asistieron con puntualidad. En el establecimiento de niños del cuartel tercero en la que hubo una inscripción de 130, 122 asistieron en septiembre del último trimestre de 1868; Para la escuela de niñas de ese cuartel que registraba la inscripción de 131 educandas, sólo asistieron con puntualidad 100. Otro tanto ocurrió sobre el establecimiento de niños del cuarto cuartel en donde 165 estaban registrados y únicamente 75 asistieron; Y la de niñas del mismo cuartel eran 132 las inscritas, pero solamente 65 asistieron en cierto mes. En la escuela de niñas del cuartel primero estuvieron matriculadas 140 y en septiembre sólo 115 fueron puntuales. En ese mismo año los directores de las escuelas públicas fueron estos profesores: Manuel Tejada, Julián D. Herrera, José M. Castro y Rafael Mier, en las de niños del primero, segundo, tercero y cuarto cuarteles¹⁸⁶.

¹⁸⁴ BOLAÑOS, Raúl. Orígenes de la Educ... Op. Cit. P. 35

¹⁸⁵ TAVERA, Xavier. Morelia en la... Vol. 2 Op. Cit. P. 219

¹⁸⁶ Ibidem. Vol. 2, P. 220

Cuatro años después la situación había mejorado, pues en el tercer trimestre asistieron con regularidad: 180 niños la del cuartel primero que en ese entonces estaba a cargo Cayetano Araujo; la que atendía Teodoro M. Cedeño, la del cuartel segundo, asistieron 190; Y la del cuartel tercero 158 que estaban dirigidos por Cayetano Breña, y para la del cuarto, que seguía atendiendo el señor Mier, 130 asistieron. En las de niñas, al mismo tiempo, ocurría otro tanto. Así, la del cuartel primero atendida por la Señora Maria Cedeño, concurrieron 134; en la del segundo, servida por la Señora Francisca Olañeta 142; la que atendía doña Francisca Olañeta 120, y respecto al cuarto cuartel en que Doña Mariana Velarde era directora, fueron 117 las niñas que asistieron con regularidad ese último trimestre¹⁸⁷.

Contestando la circular N° 38 del 20 de abril próximo pasado relativo al número de escuelas existentes en dicha municipalidad tanto públicas como particulares; debo decir que, solo en este pueblo hay dos de instrucción primaria una de niños y otra de niñas, esta primera la sirve el preceptor C. Rafael Rivera y concurren los alumnos de entre 50 a 100 y, en tiempos de aguas el número es menor; En la escuela de niñas la sirve como preceptora Doña Josefa López de León en número igual a la primera que tiene menor baja en tiempos de lluvias¹⁸⁸.

Independencia y libertad, Tarimbaro, Mayo 8 de 1871.

Agustín Herrejón C. Prefecto del Distrito, Morelia.

Para dar cumplimiento a cierta Circular N° 38 de esa prefectura, hago presente que en esta cabecera exista un establecimiento de niños, servido por el preceptor C. Pascual García y cursado por 66 niños y otro de niñas servido por Doña Francisca Bermúdez cursado por 51 niñas¹⁸⁹.

Independencia y libertad, Cuitzeo del Porvenir, Mayo 9 de 1871. Aristeo Ortiz, C. Prefecto del Distrito de Morelia.

¹⁸⁷ Ibidem. P.220

¹⁸⁸ A. H. A. M. Caja 242A, Circulares, Inspección General de Instrucción y Beneficencia pública, 1871.

¹⁸⁹ A. H. A. M. Caja 242B, Circulares, Inspección general de Instrucción y Beneficencia Pública, 1871.

Noticia que manifiestan escuelas públicas y particulares de instrucción primaria de ambos sexos existentes en dicha municipalidad de Quiroga, con expresión de los directores que las sirven y el número de alumnos que están inscritos en ellas, la cual remite esta presidencia a la prefectura del Distrito, en cumplimiento de la circular N° 38, fecha 20 de abril próximo pasado.

Una de hombres bajo la Dirección del C. Martiniano Cardona, y en esta escuela están inscritos 115 niños.

Otra para mujeres dirigida por la Señora Doña Ursula Cortés y el N° que asisten es de 66 alumnas. Particulares

Una de hombres que, dirige el C. Vicente L. de León en la que están inscritos 34 alumnos.

Otra de hombres que, está bajo la Dirección del C. Francisco Hinojosa a la cual asisten 20 niños.

Otra para mujeres bajo la Dirección de la Señora Doña Trinidad Guzmán en la que están inscritas 18 alumnas. Pueblo de Santa Fe de la Laguna

Una de mujeres que, dirige la señora Doña Juana Tapia, y en ella están inscritas 9 alumnas.

Otra de mujeres bajo la dirección de la Señora Doña Marina Medina a la que asisten 12 niñas y, 4 niños. Pueblo de San Andrés Ziróndaro

Particulares

Una de hombres, bajo la Dirección del C. Agustín Tapia, y están inscritos 7 alumnos¹⁹⁰.

Quiroga, 8 de Mayo de 1871. José M^a. Torres N.

3.6 Las escuelas

Entre las principales tareas que se propuso esta Junta Inspectora de Instrucción Pública, fue la fundación de dos escuelas normales y que se instruyera profesores de ambos sexos bajo el método lancasteriano y con ello propiciar un modelo educativo para el Estado. A pesar de los esfuerzos realizados, el

¹⁹⁰ A. H. A. M. Caja 242B, Circulares, Inspección General de Instrucción y Beneficencia Pública, 1871.

panorama real de la educación tuvo pocos progresos y siete años después de establecida la Junta, Morelia contó con dos escuelas públicas de niños y otras dos de niñas. Por escasez o falta de recursos económicos y personal académico plenamente constituido, fueron los principales obstáculos¹⁹¹.

El clero sostenía escuelas de instrucción básica para niños y niñas, de artes y oficios e instituciones de nivel superior. En las escuelas primarias y de oficios ingresaban estudiantes pobres y de bajos recursos;

En otro cuadro de centros de enseñanza se encontraban las academias de particulares en donde se impartían cursos en el ramo de instrucción primaria, clases de música, bordado y tejido, contaduría y comercio, así como cursos de inglés¹⁹².

Baranda registró 1, 310 escuelas primarias en 1843, en 1857 existían 1, 424; en 1870, 4, 750. En 1874 José Díaz Covarrubias contó 8, 103 escuelas. De éstas, 5, 567 eran de niños, 15 94 para niñas, 548 mixtas, 124 de adultos, 21 de adultas y 249 sin clasificación.

Este esfuerzo duplicó el número de escuelas en sólo cuatro años; sin embargo, resultaba reducido a las necesidades de un país con 1, 800, 000 niños de edad escolar, de los cuales sólo 349, 999 asistían a la escuela, lo que significaba el 18% de atención en la demanda¹⁹³.

Los liberales le dieron impulso la educación femenina, pero sin embargo hubo mayor prioridad sobre la educación masculina. Díaz Covarrubias afirmó que la instrucción era “esencial en complementación de todo ser humano... y la instrucción primaria materia prima para discurrir y conducirse en el mundo... debe estar igualmente a disposición del hombre que de la mujer”.

Por su parte, Ignacio Ramírez afirmó “puesto que la mujer tenía personalidad religiosa y civil, aunque no política, debía educarse y defender sus

¹⁹¹ PAREDES, Carlos. Morelia y Su... Op. Cit. P. 73

¹⁹² Ibidem. Pp. 74-75

¹⁹³ BOLAÑOS, Víctor Hugo. Historia de la Educ...Op. Cit. Pp.36-37

intereses y además por la influencia que como madre tenía en la educación de los futuros ciudadanos”¹⁹⁴.

Por acuerdo del Inspector General de instrucción pública del Estado, se les informa a las personas que en esta ciudad de Morelia tienen abiertas escuelas de instrucción primaria para niños de ambos sexos, con fecha 28 de marzo de 1867 se les hizo por medio del periódico oficial y que cumplan con el precepto de la ley, dando aviso a esta inspección sobre la existencia de tales establecimientos y acreditando ante ella la buena conducta de sus directores, y se les reitera que sino cumplen con lo dispuesto a esta ley al término de tres días contados desde la publicación de este aviso; esta inspección dictará las medidas que sean necesarias¹⁹⁵.

En enero de 1871 se publicó un informe sobre el número de niños que habían asistido el año anterior en las escuelas públicas de Morelia: 5629 varones y 3697 niñas. “es de advertirse se decía que esta noticia no expresa los niños asistentes a escuelas particulares aunque menos concurren son más numerosas en comparación con las que sostiene el erario público.” Pero a la vez, se explicaba que en ese año lectivo “los padres se retrajeron de mandar a sus hijos a los establecimientos por motivos de la revolución que afligió al Estado y que hizo que se cerraran varias escuelas.” Se puede decir que el mayor porcentaje de asistencia de los niños que concurrían a escuelas públicas en el Estado lo tuvo Morelia. Para noviembre de 1868 estaban inscritos 1165 alumnos; 512 niñas y 643 niños¹⁹⁶.

Entre las asignaciones de mayor importancia que los municipios debían cumplir era realizar en todo lo concerniente al orden público; promover construcción de calzadas, puentes y caminos; cuidar que la población se abasteciera de agua potable, efectuar de manera eficaz la recaudación de los

¹⁹⁴ Ibid. Pp.36-37

¹⁹⁵ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. La Restauración, Tomo I, 1867. P. 4

¹⁹⁶ TAVERA, Xavier. Morelia en la...Op. Cit. Vol. 2 P. 51

fondos, y vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas del gobierno¹⁹⁷.

El fungir como miembro del ayuntamiento era requisito indispensable saber leer y escribir, y además ser propietario de “alguna finca, capital o ramo de industria honesta que baste a mantenerlo”. Tales condiciones limitaron al grueso de la población, sobre todo a los indígenas, el acceso a estos puestos.

En lo concerniente a materia educativa ningún otro funcionario municipal tenía mayor participación que jueces auxiliares: eran una figura clave porque representaban ayuntamientos en todos los pueblos donde no había, y por lo mismo, tenían mayores vínculos a las comunidades, aun más que con Ayuntamientos¹⁹⁸.

De acuerdo con las Ordenanzas Municipales, el auxiliar debía ser vecino del lugar, mayor de 25 años siempre que fuera soltero, y de 24 cuando estuviera casado, poseer un capital físico o moral que le proporcionara lo necesario para vivir, y manifestar notoria honradez. Como representantes de ayuntamientos en las poblaciones se comprometían a resguardar el buen orden y la tranquilidad pública, a velar sobre el cumplimiento de las leyes de policía y cuidar que los niños concurriesen a las escuelas; así mismo, se encargaban de presionar a padres de familia que mandaran a sus hijos a planteles escolares. Las Ordenanzas estipularon que jueces no percibirán sueldos; sin embargo, en ocasiones tesoreros los nombraron exactores de impuestos, de tal forma que recibieron un porcentaje sobre la cantidad total recaudada, pero este fue siempre raquítrico y sobre todo, esporádico¹⁹⁹.

En 1873 se instalaron las Juntas de Instrucción en cada cabecera municipal y sus respectivos municipios con el fin de impulsar la Instrucción pública. Dichas corporaciones estaban integradas por presidente municipal, el síndico del Ayuntamiento y tres vecinos nombrados por el cabildo. Desempeñaban labores distintas a la inspección: nombraban y removían a los preceptores, vigilaban lo

¹⁹⁷ BAZANT, Milada. En Busca de la...Op. Cit. P. 36

¹⁹⁸ Ibidem. P. 37

¹⁹⁹ Ibidem. P. 38

recaudado, proponían al Ayuntamiento un presupuesto para proveer de libros a las escuelas, invitaban a vecinos de los poblados para ayudar en la construcción de locales, etc. Un año después se Ampliaron las funciones de las Juntas: se les obligó a vigilar que los niños fuesen al plantel y que sus padres no los ocuparan en las labores del campo; asimismo, se les exigía visitar planteles a su cargo una vez por semana y señalar cualquier anomalía²⁰⁰.

El tesorero era un funcionario clave que dependía de las Juntas de Distrito y del Gobierno, el cual se encargaba de caudales recaudados, de su mala inversión o desfaldo; designaban y removían a su arbitrio a exactores de cada municipalidad; organizaban a los exactores de cada municipio; organizaban en sus jurisdicciones el cobro de todos los ramos designados a la instrucción;

Además supervisaban que a ninguna persona se le cobrara, por medio del impuesto, una cantidad que no le correspondiera pagar; llevaban una cuenta precisa de la recaudación realizada en todo el Distrito, por lo que contaban con la ayuda de las receptorías de rentas ubicadas en las cabeceras municipales²⁰¹;

El gobierno ha estado recibiendo comunicaciones de prefectos, en que avisan la clausura de varios establecimientos de enseñanza por falta de recursos, pues en algunas poblaciones no son suficientes los que designa la ley que encomendó las escuelas a los ayuntamientos.

Hemos dicho varias veces y creemos haberlo probado, que la enseñanza debe estar encomendada a municipios, que así lo está en naciones civilizadas, cuyo bienestar depende, del empeño, con que, sin omitir gastos, protegen e impulsan la instrucción primaria y hemos manifestado que en la capital republicana y en sus principales estados se haya también confiada la enseñanza de Ayuntamientos²⁰².

En Michoacán ese ramo estaba encomendado al gobierno conforme a las leyes en materia, había fondos especiales para su sostenimiento, estos nunca bastaron y los gastos se hacían del erario común. El gobierno que secundaba con gusto las aspiraciones de pueblos iniciaba constantemente el establecimiento de

²⁰⁰ Ibidem. P. 39

²⁰¹ Ibidem. Pp. 42-43

²⁰² Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. El Progresista N° 405, Morelia, 5 de Junio de 1871. P. 3

nuevas escuelas, que se sostenían por totalidad de los fondos comunes o que contaban por lo menos con una subvención a la mitad del importe de su presupuesto. Por tal motivo la partida de esa ley referente a escuelas ascendió en el último año a mas de cincuenta y cinco mil pesos, circunstancia que contribuía a aumentar cada vez mas en cada año el deficiente que en tanto tiempo a tras tiene desnivelado ingresos y egresos en el Estado con notable prejuicio de todos los ramos de la administración²⁰³.

Sin embargo de lo expuesto, el ejecutivo combatió en la discusión la ley de que nos ocupamos, no por que desconozca su fundamento, de acuerdo con las instituciones y emanando del espíritu de un artículo constitucional, si no, por que siendo tan escasos estos fondos que establece la ley y hallándose en un Estado de suma pobreza la mayor parte de las tesorerías municipales y el tiempo ha venido a confirmar sus temores, que se cerraran escuelas por falta de recursos²⁰⁴.

Los Ayuntamientos por su parte deben pensar detenidamente en proponer los arbitrios que puedan establecerse en sus respectivas municipalidades para atender a esa gran necesidad local de la enseñanza que no sólo es un deber de esos cuerpos, sino el mas noble de sus derechos²⁰⁵.

3.7. La plantilla de profesores

La mayoría de profesores que ejercía su profesión en el Estado de México eran empíricos. En algunos casos ni siquiera es seguro que hayan terminado su instrucción primaria, pues son pocos los certificados registrados en expedientes. No obstante, para que estos maestros pudiesen enseñar debían someterse a un examen “de reconocimiento” Los certificados de estos exámenes sólo servían para ejercer el magisterio en algunas escuelas del Distrito donde se hubiera verificado el examen, pues ser preceptor en otro lugar era necesario presentar el título formal o bien efectuar un nuevo reconocimiento. Sin embargo, aquellos que lo sustentaban no eran considerados profesores titulados²⁰⁶.

²⁰³ Idem. P.3

²⁰⁴ Idem. P.3

²⁰⁵ Ibidem. P.3

²⁰⁶ Ibidem. P. 223

En comparación con otros profesionistas y funcionarios públicos, maestros vivieron presionados por las autoridades, habitantes de pueblos y a un por sus familias, que no podían subsistir a mezquinas retribuciones. En teoría ostentaban el privilegio de ser una especie de misioneros laicos, con arraigo y cierto poderío en las comunidades, que debían conferirles respeto y admiración y facilitarles la convivencia diaria. Pero, en la práctica el ejercicio magisterial fue muy demandante y los maestros no tuvieron otro aliciente que aspirar a las plazas de primera categoría, restringidas con los más competentes y, sobre todo, titulados. No había destino ni diferente para un maestro que el magisterio, por que en esos tiempos no había abundantes fuentes de empleo²⁰⁷.

La falta de escuelas normales, e insuficiente preparación de maestros y la urgencia que estos adquirieran mayores conocimientos a la brevedad posible, surgieron academias pedagógicas. Se tiene noticias de que en la Entidad de México la primera comenzó a funcionar en 1871; sin embargo, las actas de las sesiones académicas se iniciaron en 1885. Las academias se integraban con la totalidad de profesores, profesoras y ayudantes de escuelas primarias oficiales, en calidad de socios. Dichos organismos estaban obligados a celebrar sesiones ordinarias de dos horas todos los sábados del año escolar²⁰⁸.

Prisciliano Peguero vecino de esta ciudad de Morelia comparezco y expongo que deseando obtener el título de profesor de primeras letras del Gobierno del Estado. Y necesitando se me conceda el examen una certificación de ese ilustre cuerpo que acredite mi honradez y buena conducta ante esta inspección.

Juan Blimaco Martínez profesor de primeras letras y vecino de la misma ciudad, teniendo necesidad de calificar ante esa Corporación de Instrucción Pública la conducta para cumplir una disposición superior y digne darme un documento en cumplimiento de aquella disposición.

²⁰⁷ Ibidem. P. 265

²⁰⁸ Ibidem. P. 274

Ramón Hurtado vecino de la Villa de los Reyes de Salgado y actual en esta capital, justifica su conducta civil ante la Inspección General de Instrucción Pública de ser admitido a examen que solicita para obtener el título de profesor de primeras letras.

Socorro Fernández, profesora de primeras letras, vecina de la misma ciudad, teniendo necesidad de probar su conducta frente a la Inspección de Instrucción pública, pidiéndole a esa corporación se le extienda un certificado que acredite aquella.

Cayetano Breña, vecino de esta ciudad. Pide su acreditación de su conducta delante de esa Corporación de Instrucción Pública. Solicitándole a esa corporación se digne extenderme una certificación²⁰⁹.

El C. Inspector General de Instrucción pública por acuerdo de esta fecha, dispone: que todos los profesores de primeras letras así como también profesoras residentes en el Estado, a la secretaría, al término de 30 días desde hoy, sus respectivos títulos para rectificar la antigüedad y legalidad de ellos²¹⁰.

Los inspectores de instrucción pública tenían importante misión de visitar continuamente las escuelas e informar minuciosamente de lo que acontecía en ellas. Unos de los aspectos más controlados era la evaluación de maestros, análisis quisquilloso que determinaba si el profesor era capaz de continuar el puesto y en que condiciones.

Desde 1874 se acordó que la labor prioritaria de inspectores consistía en vigilar la conducta de preceptores, así como informarse del método de enseñanza empleado y del adelanto en los alumnos. Con el tiempo, en leyes posteriores se fueron afinando las responsabilidades que estos funcionarios debían cumplir respecto a los maestros²¹¹.

²⁰⁹ Ibidem. A. H. A. M. Referencia Anterior, 237b, 1867.

²¹⁰ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. La Restauración, Tomo I, 24 de marzo de 1867. P. 4

²¹¹ BAZANT, Milada. En Busca de la... Op. Cit. Pp.227-228

3.8. Los financiamientos de la Instrucción Primaria

En aquella época de restauración republicana los beneficios alcanzados por la capital del Estado de Michoacán no solamente provinieron de la acción municipal y de vecinos que de una manera espontánea pudieron cooperar con los ayuntamientos que la gobernaron otros caminos, otras vías por esfuerzos de aquellos en poner remedio a los males que resultaban endémicos para Morelia y en propósitos de mejoramiento urbano se vieron acrecentados, tanto el gobierno estatal como el federal contribuyeron el mejoramiento sobre la tricentenaria ciudad michoacana²¹².

La ciudad, ante los ojos de casi toda la República recobrada, recuperaba su antiguo rango y con el todas las posibilidades de privilegio que corresponden a la cabeza política de una entidad. Esto significaba que, cuanto antes, aun en aquellas circunstancias por las que continuaba este Estado beligerante, se tomaría las medidas de reorganizar la administración pública del Estado y gobierno de esta ciudad, así fue²¹³;

Para llevar a cabo la recaudación de impuestos las Juntas Auxiliares ordenaban anualmente la ratificación de padrones generales de todos los causantes. Posteriormente, estos se enviaban a la junta cotizadora integrada por el tesorero de la Junta Auxiliar de Distrito y por el síndico o regidor en la municipalidad. Los tesoreros también podían servirse de jueces auxiliares de los pueblos, de inspectores o jefes de manzana, o bien nombraban comisionados, a quienes pagaban 12% de la cantidad recaudada²¹⁴.

El problema de la recaudación estaba ligado, a condiciones económicas de comunidades que dependían de buenas o malas cosechas de maíz, y estas a su vez, condicionaban la asistencia de niños a las escuelas. De acuerdo a informes de inspectores, la asistencia a la escuela, además de ser esporádica, se reducía a dos terceras partes en relación a las inscripciones²¹⁵.

²¹² TAVERA, Xavier. Morelia en la...Op. Cit. Vol. 2. P. 12

²¹³ Ibidem. P. 13

²¹⁴ BAZANT, Milada. En Busca de la... Op. Cit P. 44

²¹⁵ Ibidem. P. 81

Debido a lo establecido por la ley de Instrucción pública de 1874 se había decretado una multa de 10 centavos a un peso para los padres que no cumplieran con la obligación de enviar a sus hijos a la escuela. En caso de incumplimiento del pago por parte de la persona responsable, se determinó la pena de uno a tres días en prisión²¹⁶.

Demasiada presunción tiene este vecindario, de las filantrópicas ideas del C. Gobernador, y tal vez afligidas circunstancias en que se encuentran los fondos públicos, habrá sido causa de la cantidad destinada en la reposición del edificio en que deben colocarse las niñas, no se haya podido dar a un sino en pequeña proporción por el administrador de estas rentas: quizás no se prolongue más la situación y pronto haya esos recursos, que pondrán en actividad la obra. Es una verdadera necesidad, por que el local que ocupan las niñas no bastan en el crecido número que concurre, pues sólo caben cómodamente 40, quedando un pequeño espacio para la señora preceptora²¹⁷.

El gobierno ha estado recibiendo informes de prefectos, en que se clausuran varios establecimientos de enseñanza por falta de recursos, pues en algunas poblaciones no son lo suficiente los que designa la ley que encomendó las escuelas en ayuntamientos.

Hemos dicho varias veces y creemos haberlo probado, que la enseñanza debe estar encomendada a municipios, que así lo está en naciones civilizadas, cuyo bienestar depende, del empeño, sin omitir gastos, protegen impulsen la instrucción primaria y hemos manifestado que en la capital de la República y en sus principales estados se haya también confiado la enseñanza a los ayuntamientos²¹⁸.

En Michoacán, ese ramo estaba encomendado al gobierno conforme a las leyes en materia, había fondos especiales para su sostenimiento, estos nunca bastaron y gastos que se hacían del erario común. El gobierno que secundaba con gusto las aspiraciones de pueblos formaba constantemente el establecimiento de

²¹⁶ Ibidem. P. 88

²¹⁷ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. El Constitucionalista, N° 87 Tomo I, 22 de julio de 1868. P. 3

²¹⁸ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. El Progresista, N° 405, Morelia, 5 de junio de 1871. P.3

nuevas escuelas, que se sostenían por totalidad de los fondos comunes o que contaban por lo menos con una subvención a la mitad del importe de su presupuesto. Por tal motivo la partida de esa ley referente a escuelas ascendió en el último año más de 55000, circunstancia que contribuía a aumentar en cada año una vez más el deficiente que de tanto tiempo atrás tiene desnivelado los ingresos y egresos en el Estado con notable perjuicio de todos los ramos de administración²¹⁹.

Demasiada persuasión tiene este vecindario, de las filantrópicas ideas del C. Gobernador, y tal vez las afligidas circunstancias en que se encuentran los fondos públicos, habrá sido causa de que la cantidad destinada a la reposición del edificio en que deben colocarse las niñas, no se hallan podido dar en buena parte por el administrador de estas rentas: quizás no se prolongue más esta situación y pronto haya esos recursos, que pondrán en actividad la obra. Es una verdadera necesidad, por lo que el local que ocupan las niñas no basta sobre el crecido número que concurre, pues sólo puede contener cómodamente cuarenta, quedando un pequeño espacio para la señora preceptora²²⁰.

Esta corporación adolece los mismos males que, hace algunos días no tiene un peso para papel sellado y mandar al Congreso una iniciativa; y lo peor de este mal es, parece que se conforma con su angustia situación, pues de otra manera aun que fuera comprometiendo cada concejal sus crédito particular, hubiera conseguido esta pequeña suma. Verdaderamente forma contraste este estado de pobreza del fondo, con las mejoras materiales que se efectúan; más, en gran parte son donativos particulares²²¹.

Estos actuales establecimientos de instrucción primaria resienten algo de varias de las antiguas prescripciones que estaban sujetos y que hoy no pueden tener aplicación, demandando una reforma en su reglamento interior, sistema de enseñanza y textos fundamentales. El gobierno a introducido aquellos que son

²¹⁹ Idem. P. 3

²²⁰ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. El Constitucionalista, N° 100, Tomo I, Morelia, 22 de Julio, 1868. P. 3

²²¹ El Constitucionalista. Op. Cit. P.3

más urgentes y se ocupa de otras, esperando que dentro de poco tiempo, sino son un modelo, tampoco serán las más atrasadas escuelas de Michoacán²²².

El gobierno ha estado recibiendo comunicaciones de prefectos, en que avisan la clausura de varios establecimientos de enseñanza por falta de recursos, pues para algunas poblaciones no son suficientes los que designa la ley que encomendó las escuelas para ayuntamientos.

Hemos dicho varias veces y creemos haberlo probado, que la enseñanza debe estar encomendada a municipios, ya que así lo es en naciones civilizadas, cuyo bienestar depende, del empeño que, sin omitir gastos, protegen e impulsan la instrucción primaria y hemos manifestado que en la capital de la república y en sus principales estados se haya también confiado la enseñanza a los ayuntamientos²²³.

²²² Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. Memoria de Gobierno de Michoacán de Ocampo, Imprenta del Estado, Morelia, 30 de Julio, 1869. P. 26

²²³ Hemeroteca Mariano de Jesús Torres. El Progresista, N° 405, Morelia, 3 de junio de 1871. P. 3

CONCLUSIONES GENERALES

Resulta lógico pensar, el hecho de vivir en un ambiente de intensas agitaciones políticas y sociales donde no prevalezca los mismos derechos sociales y una mala distribución de la riqueza desigualdad entre los distintos estratos sociales que conforman una entidad como la nuestra y el modo de habitar sobre un territorio escaso de vías de comunicaciones, medios de transporte, y de toda una serie de dificultades donde impere el desorden, la anarquía, el caos y diversas corrientes políticas, ideológicas etc. Llámese positivismo o catolicismo y distintos sistemas de gobierno ya sea republicano o monárquico que se aplicaron en otros países europeos y sobretodo en México, por lo que, se iba a propiciar un desorden de intensas contradicciones en cuanto al sistema educativo. Cómo se acaba mencionar y, sobre todo entre las distintas facciones grupos conservadores, liberales, católicos, burguesía, clase media y baja etc.

Por otra parte los efectos devastadores de las continuas guerras, enfrentamientos, rebeliones, invasiones extranjeras todo esto repercutió sin lugar a dudas y de manera directa conllevó en la Nación a entrar en una crisis económica, y no sólo afectó a la economía sino también pasó a afectar todo tipo de actividades como la agricultura, el comercio, y la ganadería etc. Estos cambios o transformaciones no sólo causaron daños devastadores sino también afectaron directamente la educación, cultura, y el medio geográfico.

En términos generales se puede decir que la instrucción era imposible que se desarrollara al cien por ciento debido a su política opositora de la corona española que imposibilitó todo tipo de reformas para impulsar el desarrollo industrial en el País aunado a los grandes estragos de las constantes guerras, invasiones y enfrentamientos de grupos, por lo que conllevó a la misma instrucción a entrar hacia un gran atraso total tanto en la ciencia, la tecnología, el arte etc. En este sentido se puede decir fueron varios los peligros, por los que tuvo que afrontar la educación problemas y males que padecía la Nación e incluso entró en

peligro en las elites de poder debido a constantes intromisiones y amenazas extranjeras.

En cuanto al positivismo que se aplicó en México y sustituyó al clero católico no logró buenos resultados en los impulsores debido a sus métodos o técnicas ambiguas que resultaban ser obsoletos, tradicionales y se oponían rotundamente al progreso. Además eran ajenos a las circunstancias sociales, y condiciones geográficas por lo que las doctrinas de los que se consideraban ser positivistas no eran compatibles con el desarrollo de la ciencia y los avances de las investigaciones y toda una serie de innovaciones. A medida que pasa el tiempo las sociedades y grupos van revolucionando su ideología entre más instruidos estén más rápido escudriñan estrategias de interpretar estos procesos educativos y por ende descubren nuevas formas de como abordar el pasado.

Volviendo nuevamente al tema de instrucción se puede decir a groso modo, que la doctrina que implantaron los positivistas mexicanos al aplicar sus leyes y reglamentos en el Distrito Federal y otros estados del territorio mexicano no fueron aceptadas por la sociedad mexicana debido al contraste de varias ideologías por ejemplo: los positivistas se oponían al progreso eran amantes del orden, pero enemigos del desorden y muy pronto sus principios de libertad parecía que corrían paralelos a los principios liberales, pero en la práctica o en el fondo fueron dos ideologías contrarias o de combate.

Los positivistas al establecer estas reformas educativas explicitas en las leyes perseguían otros fines y no tanto por impulsar el desarrollo educativo sino más bien lo que perseguían era un completo dominio y control de la educación y por ende obtener el poder. En otros términos sus aspiraciones iban más lejos de sustituir el poder del clero si no que también abarcaron otras ramas de las ciencias las hicieron suyas y mediante la filosofía positiva justificaron sus acciones.

Por otro lado haciendo un análisis de conciencia en cuanto a impulsos que brindaron los gobiernos municipales y sus respectivos funcionarios públicos y demás personal que contribuyeron al desarrollo para la instrucción primaria que va desde presidente municipal, alcalde, regidor, síndico procurador, prefecto,

subprefecto, inspectores, directores, maestros etc. No fue suficiente aún todavía con el apoyo de padres de familia por lo mencionado con anterioridad, las malas condiciones geográficas, climatológicas, enfermedades, la falta de caminos transitables, falta de puentes, carreteras y medios de transporte, falta de escuelas, la escasez de sueldo en maestros, falta de útiles escolares, las pésimas condiciones de las escuelas aunado con la falta de interés tanto en los gobiernos, maestros, padres de familia y alumnos.

Por todo lo anterior era muy difícil que un país como el nuestro saliera del atraso por un lado por la falta de conciencia e interés en sus gobernantes, falta de preparación en maestros, alumnos, falta de conciencia en padres de familia, una falta de conciencia y acción en el amplio sentido de la expresión.

APÉNDICES

A. H. A. M. 243A, Legajo N° 4, Circulares, Ayuntamiento de Santana Maya, 1872. En Sesión, ordinaria del día 22 del actual se presentó el C. Gabino Silva haciendo renuncia en toda forma sobre la Dirección de la escuela de niños de este lugar que es a su cargo, manifestando no poder continuar por que la escasez de recursos dedicados a la instrucción primaria no permiten que sea pagado con puntualidad cuya renuncia fue admitida. En tal virtud sírvase elevar esta comunicación a conocimiento de quien corresponda para que por conducto de esa superioridad se resuelva, si cuenta este ayuntamiento con que sea cubierto el deficiente que resulte en este ramo por la oficina de rentas según lo dispuesto por la legislatura del Estado, a fin de expedir la convocatoria respectiva, pues hasta ahora se ha negado a cubrir el expresado deficiente en dicha oficina referida advirtiéndole que de no contar con esta subvención se hace precisa la clausura del establecimiento.

Independencia y Libertad. Santana Maya, 27 de Noviembre de 1871

Agustín Álvarez C. Prefecto del Distrito de Morelia.

A. H. A. M. 243A, Legajo N° 4, Circulares, Ayuntamiento de Santana Maya, 1872. Ayer ha sido la apertura del establecimiento de niños de este lugar, dirigido por el C. Profesor Antonio P. Rodríguez. Lo que tengo el honor de participar a usted. Para su conocimiento y demás efectos.

Independencia y Libertad Santana maya, 9 de Abril de 1872.

A .H. A. M. 243A, Legajo N° 1, Ayuntamiento de Cuitzeo, 1872.

La escasez en que se encuentran los fondos de la Instrucción primaria en esta municipalidad en el sostenimiento de sus escuelas, necesita urgentemente percibir lo que a dejado de recaudar por el derecho de patente suprimido por el art. 19 de la ley del 31 de julio último; por lo mismo, suplico a usted se sirva hacerlo presente al C. gobernador haciendo la asignación que habla el art. 20 en la citada disposición, expedida la correspondiente orden para que por la oficina de rentas se administre

a esta tesorería, lo que recauda desde septiembre próximo pasado; para cuyo efecto se ha dado la noticia de lo que se recaudaba por el derecho de patente.

Antonio Francisco

Independencia y Libertad.

Cuitzeo del Porvenir, 3 de Diciembre de 1872.

A .H. A. M. 243A, Legajo N° 1, Ayuntamiento de Cuitzeo, 1872

En cumplimiento a la nota circular de esa prefectura N° 52 remito au. La noticia de productos del fondo de instrucción primaria en esta municipalidad, en un tercio del año, igualmente le acompaño el presupuesto de gastos que se erogan en estas escuelas al mismo tiempo. Sírvasse mandarme el correspondiente recibo.

Independencia y Libertad. Cuitzeo del Porvenir, 12 de Noviembre de 1872.

Antonio Francisco C. Prefecto del Distrito de Morelia.

A. H. A. M. 243A, Legajo N° 1, Ayuntamiento de Cuitzeo, de Enero a Dic. De 1872.

La corporación municipal en el mes de octubre del 71 hizo presente al gobierno del Estado por conducto de esa prefectura que los fondos de instrucción no bastaban para el sostenimiento de escuelas que había establecidas en la municipalidad y en vista del presupuesto de gastos que se hacían durante un tercio y sobre noticia de lo que se recaudaba en igual periodo, el C. gobernador acordó, según expresó la Secretaría a esa prefectura en oficio 402 de 21 de octubre del mismo año, se asignara por subvención \$25 pesos mensuales de las escuelas de este lugar y \$25 la de Chucándiro, así se comunicó a esta oficina su oficio N° 40 de 27 de octubre de 1871.

Para las escuelas de este lugar ha estado corriente la subvención, pero las de Chucándiro no llegaron a disfrutar de este beneficio, ya sea por que los preceptores se separaron de ellas antes de que se obtuviera o por que en seguida vinieron los trastornos consiguientes de la revolución, más hoy que la corporación ha visto con el más profundo sostenimiento que del mencionado pueblo de Chucándiro se ha carecido en tan largo periodo del importantísimo ramo de instrucción primaria, única, esperanza en que se cifra la felicidad de los pueblos, por que de ella depende la ilustración, la moralidad y adelanto de las clases

sociales, ha hecho un esfuerzo en plantear cuando menos la escuela de niños; más como sus fondos no han mejorado, si no por el contrario han ido de mal en peor, ha acordado suplicarle a través de su conducto al C. gobernador se digne tender en mano paternal a los hijos del pueblo de Chucándiro concediéndoles la subvención de \$25 pesos asignada por su antecesor, en el sostenimiento de un establecimiento de niños. Con esta gracia que esperamos obtener de la bondad del C. Gobernador, los vecinos de aquel lugar recibirán una protección muy especial, por lo que le tributarán los más fervientes votos de gratitud, así como la corporación que lo representa.

Suplico au. Se sirva encarecer esta solicitud apoyándola favorablemente y comunicarme cuanto antes su resolución.

Independencia y Libertad. Cuitzeo del Porvenir, 5 de noviembre de 1872

C. prefecto del Distrito de Morelia.

A. H. A. M. 243A, Circulares, Ayuntamiento de Quiroga, 1872

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión ordinaria de ayer, tuvo a bien disponer se dirija la presente comunicación para que por su digno conducto pase a conocimiento del supremo gobierno del estado, manifestándole que desde hoy quedó clausurada la escuela de niñas de esta villa en virtud de haber renunciado su dirección la señora preceptora que atendía, por falta de puntualidad en el pago de sus sueldos que se le están adeudando.

Independencia y Libertad, Quiroga, 18 de mayo de 1872

José María Rojas C. preceptor del Distrito de Morelia.

A. H. A. M. 243A, Circulares Ayuntamiento de Quiroga, 1872

Por disposición del ayuntamiento que tengo el honor de presidir y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del reglamento a la ley N° 71 expedida por el Congreso del Estado con fecha 20 de abril del año próximo pasado, tengo la honra de remitir y que lleguen a conocimiento del supremo gobierno del Estado, dos noticias generales que manifiestan el movimiento de alumnos habido en escuelas públicas para niños de ambos sexos establecidas en esta cabecera durante el

trimestre que terminó el 15 de diciembre último. Así mismo acompaño dos noticias cuatrimestrales las cuales expresan que estado guarda el aparato, útiles y demás objetos existentes en las mismas escuelas hasta el 31 de diciembre todo esto debo agregar que los fondos con que cuentan estos establecimientos siguen escaseándose y esto ha dado por resultado de preceptores que sirven las mencionadas escuelas a cada paso están renunciando su dirección; pues hasta esta fecha se les esta debiendo cantidades de consideración que no es fácil cubrir, lo mismo que estén haciendo falta varios útiles en establecimientos repetidos, que no es posible reponer.

Independencia y libertad, Quiroga, Mayo, 1º de 1872 Jesús Villanueva
C. Prefecto del Distrito de Morelia.

A. H. A. M. 243A, Circulares, Ayuntamiento de Acuitzio, 1872

Impuesto por la circular N° 102 en que se sirve transcribir el oficio de la Secretaría de Gobierno relativo al movimiento de niños habidos en escuelas municipales de esa capital en todo el mes de octubre último, y en que dispone el C. gobernador se exige iguales datos de los ayuntamientos que formen ese Distrito, debo de manifestar au. En contestación, que en este lugar no se ha lo grado establecer las escuelas de niños y que se obsequiara tal disposición tan luego como estas queden abiertas para lo cual se ocupa la corporación municipal.

Independencia y Libertad, Acuitzio, 28 de Diciembre de 1872.
Mariano Manjares C. prefecto del Distrito de Morelia

A. H. A. M. 243A, Legajo N° 4, Circulares, Expedientes criminales, 1872

Sírvase mandar insertar en el periódico oficial una convocatoria manifestando que se haya vacante la Dirección Primaria de niños de este pueblo, dotada con 16 pesos mensuales y esta pensión es íntegra en semanas, quincenas o mensualidades. Anticipo au. Por este beneficio las debidas gracias y mi gran reconocimiento.

Independencia y Libertad, Tarimbaro, 21 de octubre de 1872.
Antonio Pérez C. prefecto del Distrito, Morelia.

A. H. A. M. 243A, Legajo N° 4, circulares, expedientes criminales de 1872

En debido cumplimiento a la circular N° 45 de 16 de junio próximo pasado, au. Que en este pueblo hay dos escuelas de instrucción primaria sostenidas de fondos públicos, una de niños y otra de niñas, la primera tiene 50 y la segunda 40; Acabados los trabajos presentes del temporal de las aguas aumentan considerablemente el número de los concurrentes en ambos establecimientos. En cierta tenencia de Copandaro se hace la apertura de instrucción primaria de niños el próximo lunes, 22 del actual y el número de alumnos debe compartir con uno de estos establecimientos, siendo igualmente sostenida por fondos públicos.

Independencia y Libertad, Tarimbaro, 15 de julio de 1872.

Agustín Herrejón C. Prefecto del Distrito de Morelia.

A. H. A. M. 243A, Legajo N° 4, Circulares, Ayuntamiento de Santana Maya, 1872

En cumplimiento de lo prevenido en la circular N° 45 de fecha de 16 del actual de esa prefectura, en que transcribe la N° 50 de 12 del presente de la Secretaria de gobierno debo manifestar au. Que en esta municipalidad no hay más que una escuela de niños en esta cabecera, sostenida de fondos públicos a la que concurren 70 alumnos.

Independencia y Libertad Santana Maya, 20 de junio de 1872

Juan Pedraza C. Prefecto del Distrito, Morelia.

FUENTES DOCUMENTALES

A. G. H. P. E. M. Memoria de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, 23 de noviembre de 1846. Pp.16-17

A. G. H. P. E. M. Memoria de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, 30 de julio de 1869. p.58

A. H. A. M. Caja 242A, Circulares, Inspección, General de Instrucción y Beneficencia Pública, 1871.

A. H. A. M. Referencia Anterior, 237B, 1867.

A. H. C. E. M. Legislatura XIV. Varios, Caja, N° 1, Expediente N° 22, Memoria de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, 1869. Pp.24-25

A. H. C. E. M. Coromina, Amador. Recopilación de Leyes y Decretos en el Estado de Michoacán, Tomo XX, 1887. p.134

HEMEROGRÁFICAS

Revistas

DE GORTARI, Eli. “La ciencia Positiva y su Evolución”. En: *La Ciencia en la Historia de México*, México, Grijalbo, 1980.

El Colegio de México. *Historia mexicana*, Vol. XXXVII, Núm.2, Octubre-Diciembre, 1987.

Guzmán Ávila José Napoleón. “La República Restaurada en Michoacán 1867-1876”, En: **Tzintzun**, Núm.9, Revista de Estudios Históricos, Morelia, Universidad Michoacana enero-diciembre de 1998.

JIMÉNEZ, Alarcón Concepción. “Los Orígenes del Magisterio en México”, en: La Escuela Nacional de Maestros sus Orígenes, SEP, México, 1983.

PÉREZ Gutiérrez, Teresa de Jesús. “De la Filosofía a la Educación”. En: *Francisco Larroyo y la Historia de la Educación en México: Configuración de un Campo Disciplinario*. México, UNAM, 1997.

Ríos Morales Jaime, José Sánchez. “El modelo tradicional en Educación” En: Intentos, Revista de Educación, Número 01, Cuatrimestral, Instituto Americano, Centro Universitario y Pedagógico Acámbaro, Morelia, Michoacán, Abril, 1999.

SANTONI Rugiu, Antonio. *Historia social de la Educación* en: Consolidación de la educación moderna a la educación de Nuestros Días, Cuadernos del Instituto Michoacano de Ciencias de la educación, Morelia Michoacán, México, Segundo volumen, 1996.

STAPLES, Anne. “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente” En: *Ensayos sobre la Historia de la educación en México*, Segunda Edición El Colegio de México, México, 1985.

“Relaciones” Estudios de Historia y Sociedad, N° 21 y 22, México, El Colegio de Michoacán, Primavera de 1985.

Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales, N° 5, México, D. F. Mayo-Agosto, 1986.

Tzintzun, Revista de Estudios Históricos, N° 42, julio-diciembre. 2005.

Periódicos

H. M. J .T. **El Constitucionalista**, N° 100, Tomo I, Morelia, 29 de abril de 1868.P. 1

H. M. J. T. **El Constitucionalista**, N° 87, Tomo I, 22 de julio de 1868. P.3

H. M. J. T. **La Bandera de Ocampo**, Tomo II, Morelia, Domingo, 3 de marzo de 1875. P.4

H. M. J. T. **La Restauración**, Tomo I, 1867. P.4

H. M. J. T. **El Progresista**, N° 405, Morelia, 5 de junio de 1871. P. 3

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE Lora, María Esther. *Rostros Históricos de la Educación*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001.

ARROYO de la Parra, Miguel. *La Obra Educativa de la Reforma*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Michoacán, 1988.

ARREOLA Cortés, Raúl. *MORELIA*, 2ª edición, More vallado, Morelia, Mich., México, 1991.

ARIAS Almares, Camilo. *HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO*, Segunda Edición, Secretaria de Educación Pública, México 7, D. F. 1965.

ARNAUT Salgado, Alberto “Los Orígenes de la Instrucción Pública Nacional (de la Independencia a la República Restaurada)” En: *La Federalización Educativa en México*. México, El Colegio de México, 1998.

A. Carrillo Carlos. *Artículos Pedagógicos*, Editorial, Secretaría de Educación Pública, Ediciones OASIS, Tomo I-II-III, México, 1964.

ALVARADO Lourdes. *El siglo XIX ante el feminismo. Una Interpretación Positivista*, Editorial Centro de Estudios Sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1991.

BARREDA, Gabino. *La Educación Positivista en México*, Núm.335., México, Porrúa, 1998.

BAZANT, Milada. En Busca de la Modernidad Procesos Educativos en el Estado de México, 1873-1912, El Colegio Mexiquense A. C. El Colegio de Michoacán, México, 2002.

BELLER, Walter Et. Al. *El Positivismo Mexicano*, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, Colección Ensayos, IMCED, México.1985.

BOLAÑOS Martínez, Raúl. “Orígenes de la Educación Pública en México”. En: *Historia de la Educación Pública en México*. México, SEP, 2002.

BOLAÑOS Martínez, Víctor Hugo. *Historia de la Educación en México*, Tercera Edición, Porrúa, México, 2002.

BERMÚDEZ de Brauns, Ma. Teresa. *Bosquejos de Educación para el Pueblo: Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano*, Ediciones el Caballito, Secretaría de Educación pública, México, 1985.

CÁRDENAS, Enrique. *Historia Económica de México*, Fondo de Cultura económica, México, 1992.

CARDOSO, Ciro. *México en el Siglo XIX*, Nueva Imagen, México, 1992.

CASTILLO, Isidro. *México: Sus Revoluciones Sociales y la Educación*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Tomo II. 1976.

COROMINA, Amador. Recopilación de Leyes y Decretos en el Estado de Michoacán, Tomo XX, 1887.

COSÍO Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México*, Editorial Hermes, México, Vol. III, 1993.

CEBALLOS Ramírez, Manuel. *Historia de la Lectura en México*. México, El Colegio de México, 1988.

FUENTES Díaz, Vicente. *Revaloración del Gral. Vicente Guerrero*, Segunda Edición, Gobierno del Estado de Guerrero, México, 1989.

FLORESCANO Mayet, Enrique. (Coordinador General). *Historia General de Michoacán. El Siglo XIX. Morelia*, Gobierno del Estado, TIII. 1989.

GUERRERO León, Florencio. *Síntesis Histórica de México*, Segunda Edición, Fragua, Morelia, Michoacán, México. 1975.

GONZALEZ y González, Luís, Emma Cosío Villegas y Guadalupe Monroy. “La República Restaurada. La Vida Social. En: Daniel Cosío Villegas. *Historia Moderna de México*. México, Editorial Hermes, Volumen III. 1956.

GONZALBO, Aizpuru Pilar. *Historia de la educación y Enseñanza de la Historia* En: “Historia y Nación”, El Colegio de México, México, 1998.

GUTIÉRREZ, Ángel. *Historia de Michoacán Presente y Pasado*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, 1993.

Historia de la Lectura en México. México, El Colegio de México, varias ediciones, 1988.

JEREZ Talavera, Humberto. *La Educación en México Independiente 1821-1857. Los Grandes Hitos de la Educación en México y la Formación de Maestros*. México, Librería Imagen, 1988.

KENNIETH Pittman, Dewitt Jr. Hacendados, Campesinos y Políticos. Las Clases Agrarias y la Instalación del Estado Oligárquico en México, 1869-1876. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

LARROYO, Francisco. *Historia Comparada de la Educación en México*. México, Editorial Porrúa, 1983.

MALDONADO Gallardo, Alejo. Coord., *Historia Mínima de Michoacán*, México, INEA, 1990.

MATUTE Aguirre, Álvaro. *Pensamiento Historiográfico Mexicano del Siglo XX la Desintegración del Positivismo (1911-1935)*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Fondo de Cultura Económica, México, D. F. 1999.

M. Isaías Jesús. *SUPERVISIÓN ESCOLAR*, 8 OASIS S. A., Biblioteca Pedagógica de Perfeccionamiento Profesional, Secretaria de Educación Pública, México, 1963.

MEJÍA Zúñiga, Raúl. *Raíces Educativas de la Reforma*, Editorial Secretaría de Educación Pública, México, Vol. 1, Tomo 37, 1963.

MONJARAZ Martínez Sergio. *La trascendencia de la Educación Católica en Morelia Michoacán, 1876-1910*, Morelia Michoacán, 2003.

MORA, José Maria Luís. “El Clero, la Educación y la Libertad”, Empresas Editoriales, México, 1949.

MENESES Morales, Ernesto. *La Educación Durante el Régimen de Juárez con el Paréntesis del Imperio*. México, El Colegio de México, 1998.

ORTÍZ Encizo, Pedro. *La Escuela Normal Lancasteriana y su Influencia en la base del Sistema de formación de Maestros*, México, 1986

PAREDES Martínez, Carlos. *Morelia y su Historia*, U. M. S. N. H., Coordinación de Investigación Científica, More vallados, México, 2001.

RAMÓN García, Ruiz. *PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE SUPERVISIÓN ESCOLAR* 7, OASIS S. A., Biblioteca Pedagógica de Perfeccionamiento Profesional, Secretaria de Educación pública, México, 1963.

RAMÍREZ, Santiago. *El Positivismo Mexicano*, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, Colección Ensayos, IMCED, México, 1985.

ROMERO Flores, Jesús. *Historia de la educación en el Estado de Michoacán*, Museo Pedagógico Nacional, México, 1960.

RENE, Avilés. *Juárez y la Educación en México*, Federación Editorial Mexicana, Pensamiento actual, México, 1992.

SIERRA, Justo. *Juárez su Obra y Su Tiempo*, Editorial Valle de México, México, 1976.

SOLANA Fernando y, Cardiel Reyes, Raúl. *Historia de Educación Pública en México*. México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

SEMO, Enrique. *México un Pueblo en la Historia*, México, Alianza Editorial, T.2, 1995.

TALAVERA, Abraham. *Liberalismo y Educación*. México, SEP, 1973.

TAMAYO, Jorge L. *Epistolario de Benito Juárez*. La Habana, Editorial de Ciencias sociales, 1984.

TENA, Ramírez Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1974*, Novena edición, Porrúa, México, 1980.

TAVERA Alfaro, Xavier. *Morelia en la época de la Republica Restaurada (1867-1876)*. Morelia, Instituto Michoacano de Cultura-El Colegio de Michoacán, TII. 1988.

VARGAS García, Enrique. *De la Política Liberal al Positivismo Educativo* en: La transición del Imperio de Agustín de Iturbide a la República Restaurada, IMCED, Morelia, 1998.

VILLASEÑOR Gómez, José Arturo. *Historia de la Enseñanza Profesional del Derecho en el Colegio de San Nicolás 1847-1900*. Morelia, Universidad Michoacana, 1999. Tesis de Licenciatura en Historia.

ZEA, Leopoldo. *El Positivismo en México: Nacimiento, Apogeo y Decadencia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.

ZAVALA, Silvio. *Apuntes de la historia nacional*, Sep Setentas, México, 1975.

ZORAIDA Vázquez, Josefina. *Nacionalismo y educación*, Segunda edición, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2000.